

José Gombal
Caicedo Orejuela

ABOGADO
U. Andes - U. Miami

Doctor
HENEY VELASQUEZ ORTIZ
Juez Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá
J44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3414252

Carlos González

Fabiola Montaña
469-20

REF. PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	: GLORIA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA	: DISTRIJASS Y CIA. S.A.S.
RADICACION	: 2019-470

JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA, mayor, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía 19.307.924 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 35.983 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de Distrijass y Cia. S.A.S., Sociedad domiciliada en Candelaria (Valle del Cauca), con Nit. 900.813.768-1, dentro del proceso indicado en la referencia, ⁽¹⁾formulo Recurso de Reposición contra el Auto sin numero de fecha Julio 25 de 2019, que libro Mandamiento de Pago⁽¹⁾ contra Distrijass y Cia. S.A.S.

Fundamento Legal:

– Artículo 100, numeral 5 del Código General del Proceso

Salvo disposición en contrario, el Demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas, dentro del termino de traslado de la demanda...

5. Ineptitud de la Demanda, por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones. (Resaltado fuera del texto)

– Artículo 442, numeral 3 del Código General del Proceso

3. El beneficio de excusión y los hechos que configuran excepciones previas, deberán alegarse mediante reposición, contra el Mandamiento de Pago.

– Artículo 82, numeral 10 del Código General del Proceso

Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso, deberá reunir los siguientes requisitos:

⁽¹⁾ Notificación personal realizada el 29 de Julio de 2020, una vez transcurrieron dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje. (Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020)

10. El lugar, la dirección física y electrónica que tengan o estén obligados a llevar, donde las partes, sus representantes y el apoderado del Demandante recibirán notificaciones personales. (Resaltado fuera del texto)

– Artículo 291, numeral 2 del Código General del Proceso, que regula la procedencia de la **Notificación Personal**

2. Las personas jurídicas de derecho privado y los comerciantes inscritos en el registro mercantil, **deberán registrar** en la Cámara de Comercio o en la Oficina de Registro correspondiente del lugar, donde funcione su sede principal, sucursal o agencia, **la dirección donde recibirán notificaciones judiciales**, con el mismo propósito deberán registrar, además, una dirección electrónica. (Resaltado fuera del texto)

Procedimiento

El recurso formulado, contiene una Excepción Previa⁽²⁾, la cual se alega mediante la vía de la Reposición, conforme lo establece el Artículo 442 del Código General del Proceso.

RAZONES Y HECHOS ⁽³⁾

Las razones y hechos que respaldan el Recurso de Reposición formulado, se sintetizan a continuación:

1. La Actora señaló en la Demanda, las direcciones físicas y electrónicas, donde las partes recibirán notificaciones personales, a saber:

– **Gloria Colombia S.A.**

“Tv. 22 No. 98 – 82 Piso 4 Bogotá”

“n.castillo@gloria.com.co”

– **Distrijass y Cía. S.A.S.**

“Kilómetro 2 Vía Cavasa Municipio de Candelaria, de la ciudad de Palmira”

“distrijass@hotmail.com”

⁽²⁾ Establecida en el numeral 5 del Artículo 100 del Código General del Proceso.

⁽³⁾ Artículo 101 del Código General del Proceso.

**José Gombal
Caicedo Orejuela**

ABOGADO
U. Andes - U. Miami

2. Ninguna de las direcciones físicas y electrónicas ídem, corresponden a las que por ley, las partes tienen registradas en sus respectivas cámaras de comercio, para recibir notificaciones judiciales⁽⁴⁾.

3. Por mandato expreso del numeral 10 del Artículo 82 del Código General del Proceso, en la Demanda se debe indicar la dirección física y electrónica, que las partes estén obligados a llevar, para recibir notificaciones personales.

4. Las normas procesales son de orden público y por consiguiente de obligatorio cumplimiento y en ningún caso, podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas, por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de la Ley. (Artículo 13 del Código General del Proceso)

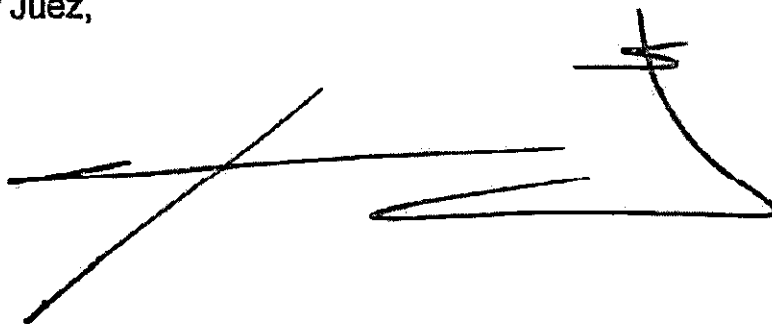
PETICION

Comendidamente le solicito, dar aplicación a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 442 del Código General del Proceso.

PRUEBA

Me remito a los Certificados de Existencia y Representación Legal de Gloria Colombia S.A. y Distrijass y Cía. S.A.S., expedidos por las cámaras de comercio respectivas, aportados con la demanda.

Del Señor Juez,



JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA
C.C. 19.307.924 de Bogotá

Tarjeta Profesional No. 35.983 del Consejo Superior de la Judicatura

⁽⁴⁾ Los comerciantes inscritos en el Registro Mercantil, deben registrar en la Cámara de Comercio donde funciona su sede principal, la dirección donde recibirán Notificaciones Judiciales; así lo establece imperativamente el numeral 2 del Artículo 291 del Código General del Proceso.



JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA <josegcaicedo@gmail.com>

Proceso Ejecutivo Singular - Rad. 2019-470

JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA <josegcaicedo@gmail.com>

31 de julio de 2020 a las 15:41

Para: j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes,

Adjunto documento que versa sobre el proceso indicado en la referencia.

Favor confirmar recibido.

Jose Gombal Caicedo Orejuela

C.C. No. 19.307.924 de Bogotá

Tarjeta Profesional No.35.983 del Consejo Superior de la Judicatura

 Recurso 469-20 Rad. 2019-470.pdf
3506K

Doctor

HENEY VELASQUEZ ORTIZ

Juez Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá

J44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

822
11.31
3:42 PM

469-20

REF. PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	: GLORIA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA	: DISTRIJASS Y CIA. S.A.S.
RADICACION	: 2019-470

JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA, mayor, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía 19.307.924 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 35.983 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de Distrijass y Cía. S.A.S., Sociedad domiciliada en Candelaria (Valle del Cauca), con Nit. 900.813.768-1, dentro del proceso indicado en la referencia, formulo Recurso de Reposición contra el Auto sin numero de fecha Julio 25 de 2019, que libro Mandamiento de Pago⁽¹⁾ contra Distrijass y Cía. S.A.S.

Fundamento Legal:

– Artículo 100, numeral 5 del Código General del Proceso

Salvo disposición en contrario, el Demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas, dentro del termino de traslado de la demanda...

5. Ineptitud de la Demanda, **por falta de los requisitos formales** o por indebida acumulación de pretensiones. (Resaltado fuera del texto)

– Artículo 442, numeral 3 del Código General del Proceso

3. El beneficio de excusión y los hechos que configuran excepciones previas, deberán alegarse mediante reposición, contra el Mandamiento de Pago.

– Artículo 82, numeral 10 del Código General del Proceso

**José Gombal
Caicedo Orejuela**

ABOGADO
U. Andes - U. Miami

10. El lugar, la **dirección física y electrónica** que tengan o **estén obligados a llevar**, donde las partes, sus representantes y el apoderado del Demandante recibirán notificaciones personales. (Resaltado fuera del texto)

– Artículo 291, numeral 2 del Código General del Proceso, que regula la procedencia de la **Notificación Personal**

2. Las personas jurídicas de derecho privado y los comerciantes inscritos en el registro mercantil, **deberán registrar** en la Cámara de Comercio o en la Oficina de Registro correspondiente del lugar, donde funcione su sede principal, sucursal o agencia, la **dirección donde recibirán notificaciones judiciales**, con el mismo propósito deberán registrar, además, una dirección electrónica. (Resaltado fuera del texto)

Procedimiento

El recurso formulado, contiene una Excepción Previa⁽²⁾, la cual se alega mediante la vía de la Reposición, conforme lo establece el Artículo 442 del Código General del Proceso.

RAZONES Y HECHOS ⁽³⁾

Las razones y hechos que respaldan el Recurso de Reposición formulado, se sintetizan a continuación:

1. La Actora señaló en la Demanda, las direcciones físicas y electrónicas, donde las partes recibirán notificaciones personales, a saber:

– **Gloria Colombia S.A.**

“Tv. 22 No. 98 – 82 Piso 4 Bogotá”

“n.castillo@gloria.com.co”

– **Distrijass y Cía. S.A.S.**

“Kilómetro 2 Vía Cavasa Municipio de Candelaria, de la ciudad de Palmira”

2. Ninguna de las direcciones físicas y electrónicas ídem, corresponden a las que por ley, las partes tienen registradas en sus respectivas cámaras de comercio, para recibir notificaciones judiciales⁽⁴⁾.
3. Por mandato expreso del numeral 10 del Artículo 82 del Código General del Proceso, en la Demanda se debe indicar la dirección física y electrónica, que las partes estén obligados a llevar, para recibir notificaciones personales.
4. Las normas procesales son de orden público y por consiguiente de obligatorio cumplimiento y en ningún caso, podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas, por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de la Ley. (Artículo 13 del Código General del Proceso)

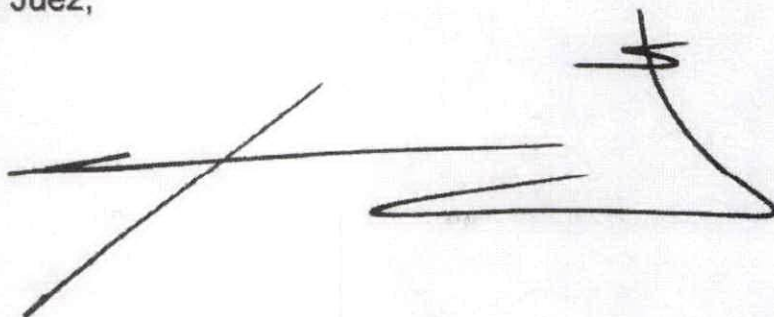
PETICION

Comendidamente le solicito, dar aplicación a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 442 del Código General del Proceso.

PRUEBA

Me remito a los Certificados de Existencia y Representación Legal de Gloria Colombia S.A. y Distrijass y Cía. S.A.S., expedidos por las cámaras de comercio respectivas, aportados con la demanda.

Del Señor Juez,



JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA
C.C. 19.307.924 de Bogotá

529

Proceso Ejecutivo Singular - Rad. 2019-470

JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA <josegcaicedo@gmail.com>

Vie 31/07/2020 3:42 PM

Para: Juzgado 44 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Recurso 469-20 Rad. 2019-470.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto documento que versa sobre el proceso indicado en la referencia.

Favor confirmar recibido.

Jose Gombal Caicedo Orejuela

C.C. No. 19.307.924 de Bogotá

Tarjeta Profesional No.35.983 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor (es):

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

La ciudad.

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DEMANDA
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado:	2020-00320
Demandante:	CLAUDIA MARCELA MARQUEZ ESTERLING
Demandado:	CLÍNICA JUAN N COPRAS

JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cali, abogado en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la **CLÍNICA JUAN N CORPAS** con Nit 830.113.849-2, tal y como consta en el poder especial a mi debidamente conferido para actuar por su representante legal **JUAN JOSE ZAMORA FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.419.396 y que apor to con este escrito, respetuosamente procedo a presentar contestación a la demanda, dentro del proceso de la referencia, proponer excepciones y llamar en garantía, en los siguientes términos:

INDICACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE

La parte demandante como se designa: **CLAUDIA MARCELA MARQUEZ ESTERLING Y SANTIAGO CHICA MARQUEZ**.

INDICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA

La parte demandada está integrada por EPS FAMISANAR y CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A., esta última representada legalmente por **JUAN JOSE ZAMORA FERNANDEZ**, la cual tiene como domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., quien recibirá notificaciones en la calle en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, como apoderado especial para este proceso funge **JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.753.672 y portador de la tarjeta profesional No. 278.629 del C. S de la J y quien recibirá notificaciones en las instalaciones de la Clínica Juan N Corpas S.A.

OBJECCIÓN FRENTE A LAS DECLARACIONES, PRETENSIONES Y CONDENAS DE LA DEMANDA:

Con fundamento en las excepciones de fondo, objeto y me opongo de manera general a todas las declaraciones, pretensiones y condenas en contra de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. por cuanto no le asiste razón a la parte demandante para solicitar que se declare responsable a mi representada por los supuestos perjuicios causados a los demandantes. Específicamente objeto y me opongo a:

PRIMERA: Objeto y me opongo a la pretensión de que se declare responsable administrativa y civilmente en forma solidaria a la CLINICA JUAN N CORPAS S.A. con las demás entidades demandas, por los presuntos daños ocasionados a los demandantes a consecuencia de las presuntas lesiones ocasionadas al señor **JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.)**, por inexistencia de culpa, falta o falla en la atención médica brindada objeto de la Litis.

SEGUNDA: Objeto y me opongo a la pretensión de que condene a mi representada a pagar por los presuntos perjuicios causados a los actores , por inexistencia de culpa, falta o falla en la atención médica brindada objeto de la Litis; ya que la conducta médica brindada al paciente fue de acorde a la lex artis.

PERJUICIOS MATERIALES

LUCRO CESANTE

Objeto y me opongo a la condena en contra de la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. por concepto de los presuntos perjuicios de lucro cesante a favor de los demandantes por cuanto no existe título de culpa imputable a la CLINICA JUAN N CORPAS S.A., como tampoco se ha demostrado presunta culpa, falta o falla médica en la atención brindada, todo lo contrario siempre que el paciente lo solicitó se le brindo atención oportuna, diligente, pertinente y cumplimiento de protocolos y la normatividad legal vigente.

PERJUICIOS INMATERIALES

PERJUICIOS MORALES Y DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN O ALTERACIÓN A LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA.

Objeto y me opongo a la condena en contra de la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. por concepto de los presuntos perjuicios morales y daño a la vida de relación o alteración a las condiciones de existencia, a favor de los demandantes por cuanto no existe título de culpa imputable a la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A., como tampoco se ha demostrado presunta culpa, falta o falla médica en la atención brindada, todo lo contrario siempre que el paciente lo solicitó se

le brindo atención oportuna, diligente, pertinente y cumplimiento de protocolos y la normatividad legal vigente. Adicionalmente la tasación de los perjuicios morales es una facultad exclusiva del señor juez.

LA DEMANDA.

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

Procedo a darles contestación en la siguiente forma; al Hecho:

AL HECHO PRIMERO : NO LE CONSTA, a mi representada lo narrado en este hecho por tratarse de la esfera personal y familiar de la parte actora, por lo cual la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A., se atiene a lo que se pruebe dentro del proceso de la referencia.

AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO, ya que para el momento del proceso de atención brindado en la Clínica Juan N Corpas S.A. al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), se encontraba afiliado a la EPS FAMISANAR.

AL HECHO TERCERO: ES CIERTO, ya que para el momento del proceso de atención brindado en la Clínica Juan N Corpas S.A. al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), la Clínica Juan N Corpas S.A., prestaba los servicios a la población afiliada a la EPS FAMISANAR.

AL HECHO CUARTO. PARCIALMENTE CIERTO, NO ES CIERTO que el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), pues según el registro de historia clínica su ingreso se dio a las 7:31am.

ES CIERTO que el motivo de consulta fue por “PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE CEFALEA EN REGION FRONTAL QUE SE IRRADIA A OJO DERECHO Y CUELLO TIPO OPRESIVO CONSTANTE ASOCIA NAUSEAS MAREO REFIERE QUE SIENTE DORMIDO HEMICARA DERECHA LIMITACION PARA LA MARCHA MANEJO CON ACETAMINOFEN EN DOLOR PERSISTENTE”

AL HECHO QUINTO: ES CIERTO que al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), se le ordenó realizar una TOMOGRAFÍA AXIAL Y COMPUTADA DE CREANEO SIMPLE.

Es de tener en cuenta su señoría que la Historia Clínica (HC) debe ser valorada en su integridad y no por apartes, esto soportado en el artículo 10 de la Resolución 1995 de 1999 en la cual se indica que la HC en un documento “(...) en el cual se **registran cronológicamente** las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención” (Negrilla Fuera de Texto).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la parte demandante omite manifestar en este hecho que el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), fue valorado inicialmente por un médico general, el cual realiza una revisión por sistemas del paciente, un examen físico, un análisis y establece un plan y manejo, indicando la aplicación de cloruro de sodio 2000 cc IV, dipirona 2gr, metoclopramida 10mg, tac de cráneo y revaloración.

AL HECHO SEXTO: NO ES UN HECHO, pues el apoderado de la parte demandante solo transcribe una nota consignada en la historia clínica correspondiente al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.).

Es de tener en cuenta su señoría que la Historia Clínica (HC) debe ser valorada en su integridad y no por apartes, esto soportado en el artículo 10 de la Resolución 1995 de 1999 en la cual se indica que la HC en un documento “(...) en el cual se **registran cronológicamente** las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención” (Negrilla Fuera de Texto).

AL HECHO SEPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO. ES CIERTO que al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), se da orden de hospitalizar por parte del grupo médico tratante, los cuales a su vez indican como tratamiento, oxígeno por cánula nasal, cloruro de sodio, tramadol, dexametasona, ranitidina, hospitalización y valoración por Neurocirugía, paciente en constante vigilancia clínica por medicina general, realizando exámenes físicos, revisión por sistemas, orden de exámenes de laboratorio y aplicación de medicamentos.

NO ES CIERTO que la valoración por Neurocirugía no se haya realizado, pues tal y como consta en historia clínica, el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), fue valorado por la Dra. Rodríguez el día 11 de octubre de 2018 a las 12:49 pm, quien indica y define toma de angioresonancia (panangiografía) y revaloración con resultados.

AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO: pues tal y como consta en historia clínica, el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), fue valorado por la Dra. Rodríguez el día 11 de octubre de 2018 a las 12:49 pm, quien indica y define toma de angioresonancia (panangiografía) y revaloración con resultados.

AL HECHO NOVENO: ES PARCIALMENTE CIERTO, ES CIERTO que el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.) fue trasladado a la Unidad de Cuidado Intensivo en el momento que su evolución clínica lo requirió; ahora es pertinente indicar que el paciente si fue valorado por la especialidad de Neurocirugía la cual ordenó la realización de una angioresonancia (panangiografía) y revaloración con resultados.

Ahora frente a la valoración de Neurología indicada por la apoderada de la parte demandante, es pertinente aclarar que la valoración ordenada fue por neurocirugía, y esta última fue realizada tal y como consta en historia clínica.

AL HECHO DÉCIMO: NO ES UN HECHO, pues el apoderado de la parte demandante solo transcribe una nota consignada en la historia clínica correspondiente al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.).

Es de tener en cuenta su señoría que la Historia Clínica (HC) debe ser valorada en su integridad y no por apartes, esto soportado en el artículo 10 de la Resolución 1995 de 1999 en la cual se indica que la HC en un documento “(...) en el cual se **registran cronológicamente** las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención” (Negrilla Fuera de Texto).

AL HECHO DECIMO PRIMERO: NO ES UN HECHO, pues el apoderado de la parte demandante solo transcribe una nota consignada en la historia clínica correspondiente al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.).

Es de tener en cuenta su señoría que la Historia Clínica (HC) debe ser valorada en su integridad y no por apartes, esto soportado en el artículo 10 de la Resolución 1995 de 1999 en la cual se indica que la HC en un documento “(...) en el cual se **registran cronológicamente** las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención” (Negrilla Fuera de Texto).

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: PARCIALMENTE CIERTO, ES CIERTO que el paciente JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), fue valorado por la Dra. SANEY RODRIGUEZ VARGAS médico especialista en Neurocirugía el día 12 de octubre de 2018 a las 00: 24 hora, tal y como consta en historia clínica.

De igual manera en este hecho es pertinente manifestar que la Dra. Saneý Rodríguez, el día 11 de octubre de 2018, indicó la realización de una angioresonancia (panangiografía) y revaloración con resultados.

Ahora, NO ES CIERTO, que la valoración efectuada por la Dra. Rodríguez el 12 de octubre de 2018 hay sido de manera tardía, pues previamente como se mencionó anteriormente, la galena había ordenado la conducta a seguir, de acuerdo a la condición clínica que presentaba el paciente. Así mismo es importante manifestar en este hecho que el pronóstico no dependía de ningún tipo de intervención diferente a las establecidas en la institución y a la evolución tórpida del cuadro clínico que terminó en el desenlace fatal. No es cierto, el 12 de octubre a las 4:21:32 en la HC está registrada la siguiente nota por la neurocirujana:

“PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA CEREBELOS DERECHA CON EXTENSO DRENAJE VENTRICULAR, SIGNOS DE HIDROCEFALIA AGUDA, SOSPECHA DE LESION VASCULAR, SE REVALORA EN EL MOMENTO HIPOTERMICO, TA 107/78 FC 68, CON SEDACION MIDAZOLAM, PUPILAS .ANISOCORIA DERECHA DE 5MM IZQUIERDA DE 2MM SIN REFLEJOS DE TALLO CEREBRAL, CORNEAL, OCULOCEFALOGIROS, CARINAL AUSENTES, SE CONSIDERA PACIENTE PERISISTE CON SIGNOS CLINICOS DE MUERTE CEREBRAL, SIN INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO. SIN

FAMILIARES PARA EXPLICAR CONDUCTA EN EL MOMENTO”, incluso desde las 00:24:51 reza en la HC el siguiente registro: “PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CUADROCLINICO QUE INICIA EL DIA DE HOY 4AM CONSISTENTE EN CEFALEA SUBITA DE INTENSIDAD 10, TIPO PULSATIL HEMICRANEANA DERECHA, ASOCIADA A EMESIS, NIEGA PERDIDA DEL ESTADO DE CONSCIENCIA, NO. CONVULSIONES, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA, INGRESA A URGENCIAS SIN DEFICIT NEUROLOGICO GLASGOW DE 15, TOMOGRAFIA DE - CRANEO CON HALLAZGO DE HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA CEREBELOS DERECHA DE 2CM CÚBICOS, SIN EFECTO DE MASA, IV VENTRICULO ABIERTO, CISTERNAS DE LA BASE ABIERTAS, EN RELACION CON SENO TRANSVERSO DERECHO, POR LO QUE SE CONSIDERO COMO PRIMERA POSIBILIDAD DESCARTAR LESION VASCULAR; MALFORMACION ARTERIOVENOSA VS FISTULA DURAL,, SE SOLICITO PANANGIOGRAFIA CEREBRAL Y RESONANCIA CEREBRAL CON ANGIORESONANCIA COMO URGENCIA VITAL, CONTINUO MANEJO MÉDICO, VIGILANCIA NEUROLOGICA, A LAS 22:00 HRS PRESENTA DETERIORO DEL ESTADO DE CONSCIENCIA POSTERIOR A EPISODIO CONVULSIVO - «3REQUIRIENDO SEDACION Y VENTILACION MECANICA, SE TOMA NUEVA TOMOGRAFIA DE CRANEO CON HALLAZGO DE RESANGRADO DE LESION DE FOSA POSTERIOR CON DRENAJE VENTRICULAR IV,III, Y VENTRICULOS LATERALES, DILATACION DE LOS MISMOS “CONDICIONANDO HIDROCEFALIA AGUDA, SE VALORA PACIENTE POSTERIOR TAC ENCONTRANDOLO CON PUPILAS PLENAS 6MM SIN REFLEJOS DE TALLO CEREBRAL, CORNEAL, OCULOCEFALOGIROS, CARINAL AUSENTES, SE CONSIDERA PACIENTE CON SIGNOS CLÍNICOS DE MUERTE CEREBRAL, SIN INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO SE EXPLICA AMPLIAMENTE A PADRES MADRE MARCELA Y HECTOR CONDICION ACTUAL SE ACLARAN DUDAS.

AL HECHO DECIMO TERCERO: NO ES UN HECHO, pues el apoderado de la parte demandante solo transcribe una nota consignada en la historia clínica correspondiente al Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.).

Es de tener en cuenta su señoría que la Historia Clínica (HC) debe ser valorada en su integridad y no por apartes, esto soportado en el artículo 10 de la Resolución 1995 de 1999 en la cual se indica que la HC en un documento “(...) en el cual se **registran cronológicamente** las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención” (Negrilla Fuera de Texto).

AL HECHO DECIMO CUARTO: ES CIERTO, que la Dra. Rodríguez médico especialista en Neurocirugía ordenó al Sr. Mesa, la realización de una angioresonancia (panangiografía); siendo importante manifestar en este hecho, QUE PARA LA FECHA DE LOS HECHOS LA CLÍNICA JUAN N CORPAS NO CONTABA CON LA HABILITACIÓN DE ESTE SERVICIO, POR LO CUAL UNA VEZ FUE ORDENADA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN YA MENCIONADO, DE MANERA INEDITA FUE COMENTADO CON LA EPS FAMISANAR, PARA QUE COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PACIENTE, PROCEDIERA A SU AUTORIZACIÓN CON LA RED DE PRESTADORAS QUE TUVIESE CONTRATADA Y QUE CONTARA CON EL SERVICIO REQUERIDO POR EL SR. MESA (Q.E.P.D.), TAL Y COMO CONSTA EN LA BITACORA DE GESTIÓN REALIZADA POR LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.

En cuanto a la autorización emitida por la EPS FAMISANAR no le consta a mí representada, por lo cual la CLÍNICA JUAN N CORPAS se atiene a lo que se pruebe dentro del proceso de la referencia.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Frente a los argumentos expuestos por el apoderado de la parte demandante en este ítem, es importante mencionar que la valoración por la especialidad de Neurocirugía fue oportuna, pues de conformidad al diagnóstico que presentaba el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D.), ordenó la realización del examen denominado “angioresonancia (panangiografía)” y revaloración con resultados, tal y como consta en historia clínica. Una vez ordenado el examen anteriormente mencionado, la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A, no contaba con ese servicio habilitado, por lo cual procedió de manera inmediata a notificar a la EPS FAMISANAR, para que procediera a realizar la autorización y remisión del paciente, para la realización del examen ordenado por la Dra. Rodríguez, a una institución que contara con los equipos necesarios para llevar a cabo, la ayuda diagnóstica ordenada, tal y como consta en la bitácora de fecha 11 de octubre de 2018.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se puede apreciar la diligencia y pertinencia efectuada por parte de la CLÍNICA JUAN N CORPAS, pues el paciente fue valorado por especialidad de Neurocirugía, ordenando las ayudas diagnósticas pertinentes, tal y como lo indican los protocolos y la lex artis.

Ahora, frente al requerimiento de una Unidad de Cuidado Intensivo de manera inmediata por parte del Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), esta no se requería el término de la inmediatez, pues al momento del ingreso del paciente se encontraba estable hemodinámicamente, no siendo eso un indicativo, para requerimiento en una Unidad de Cuidado Intensivo.

De igual manera es importante manifestar que un médico general, cuenta con todas las facultades, para determinar si el Sr. JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), presentaba un deterioro clínico, pues tal y como consta en historia clínica, el paciente siempre estuvo en el servicio de observación de urgencias, en constante vigilancia clínica por parte del personal médico y asistencial de la CLÍNICA JUAN N CORPAS; servicio en donde se le brindaron todos los procedimientos y ayudas diagnosticas requeridas para el tratamiento de su patología.

EXCEPCIONES DE FONDO O MÉRITO A LA DEMANDA:

1- ATENCIÓN CLÍNICA CORRECTA Y ADECUADA:

En el evento que nos ocupa me permito manifestar que al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D) desde ingreso a la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A., se le brindó la atención requerida de acuerdo a la patología que presentaba, tal y como se puede evidenciar en su historia clínica, ya que desde el primer momento se le ordenaron las ayudas diagnósticas y exámenes paraclínicos necesarios con el fin de determinar su patología, para proceder a determinar el tratamiento, a brindar, tales exámenes fueron la valoración por medicina general, valoración por la especialidad de Neurocirugía, Tomografía Axial y Computada de Cráneo, aplicación de medicamentos, fue internado en la unidad de observación de urgencias, en donde estuvo en constante vigilancia clínica por parte del personal médico que brindó el proceso de atención; de igual manera en el momento que requirió ser trasladado a la Unidad de Cuidado Intensivo, se hizo efectivo dicho traslado; procedimientos que se llevaron a cabo de manera inmediata, tal y como consta en la historia clínica del paciente

Con la ayuda diagnostica se logró determinar señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D) estaba cursando una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso. Seguidamente es valorado por la especialidad de Neurocirugía por parte de la doctor SANEY RODRIGUEZ, quien de manera inmediata ordena la realización de una angioresonancia (panangiografia). Al no contar la CLÍNICA JUAN N CORPAS con la prestación del servicio ordenado al paciente, procede de manera inmediata a notificar a la EPS FAMISANAR, para que como entidad aseguradora del Sr. Mesa (Q.E.P.D.), procediera a realizar los trámites tendientes a la realización del examen ya referido, en una institución prestadora de servicios de salud que contara con dicho servicio.

Como se puede apreciar el actuar de la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. fue prudente, diligente y eficaz durante el proceso de atención realizado al Sr. MESA (Q.E.P.D.).

Como se puede evidenciar el señor Sr. MESA (Q.E.P.D.), durante su estancia hospitalaria en la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. recibió las atenciones requeridas por él, tal y como puede

comprobar con la historia clínica del paciente, por lo tanto esta excepción está llamada a prosperar.

2- INEXISTENCIA DE CULPA Y/O DAÑO IMPUTADO EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA – LAS OBLIGACIONES SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.

Los hechos de la demandada deben ser probados cada uno en sus dichos, no obstante los hechos no tienen un soporte técnico y/o científico pues se basan en presunciones e interpretaciones del apoderado de la parte demandante; por lo que no obra entonces un soporte u fundamento probatorio fehaciente que demuestre clara imputación de culpa, daño o nexo causal en contra de mi representada.

Por lo cual se tiene entonces, que analizada la Historia Clínica, el actuar de los profesionales vinculados a Clínica Juan N Corpas S.A. y de los médicos que brindaron servicios de salud, estuvieron de acuerdo a la lex artis.

que al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D) desde ingreso a la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A., se le brindó la atención requerida de acuerdo a la patología que presentaba, tal y como se puede evidenciar en su historia clínica, ya que desde el primer momento se le ordenaron las ayudas diagnósticas y exámenes paraclínicos necesarios con el fin de determinar su patología, para proceder a determinar el tratamiento, a brindar, tales exámenes fueron la valoración por medicina general, valoración por la especialidad de Neurocirugía, Tomografía Axial y Computada de Cráneo, aplicación de medicamentos, fue internado en la unidad de observación de urgencias, en donde estuvo en constante vigilancia clínica por parte del personal médico que brindó el proceso de atención; de igual manera en el momento que requirió ser trasladado a la Unidad de Cuidado Intensivo, se hizo efectivo dicho traslado; procedimientos que se llevaron a cabo de manera inmediata, tal y como consta en la historia clínica del paciente

Con la ayuda diagnostica se logró determinar señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D) estaba cursando una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso. Seguidamente es valorado por la especialidad de Neurocirugía por parte de la doctor SANEY RODRIGUEZ, quien de manera inmediata ordena la realización de una angioresonancia (panangiografía). Al no contar la CLÍNICA JUAN N CORPAS con la prestación del servicio ordenado al paciente, procede de manera inmediata a notificar a la EPS FAMISANAR, para que como entidad aseguradora del Sr. Mesa (Q.E.P.D.), procediera a realizar los trámites tendientes a la realización del examen ya referido, en una institución prestadora de servicios de salud que contara con dicho servicio.

La Clínica Juan N Corpas S.A. fue diligente con la atención brindada al señor Mesa (Q.E.P.D.), pues el proceso de atención que se le brindó fue adecuado y acorde a la patología que presentó.

3- ACTO MÉDICO CON PERTINENCIA, DILIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS E NEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA RESPONSABILIDAD.

Es bien sabido que en materia de responsabilidad deben conjugarse la presencia de tres elementos de su estructura que exige la Ley para hacer una declaración de responsabilidad, ellos son: **La culpa, el perjuicio y la relación de causalidad entre la culpa y el perjuicio**, en ausencia de uno de ellos, la declaración judicial de responsabilidad deberá darse negando la responsabilidad del demandado. En el presente caso objeto de litigio los elementos que estructuran la responsabilidad se encuentran absolutamente ausentes, pues no existe prueba que con absoluta certeza determine la culpa por parte del personal médico ni de la institución prestadora de salud CLINICA JUAN N CORPAS S.A. Por lo tanto; no existe un presunto daño en la atención brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D)

Así entonces, para que resulte comprometida la responsabilidad de una persona natural o jurídica se requiere que haya cometido una culpa y que de esta sobrevengan perjuicios a las demandantes, es decir, que se requiere de la existencia de tres (3) elementos a saber:

- 1) La culpa, entendida como el error de conducta en que no habría incurrido un profesional de igual experiencia y formación ante las mismas circunstancias externas. Este elemento deberá ser probado por los demandantes.
- 2) El nexo causal, que como se manifestó en punto anterior, en el presente debate se pretenden deducir consecuencias dañosas de causas equivocadas. También compete a las demandantes su demostración.
- 3) Finalmente, el elemento daño, que deberá probarse con medio probatorio legítimo para que eventualmente adquiriera la categoría de cierto e indemnizable. Este elemento deberá ser probado por los demandantes.

Así las cosas, en el presente caso no ha sido demostrado el hecho dañino, simplemente ha sido enunciado, sin que se encuentre sustento del mismo en el fundamento factico y probatorio en la demanda. Igualmente se omitió por la parte actora probar el nexo causal entre la atención médica brindada y el presunto daño o perjuicio ocasionado a los

demandantes, dado el hecho que de la redacción de los fundamentos facticos de la demanda se observa que las fatales consecuencias le sobrevinieron por sus patologías de base.

Por lo anterior, les corresponde a las demandantes comprobar en contra de mi representada los 3 elementos anteriormente anunciados, reiterando que la culpa igualmente debe ser probada, por no encontrarnos dentro de un régimen de culpa presunta, sino por el contrario de culpa probada.

Así las cosas, le corresponde a las demandantes comprobar los 3 elementos anteriormente anunciados, reiterando que la culpa igualmente debe ser probada, por no encontrarnos dentro de un régimen de culpa presunta, sino por el contrario de culpa probada.

En el presente caso objeto de litigio los elementos que estructuran la responsabilidad se encuentran absolutamente ausentes, pues no existe prueba que con absoluta certeza determine la culpa por parte del personal médico de la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A., Que atendió a la paciente. No existe un servicio defectuoso o falta del servicio a JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D) por parte de la CLINICA JUAN N CORPAS S.A.

LA CLINICA JUAN N COROAS S.A., no lesiono o provoco daño alguno a la demandante y en consecuencia a su parentela, pues esta se limitó a realizar la atención requerida acorde a la patología con la que ingreso a nuestras instalaciones y en consecuencia deberá declárese probada esta excepción.

4. COBRO DE LO NO DEBIDO

Considerando que no hay culpa alguna que pueda ser atribuible a la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. como consecuencia de la atención brindada al paciente, y de tal manera no existe obligación alguna de reparación de perjuicios, me opongo rotundamente a todas y cada una de las pretensiones, declaraciones y condenas solicitadas por la parte actora dentro de la demanda de responsabilidad propuesta, como quiera que las mismas carecen de fundamentos facticos, científicos y jurídicos que sustenten el acceso del demandante a las pretensiones de la demanda.

Del escrito de la demanda no se observan elementos objetivos que establezcan la existencia de un daño antijurídico soportado por el demandante, que encuentre su fuente en la supuesta culpa que se imputa a la CLINICA JUAN N CORPAS S.A., por los daños reclamados para la demandante, en torno a la atención médica brindada en esta institución.

5. INDETERMINACIÓN DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS Y FALTA DE PRUEBA DE LOS MISMOS:

El apoderado demandante está formulando unas pretensiones sin fórmula real de prueba, está indicando en forma global unos perjuicios sin que indique el fundamento de los

mismos y que resultan exagerados y denotan intención de lucro, tal y como efectivamente lo probaré en su momento procesal.

6. CARGA DE LA PRUEBA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS:

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del doctor César Julio Valencia Copete mediante sentencia del 10 de febrero de 2005 (expediente 7173), señaló "que la pretensión se tornará frustrada si no se logra establecer la responsabilidad civil del asegurado, pues este hecho estará en conexión con el otro presupuesto a cargo de la víctima, cual es el de evidenciar que la responsabilidad generada por la acción u omisión de aquél está cubierta o amparada por el asegurador a quien, por lo mismo, se reclama la indemnización". Carga de la prueba de los perjuicios reclamados de acuerdo con el principio ONUS PROBANDI INCUMBIT ACTORI, consagrado en el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil.

7. EXCEPCIÓN GENÉRICA: LA INNOMIDA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Además de las anteriores propongo la excepción genérica consagrada en el artículo 282 del Código General del Proceso, en virtud de las cuales el Despacho se servirá declarar todas aquellas excepciones procedentes y de las cuales se demuestre su existencia dentro del proceso.

A LOS MEDIOS DE PRUEBA

1. A LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

En cuanto a las documentales me atengo a lo que resulte probado, ya que los documentos que se aportan como prueba en el proceso deben reunir los requisitos de los artículos 164 ss y los artículos 185 a 190 del Código General del Proceso y solo en esa medida tendrá el respectivo valor probatorio, debiendo el juez resolver sobre su valor probatorio.

TESTIMONIALES

- Me reservo el derecho a interrogar y/o contrainterrogar a los testigos solicitados por la parte demandante; y a interrogar y/o contrainterrogar los testigos solicitados por las partes demandadas y las que llegaren a comparecer en esta demanda.

PRUEBAS SOLICITADAS Y APORTADAS POR LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A

INTERROGATORIO DE PARTE

- 2.1. Sírvase señor Juez a citar y hacer comparecer a **CLAUDIA MARCELA MARQUEZ STERLING** para que bajo gravedad de juramento absuelvan interrogatorio de parte, que le formularé personalmente o en sobre cerrado sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y sobre las pretensiones, demanda y sobre todos los aspectos relevantes que sean necesarios para aclarar los hechos del 1 al 14 de la demanda y las pretensiones.

- 2.2. Sírvase señor Juez a citar y hacer comparecer al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CLINICA JUAN N CORPAS S.A.**, para que bajo gravedad de juramento absuelvan interrogatorio de parte, que le formularé personalmente o en sobre cerrado sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y sobre las pretensiones, demanda y sobre todos los aspectos relevantes que sean necesarios para aclarar los hechos y las pretensiones, y sobre la atención medica que recibió el señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), en el lapso comprendido desde el 11 Y 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

- 2.3. En caso de aceptarse el llamamiento en garantía realizado por mi representada a la Doctora. **SANEY RODRIGUEZ VARGAS** de la especialidad de Neurocirugía, solicito citarla y hacerla comparecer para que bajo gravedad de juramento absuelvan interrogatorio de parte, que le formularé personalmente o en sobre cerrado sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y sobre las pretensiones, demanda y sobre todos los aspectos relevantes que sean necesarios para aclarar los hechos y las pretensiones, y para que deponga acerca de lo que consistió su conducta medica dentro de la atención brindada el día 11 y 12 de octubre del año 2018 al Sr. HENRY DAYAN PAJAJÓY MUÑOZ.

- 2.4. Me reservo el derecho señor Juez a interrogar y/o contrainterrogar a los representantes legales de las demás entidades que llegaren a resultar demandadas. De igual forma me reservo el derecho a interrogar y/o contrainterrogar a los representantes legales de las entidades llamadas en garantía, y a interrogar y/o contrainterrogar a las personas naturales que sean llamadas en garantía dentro del proceso, así como a los peritos que se llegaren hacer comparecer por las partes o de oficio.

DOCUMENTALES

Solicito sean tenidas en cuenta y practicadas, las siguientes:

1. Las aportadas por los demandantes en lo que sea favorable a las pretensiones de la CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
2. Copia de la historia clínica de **JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Poder.

PRUEBAS TESTIMONIALES:

De la manera más atenta le solicito citar a las siguientes personas para que expliquen en que consistió la atención medica que brindaron a JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D) dentro de las instalaciones de la CLINICA JUAN N CORPAS S.A en el lapso comprendido entre el 11 y 12 de octubre de 2018, de igual forma para que depongan sobre todos los aspectos técnicos y/o científicos que se enuncian en los hecho del 1 al 14 de la demanda y en el acápite denominado por el apoderado de la parte demandante “Fundamentos de Derecho” por ser ellos los que tiene en razón a su profesión y la prestación del servicio de salud el conocimiento directo, técnico y científico del caso objeto de la Litis, en este sentido por favor sírvase fijar fecha y hora para efectos de hacer comparecer a las siguientes personas para rendir su testimonio:

TESTIMONIALES:

1. Sírvase citar y hacer comparecer a **JESSICA MILENA MARTINEZ OLARTE**, enfermera, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
2. Sírvase citar y hacer comparecer a **LADY GUIOMARA CHARRY DIAZ**, médico general, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor

JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.

3. Sírvasse citar y hacer comparecer a **LUIS CARLOS FARFAN ORTIZ**, auxiliar de enfermería, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
4. Sírvasse citar y hacer comparecer a **JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA**, Medicina Familiar, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
5. Sírvasse citar y hacer comparecer a **MARIO ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ**, Médico especialista en medicina crítica y cuidados intensivos, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
6. Sírvasse citar y hacer comparecer a **FERNANDO NIETO OLAYA**, médico familiar, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.

7. Sírvese citar y hacer comparecer a **CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ**, médico general, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
8. Sírvese citar y hacer comparecer a **SANEY RODRIGUEZ VARGAS**, médico especialista en Neurocirugía, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.
9. Sírvese citar y hacer comparecer a **DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO**, Médico especialista en medicina crítica y cuidados intensivos, quien podrá ser notificado en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co, para que declare sobre los hechos de la demanda del 1 la 14, así como de la atención medica brindada al señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUEZ (Q.E.P.D), y de los por menores científicos y técnicos de la atención medica que la misma requirió dentro de las instalaciones de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A.

SOLICITUD.

1. Se absuelva a LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A. de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por no existir responsabilidad alguna en los hechos objeto de la misma.
2. Se declare a LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A exenta de cualquier responsabilidad sobre los hechos objeto de la demanda, dado que no existió ninguna conducta de mi representada de la cual se desprenda la causa generadora de los supuestos perjuicios creados a los demandantes.
3. Se declare a LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A exenta de cualquier responsabilidad sobre los hechos objeto de la demanda, dada la responsabilidad individual.
4. Se condene en costas y agencias en derecho a los demandantes por cuanto no existió responsabilidad en el actuar de LA CLÍNICA JUAN N CORPAS S.A

5. En la medida que no se acceda a las solicitudes antes expuestas, solicito se realice una graduación de culpas partiendo de la incidencia de cada uno de los actores en el hecho generador del daño, de tal forma que en la condena que se llegue a imponer se determine para cada demandado la proporción del monto a pagar, de acuerdo a su incidencia en el hecho generador del daño y el daño mismo.

ANEXOS:

1. Los indicados en el acápite de pruebas.
2. Escrito separado que contiene llamamiento en garantía a la Dra. SANEY RODRÍGUEZ VARGAS.
3. Escrito separado que contiene llamamiento en garantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NOTIFICACIONES:

El suscrito y mi representada las recibirá en la Secretaría del Despacho o en la ciudad de Bogotá - en la Carrera 111 No. N159 –A 61 de la ciudad de Bogotá o a la dirección electrónica juridica@juanncorpas.edu.co.

Atentamente,



JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA

CC. 1.061.753.672 de Popayán

T.P. 278.628 del C. S. De la J



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 1 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO

1

FECHA 11/10/2018 07:31:44

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

TRIAGE (MOTIVO DE CONSULTA)

TRIAGE II -

OBSERVACIONES

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE CEFALEA EN REGION FRONTAL QUE SE IRRADIA A OJO DERECHO Y CUELLO TIPO OPRESIVO CONSTANTE ASOCIA NAUSEAS MAREO REFIERE QUE SIENTE DORMIDO HEMICARA DERECHA LIMITACION PARA LA MARCHA MANEJO CON ACETAMINOFEN DOLOR PERSISTENTE

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: RESECCION DE LIPOMA EN DORSAL

ALERGICOS: NIEGA

TOXICOS: NIEGA

SE EXPLICA TIEMPO DE ESPERA SEGUN CLASIFICACION DE TRIAGE

CLASIFICACIÓN TRIAGE: 2 TRIAGE II

DIRECCIONAMIENTO:

SIGNOS VITALES



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 2 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

Hora Toma: 07:31:44

SIGNOS BÁSICOS					
Presion Arterial			Frecuencia Cardiaca (Pulsaciones/Minuto)		87
Sistólica (MmHg) 105	Diastólica (MmHg) 69	Media 81	Frecuencia Respiratoria (Respiraciones/Minuto)		20
Temperatura (Grados/Minuto)		36,00	Vía de Toma de la Temperatura		Axilar
Pulso (Pulsaciones/Minuto)		87	Estado de Conciencia		Sin Selección
Saturación de Oxígeno (%)		98			
MEDIDAS ANTROPOMETRICAS					
Peso (Kg)	62,00	Talla (Cm)	0,00	Indice de masa Corporal (I.M.C.)	0,00
Perímetro Cefálico (Cm)	0,00	Perímetro Abdominal (Cm)	0,00	Perímetro Torácico (cm)	
ESCALAS					
Escala de Dolor	8	Tipo Escala	ADULTO	Gleason	
Indicadores de Pronóstico					
Glasgow 15	Richmond Rass 0	Ramsay 0	Riesgo Cardiovascular (%) 0	Estadio Renal 0	
OTRAS					
Presión Intracraneal (MmHg) 0	Presión de Perfusión Cerebral (MmHg) 0	Presion Intra Abdominal (MmHg) 0			
Tamaño Pupilar Ojo Derecho (mm) 0	Tamaño Pupilar Ojo Izquierdo (mm) 0	Modo Ventilatorio			
Glucometría (Mg/Dl) 0	Presión Venosa Central 0	Estado Hidratación	Hidratado		
Reacción a la Luz			Presión arterial Pulmonar		
Ojo Derecho Si No	Ojo Izquierdo Si No	Sistólica (MmHg) 0	Diastólica (MmHg) 0	Media 0	

NEUROLÓGICO: Sin Selección

% SATURACIÓN O.2.: 98

JESSICA MILENA MARTINEZ OLARTE

Reg. 1020772335

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO

2

FECHA 11/10/2018 07:41:37

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA

" ME DUELE LA CABEZA "

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 21 AÑOS D EEDAD CON CUADRO CLINICO DE 3 HPRAS DE EOVLUCION COSNSITNETE EN CEFALIA TIPO PULSATIL EN HEMICARA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 3 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

DERECHA, ASOCIADO VERTIGO, DOLOR RETROULAR DERECHA, NAUSEAS, LIMITACION A LA MARCHA POR VERTIGO, NIEGA EMESIS, REFIERE QUE INCREMENTA CON MANIOBRAS DE VANSLVA, NIEGA MOVIENTOS TONICO CLONICOS, REFIERE AUTOEMDICARSE CN 1 GRAMO DE ACETAMINOFEN SIN MEJORIA DE LOS SITNOAMS POR LO CUAL CONSULTA.

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: NIEGA

QURURGICOS : LIPOMA EN REGION LUMBAR.

HOSPITALARIOS : NIEGA

TOXICOALERGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS NIEGA

FAMILIARES : NIEGA

VIAJES: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

REVISIÓN X SISTEMAS

CABEZA Y ORAL: -Sistema Linfático (Sin Patología) -Sistema Muscular (Sin Patología) -Sistema Nervioso (Sin Patología)

-Sistema Óseo (Sin Patología) -Sistema Respiratorio (Sin Patología) -Sistema Urinario (Sin Patología) -Sistema Genital

(Sin Patología) -Sistema Endocrino (Sin Patología) -Sistema Digestivo (Sin Patología) -Sistema Colágeno (Sin Patología)

-Sistema Circulatorio (Sin Patología) -Sistema Articular (Sin Patología) -Sangre (Sin Patología) -Psiquismo (Sin

Patología) -Piel y Faneras (Sin Patología) -Organos de los Sentidos (Sin Patología)

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORAL: PACIENTE ALERTA HIDRATADO AFEBRIL EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, GLUCOMETRIA: 82 MG7DL

CABEZA: NORMOCEFALO ,PUPILAS ISOCORIA REACTIVAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA , OROFARINGE NO CONGESTIVA, NO HIPERTROFIA AMIGDALAR, NO EXUDADO.

CUELLO : NO ADENOPATIAS NI ADENOMEGALIAS , MOVIL , NO SOPLOS

TORAX: SIMETRICO EXPANSIBLE , RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RSRs MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREGREGADOS

ABDOMEN: RSIS PRESENTES , BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION , NOMASAS NIMEGALIAS , SINPRESENCIA DE SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, BLOMBERG NEGATIVO, MURPHY NEGATIVO, PUÑO PERCUSION NEGATIVA.

EXTREMIDADES: SIMETRICAS EUTROFICAS SIN EDEMAS PULSOS PERIFERICOS ++++/++++

NEUROLOGICO: ALERTA CONCIENTE ORIENTADO EN 3 ESFERAS SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, FASCIES DE DOLOR, LIMITACION A LA MARCHA, POR DOLOR, NO AUMENTO DEL POLIGONO DE SUTENTACION, PARES CRANEALES CONSERVADOS , GLASGOW 15/15 AL MOMENTO DEL EXAMEN

ANÁLISIS

PACIENTE DE 21 AÑOS D EEDAD CON CUADRO CLINICO DE CEFLAEA EN EL MOMENTO AOCN SIGNOS DE ALRMA, PACIENTE CON LIMITACION A LA MARCHA POR DOLOR, SIN EMBARGO ESTABLE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, POR CUADRO CLINICO ACTUL SE DECIDE SOLICITAR TAC DE CRANEO PARA DESCARTAR LESIONES INTRACRANEALES, SE DA MANEJO ANALGESICO, SEGUN EVOLUCION CLINIC Y REPORTE DE TAC SE TOMARA NIEVA CONDUCTA, SE EXPLICA A APCIETNE QUIEN REIFERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN Y MANEJO

CLORURO DE SODIO 2000 CC IV AHORA

DIPIRONA 2 GR IV AHORA

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV AHORA

SS TAC DE CRANEO.

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 4 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

REVALORAR.

Evolución realizada por: LADY GIOMARA CHARRY DIAZ-Fecha: 11/10/18 07:41:37

DIAGNÓSTICO R51X CEFALEA

Tipo PRINCIPAL

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	10,00 MILIGRAMO	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYE CTABLE X 10MG (5MG/ML) AMPOLLA X 2ML 10MG	ENDOVENOSO	Ahora	NUEVO
4,00	2.000,00 MILILITROS	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (SOLUCION SALINA NORMA - SSN) BOLSA X 500ML SOLUCION USP (CONCENTRACION E STANDAR) X 500ML	ENDOVENOSO	Ahora	NUEVO
2,00	2,00 GRAMO	DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE X 1 G (500MG/ML) AMPOLLA X 2ML 1000MG	ENDOVENOSO	Ahora	NUEVO

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad	Descripción	Interpretado
1	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE PACIENTE CON CEFALEA CON SIGNOS DE ALRMA. . TAC CRÁNEO SIMPLE . . DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy . . Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste endovenoso, apreciando: . En la secuencia axial tomografica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular. . Se debe considerar oportuno controles evolutivos. . . MR	
FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 08:58:29 REALIZADO POR: CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ		

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:20:00

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 5 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

hc

LADY GIOMARA CHARRY DIAZ

Reg. 1075262945

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 3 FECHA 11/10/2018 08:00:13 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

Paciente valorado por medico en consultorio quien ordena canalizar acceso venoso, paso de LEV y administración de medicamentos vía endovenosa , se brinda cordial y cálido saludo de bienvenida se realiza presentación del personal asistencial, se explica Previamente el procedimiento a realizar quien refiere entender lee y firma el consentimiento informado, bajo técnica aséptica, se realiza punción única en miembro superior derecho con catéter IV No.18, se inicia paso de solución salina bolo de 2000 cc ahora, se administran medicamentos intravenosos ordenados metoclopramida 10mg y dipirona 2g , procedimiento sin complicación. Pendiente nueva valoración medica para definir conducta

Nota realizada por: LUIS CARLOS FARFAN ORTIZ Fecha: 11/10/18 08:00:18

LUIS CARLOS FARFAN ORTIZ

Reg. 80358316

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 4 FECHA 11/10/2018 09:55:45 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

***** NOTA DE REVALORACION URGENCIAS ADULTOS *****

PACIENTE 21 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

1. HEMORRAGIA HEMISFERIO CEREBELOSO DERECHO

S/ PACIENTE REFIER EPERSINTECIA DEL DOLOR, NIEGA EMESIS, LIMITACION A LA MARCHA POR DOLOR, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA,

O/ PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, FASCIES DE DOLOR, ALERTA, AFEBRIL, HIDRADO CON SVD De:

TA: 130/72, FC: 85 XMIN, FR: 18 XMIN, T: 36.5, ST02: 96%

CABEZA: NORMOCEFALO ,PUPILAS ISOCORIA REACTIVAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA , OROFARINGE NO CONGESTIVA, NO HIPERTROFIA AMIGDALAR, NO EXUDADO.

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 6 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

CUELLO : NO ADENOPATIAS NI ADENOMEGALIAS , MOVIL , NO SOPLOS

TORAX: SIMETRICO EXPANSIBLE , RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RSRs MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREGREGADOS

ABDOMEN: RSIS PRESENTES , BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION , NOMASAS NIMEGALIAS , SINPRESENCIA DE SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, BLOMBERG NEGATIVO, MURPHY NEGATIVO, PUÑO PERCUSION NEGATIVA.

EXTREMIDADES: SIMETRICAS EUTROFICAS SIN EDEMAS PULSOS PERIFERICOS ++++/++++

NEUROLOGICO: ALERTA CONCIENTE ORIENTADO EN 3 ESFERAS SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO , LIMITACION A LA MARCHA POR DOLOR, FOTOFobia, PARES CRANEALES CONSERVADOS , GLASGOW 15/15 AL MOMENTO DEL EXAMEN

TAC DE CRANEO: En la secuencia axial tomografica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular.

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICO DESCRITO, EN EL MOMENTO APICIENTE CON PERSISTENCIA DEL DOLOR, SE COMENTA PACIENTE CON DRA CARRANZA FAMILIARISTA DE TURNBO QUIEN CONSIDERA UINGRESAR PARA HOSPITALIZAR,SE INGRESA A OBSERVACION ADULTOS, SE SOLICITA VALROACION A NEUROCIRUGIA, SE EPXLICA A APCIENTE Y AMDRE CONDUCTA A ASEGURIR QUIEN REFIERE ENTENDER YT ACEPTAR.

PLAN:

CABECERA 30 GRADOS

OXIGENO POR CANULA NASAL

CLORURO DE SODIO 120 CC HORA

TRAMADOL 50 MG IV AHORA

DEXAMETASONA 8 MG IV AHORA

RANITIDINA 50 MG IV AHORA

HOJA NEUROLOGICA.

SS VALORACION POR NEUROCIRUGIA

HOSPITALIZAR POR SERVICIO DE ESPECIALES.

Evolución realizada por: LADY GIOMARA CHARRY DIAZ-Fecha: 11/10/18 09:55:48**FORMULA MÉDICA**

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	50,00 MILIGRAMO	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE X 50MG (25MG/ML) AMPOLLA X 2ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	NUEVO
1,00	8,00 MILIGRAMO	DEXAMETASONA FOSFATO SOLUCION INYECTABLE X 8MG (4MG/ML - 0.4%) AMPOLLLA X 2M L 8MG	ENDOVENOSO	Ahora	NUEVO
1,00	50,00 MILIGRAMO	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE X 50MG (50MG/ML) AMPOLLA X 1ML 50MG	ENDOVENOSO	Ahora	NUEVO
1,00	1,00 UNIDAD	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO X 2M SI N CONCENTRACION	SUMINISTRO	Ahora	NUEVO



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 7 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR NEUROCIRUGIA (890473)

Fecha de Orden: 11/10/2018 Ordenada

OBSERVACIONES

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CEFALEA CON SIGNOS DE ALRMA CON REPORTE DE TAC QUE EVIDNEICA En la secuencia axial tomografica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular.

RESULTADOS :

LADY GIOMARA CHARRY DIAZ

Reg. 1075262945

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO	5	FECHA 11/10/2018 11:28:48	TIPO DE ATENCIÓN	URGENCIAS
-------	---	---------------------------	------------------	-----------

EVOLUCIÓN MÉDICO

*****INGRESO URGENCIAS TURNO MAÑANA 11/10/18*****

John sebastian mesa marquez

Edad: 21 años

Eps: famisanar

CC:1000468143

Natural y Procedencia: Bogotá

Lateralidad: Derecha

Ocupacion: Trabaja en un Call Center y Estudiante

confiabilidad: 90%

Motivo de consulta

"Me duele la cabeza "

Enfermedad actual

Paciente masculino de 21 años de edad con cuadro clínico de 5 horas de evolución consistente inicialmente en cefalea hemicraneal derecha de intensidad 10/10 tipo pulsátil asociado a parestesias de hemicara derecha, sensación vertiginosa , limitación para la marcha, astenia y adinamia. Refiere que el dolor apareció con aumento de maniobras de valsalva posterior a defecación ,niega vómito, no náuseas , no fiebre, no pérdida de la consciencia, fotofobia. Documenta que es la primera vez que presenta este cuadro clínico, se automedico con acetaminofén 1 gramo sin mejoría de los síntomas , por lo que acude a urgencias. actualmente paciente sintomático.

Revisión por sistemas:

Constitucionales: niega

Piel: niega

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 8 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

Colágeno: niega.

Linfáticos: niega.

Oseo: niega.

Muscular: niega

Articular: niega

Circulatorio : niega.

Respiratorio : niega.

Urinario: hu: 6*0. no refiere síntomas urinarios

Digestivo: hi: 1*1. . refiere hace 2 semanas hematoquecia, deposiciones de contextura normal.

Endocrino: niega.

Sangre: niega

Neurológico: niega.

Antecedentes:

Psicosociales: vive con madre, padrastro y hermano en casa ,con todos los servicios, con dos gatos.

Patológicos: niega

Farmacológicos: niega

Quirúrgicos: resección de lipoma hace 6 años

Hospitalarios: niega

Traumáticos: niega

Tóxico-alérgicos: niega

Familiares: niega

Examen físico:

Paciente conciente, orientado , afebril, hidratado, en aceptables condiciones generales con signos vitales de:

TA: 108 /65 mmhg FC: 95 lpm FR: 20 rpm Spo2: 98 % con Fio2 al 21%.

Cabeza: pupilas isocóricas normorreactivas a la luz y a la acomodación , escleras anictéricas, conjuntivas normocrómicas, mucosa oral seca

Tórax: normoexpansible, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, ruidos respiratorios sin agregados.

Abdomen: blando, depresible, sin dolor a la palpación superficial y profunda. sin signos de irritación peritoneal

Extremidades: eutróficas llenado capilar menor a dos segundos.

Neurológico: alerta, orientado en las 3 esferas, pares craneales conservados, fuerza muscular ? en miembro inferior y superior derecho, marcha en beodo, romberg positivo, rigidez nual, reflejos ++/+++ . sensibilidad conservada.

glasgow 15/15

Genital: no se explora

Paraclínicos

Tac de cráneo: en la secuencia axial tomografía efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular.

Diagnóstico:

Hemorragia subaracnoidea en hemisferio cerebeloso derecho fischer 3

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 9 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA**Análisis:**

Paciente masculino de 21 años de edad con diagnóstico de hemorragia subaracnoidea en hemisferio cerebeloso derecho fischer 3 por reporte de tomografía, en el momento en regulares condiciones generales con signos vitales dentro de la normalidad, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, sin signos de dificultad respiratoria, sin requerimiento de oxígeno, sin déficit neurológico, con signos de focalización en relación con hemiparesia derecha, se solicita paraclínicos de extensión, valoración por el servicio de neurocirugía, hospitalización por especiales, se hace énfasis en vigilancia neurológica estricta, se le explica al paciente y familiar conducta quienes refiere entender y aceptar.

Plan:

observación urgencias

nada vía oral

Hospitalizar por especiales

Tramadol 50 mg iv cada 8 horas

ranitidina 50 mg iv cada 8 horas

se solicita cuadro hemático, función renal, ionograma, tiempos de coagulación.

vigilancia neurológica estricta

Control signos vitales - avisar cambios

Evolución realizada por: JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA-Fecha: 11/10/18 11:28:51**FORMULA MÉDICA**

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	50,00 MILIGRAMO	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE X 50MG (25MG/ML) AMPOLLA X 2ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	CONTINUAR
3,00	50,00 MILIGRAMO	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE X 50MG (50MG/ML) AMPOLLA X 1ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	NUEVO

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción
----------	-------------

1	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
---	----------------------------

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 13:54:39 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:19:59

hc

1	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
---	--

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 13:54:48 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 10 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:19:59
hc

1 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS L Interpretado

hemorragia intraparenquimatosas en estudio

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 13:54:28 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:19:59
hc

1 IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]

Interpretado

hemorragia intraparenquimatosas en estudio

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 13:55:06 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:49
hc

1 CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS

Interpretado

hemorragia intraparenquimatosas en estudio

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 13:55:15 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:49
hc

1 NITROGENO UREICO

Interpretado

hemorragia intraparenquimatosas en estudio

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 13:54:55 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:19:59
hc

1 GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]

En proceso

hemorragia intraparenquimatosas en estudio

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR NEUROCIROGIA (890473)

Fecha de Orden: 11/10/2018 Ordenada

OBSERVACIONES

RESULTADOS :

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 11 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

CLINICA JUAN N. CORPAS
Dra. JOHANA P. CARRANZA CEPEDA
C.C. 52.243.297 Bogotá R.M. 1825/03
Especialista en Medicina Familiar

JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA

Reg. 52243297

MEDICINA FAMILIAR (890463)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 6 FECHA 11/10/2018 12:39:30 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ

Reg. 52581426

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 7 FECHA 11/10/2018 12:45:15 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ

Reg. 52581426

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 8 FECHA 11/10/2018 12:46:32 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ

Reg. 52581426

AUXILIAR DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 12 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 9 FECHA 11/10/2018 12:48:31 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ

Reg. 52581426

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 10 FECHA 11/10/2018 12:49:03 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

///// Nota de reevolucion 11-10-18 /////

Se comenta telefonicamente con el servicio de neurocirugia, Dra. Rodriguez quien indica y define toma de angioresonancia (panangiografia) se revalorara con resultados. Se hospitaliza paciente por el servicio de neurocirugia.

Evolución realizada por: JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA-Fecha: 11/10/18 12:49:06

ÓRDENES DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICO

Cantidad Descripción

1 TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES SECUNDARIO

Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:19

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad Descripción

1 RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO

Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA - RM:52243297 - MEDICINA FAMILIAR (890463)

FECHA CANCELACION: 11/10/2018 13:09

tomar panangiografia simple y con contraste.



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 13 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

CLINICA JUAN N. CORPAS
Dra. JOHANA P. CARRANZA CEPEDA
C.C. 52.243.297 Bogotá R.M. 1825/03
Especialista en Medicina Familiar

JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA

Reg. 52243297

MEDICINA FAMILIAR (890463)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 11 FECHA 11/10/2018 13:06:38 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad	Descripción	
1	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:19

hombre adulto joven con hemorragia gangliobasal derecha, sin antecedentes de importancia
sospecha de lesion aneurismatica ss panangiografia

CLINICA JUAN N. CORPAS
Dra. JOHANA P. CARRANZA CEPEDA
C.C. 52.243.297 Bogotá R.M. 1825/03
Especialista en Medicina Familiar

JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA

Reg. 52243297

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 12 FECHA 11/10/2018 13:40:37 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

13+00 Ingresa paciente de 21 años al area de observacion de urgencias camilla 26 Queda hospitalizado por el Dr. Pastrana paciente conciente orientado alerta, con un Diagnostico HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA EN HEMISFERIO CEREBELOSO DERECHO DISCHER 3 paciente con manilla de identificacion punto amarillo queda con oxigeno por canula 2 litros liquidos endovenosos solucion salina a mantenimiento se inician medicamentos se toma laboratorios pendiente reporte

Nota realizada por: SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ Fecha: 11/10/18 13:40:40



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 14 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ

Reg. 52581426

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 13 FECHA 11/10/2018 13:58:14 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

SONIA JANETH SOLORZA RODRIGUEZ

Reg. 52581426

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 14 FECHA 11/10/2018 17:42:05 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

13+00 recibo paciente de 21 años en area de observacion de urgencias camilla 26, paciente consciente orientado, alerta, con un Diagnostico HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA EN HEMISFERIO CEREBELOSO DERECHO DISCHER 3, paciente con manilla de identificacion punto amarillo queda con oxigeno por canula 2 litros liquidos endovenosos solucion salina a mantenimiento

Nota realizada por: JOHANA PAOLA LINARES COBOS Fecha: 11/10/18 13:00:00

JOHANA PAOLA LINARES COBOS

Reg. 1031136336

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 15 FECHA 11/10/2018 19:23:33 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

16+00 se realiza control y registro de signos vitales paciente dentro de los parametros normales.

Nota realizada por: JOHANA PAOLA LINARES COBOS Fecha: 11/10/18 19:23:35



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 15 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

JOHANA PAOLA LINARES COBOS

Reg. 1031136336

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 16 FECHA 11/10/2018 19:25:15 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

19+00 entrego paciente de 21 años en area de observacion de urgencias camilla 26, paciente consciente orientado, alerta, con un Diagnostico HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA EN HEMISFERIO CEREBELOSO DERECHO DISCHER 3, paciente con manilla de identificacion punto amarillo queda con oxigeno por canula 2 litros liquidos endovenosos solucion salina a mantenimiento

Nota realizada por: JOHANA PAOLA LINARES COBOS Fecha: 11/10/18 19:25:18

JOHANA PAOLA LINARES COBOS

Reg. 1031136336

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 17 FECHA 11/10/2018 21:12:54 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

****EVOLUCION TURNO NOCHE MEDICINA FAMILIAR 11/10/18****

DR CARLOS A BELTRAN RESIDENTE MEDICINA FAMILIAR INTEGRAL

DR FERNANDO NMIETO OLAYA MEDICO FAMILIAR INTEGRAL

JHON SEBBASTIAN MESA

EDAD 21 AÑOS

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON DIAGNOSTICOS

1. ECV HEMORRÁGICO HEMORRAGICO CEREBELOSO DERECHO CORTICO SUBCORTICAL

2. CEFALEA SECUNDARIA

S/ CONTINUA CEFALEA EVA 8/10 NO DISMINUCIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR

SIGNOS VITALES

TA 105/69 FC 87 FR 20 SAT 92%

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 16 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA**EXAMEN FÍSICO:**

PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, HIDRATADO, EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERAL,

-CABEZA: ISOCOREA, ESCLERAS ANICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA

-CUELLO: MÓVIL, NO DOLOROSO NO ADENOPATÍAS NO ADENOMEGALIAS, RIGIDEZ NUCAL POSITIVO

-TÓRAX: NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS BIEN TRANSMITIDOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACIÓN PROFUNDA NI SUPERFICIAL, NO MASAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

-EXTREMIDADES: SIN EDEMA, PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, RESTO DE EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS.

-NEUROLÓGICO: ALERTA, CONCIENTE, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, FUERZA CONSERVADA, NO HIPOREFLEXIA NO FOCALIZACIÓN.

PARES SIN ALTERACIÓN SIN EMBARGO SE ENCUENTRA CON RIGIDEZ NUCAL

PARACLÍNICOS INSTITUCIONALES

BUN 9.7 CREAT 0.9 NO IRA

Na 144 K 4.08 Cl 110 Ca 9.2 SIN LATERRACION

WBC 8190 N57% Hb 14.2 HTC 41.7 PLQ 246.000

PT 14.9 INR 1.13 PTT 29.7 NO ELEVADOS

TAC CRÁNEO SIMPLE

DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy

Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste endovenoso, apreciando:

En la secuencia axial tomográfica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular.

Se debe considerar oportuno controles evolutivos.

MR

ANÁLISIS:

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CURSO DE CEFALEA CON SIGNOS DE ALARMA EN QUIEN SE DOCUMENTA EN ESCANOGRFIA HEMORRAGIA CORTICO SUBCORTICAL CEREBELOSA DERECHA. EN PLAN DE REALIZACIÓN DE PANANGIOGRAFIA. SE OPTIMIZA ANALGESIA Y SE ADICIONA ANTIEMETICO POR INICIO DE DERIVADO OPIOIDE. SE MANTIENE APOORTE DE CRISTALLOIDES PARA GARANTIZAR PRESION DE PERFUSIONM CCERERBAL CON MEDIAS ENTRES 70 Y 80

REQUIERE MONITORIA NUEROLOGIA ESTRUCTA EN UCI INTERMEDIO

PLAN:

OBSERVACIÓN URGENCIAS

SSN 100 CC HR

HIDROMORFONA 0.4 MG /IV6 HR

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV /8 HR

RANITIDINA 50 MG IV /8 HRS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 17 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

VALORACION POR UCI INTERMEDIO

Evolución realizada por: FERNANDO NIETO OLAYA-Fecha: 11/10/18 21:12:58

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
5,00	100,00 MILILITROS	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (SOLUCION SALINA NORMA - SSN) BOLSA X 500ML SOLUCION USP (CONCENTRACION ESTANDAR) X 500ML	ENDOVENOSO	1 Hora	MODIFICADO
2,00	0,60 MILIGRAMO	HIDROMORFONA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE X 2MG (2 MG/ML) AMPOLLA X 1ML 2MG	ENDOVENOSO	6 Horas	NUEVO
3,00	50,00 MILIGRAMO	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE X 50MG (50MG/ML) AMPOLLA X 1ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	SUSPENDIDO

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS (890402)

Fecha de Orden: 11/10/2018 Atendido

OBSERVACIONES

****EVOLUCION TURNO NOCHE MEDICINA FAMILIAR 11/10/18****

DR CARLOS A BELTRAN RESIDENTE MEDICINA FAMILIAR INTEGRAL

DR FERNANDO NIETO OLAYA MEDICO FAMILIAR INTEGRAL

JHON SEBASTIAN MESA

EDAD 21 AÑOS

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON DIAGNOSTICOS

1. ECV HEMORRÁGICO HEMORRAGICO CEREBELOSOS DERECHO CORTICO SUBCORTICAL

2. CEFALEA SECUNDARIA

S/ CONTINUA CEFALEA EVA 8/10 NO DISMINUCIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR

SIGNOS VITALES

TA 105/69 FC 87 FR 20 SAT 92%

EXAMEN FÍSICO:

PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, HIDRATADO, EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERAL,

-CABEZA: ISOCOREA, ESCLERAS ANICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA

-CUELLO: MÓVIL, NO DOLOROSO NO ADENOPATÍAS NO ADENOMEGALIAS, RIGIDEZ NUCAL POSITIVO

-TÓRAX: NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS BIEN TRANSMITIDOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACIÓN PROFUNDA NI SUPERFICIAL, NO MASAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

-EXTREMIDADES: SIN EDEMA, PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, RESTO DE EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS.

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 18 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

-NEUROLÓGICO: ALERTA, CONCIENTE, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, FUERZA CONSERVADA, NO HIPOREFLEXIA NO FOCALIZACIÓN .
PARES SIN ALTERACIÓN SIN EMBARGO SE ENCUENTRA CON RIGIDEZ NUCAL

PARACLÍNICOS INSTITUCIONALES

BUN 9.7 CREAT 0.9 NO IRA

Na 144 K 4.08 Cl 110 Ca 9.2 SIN LATERRACION

WBC 8190 N57% Hb 14.2 HTC 41.7 PLQ 246.000

PT 14.9 INR 1.13 PTT 29.7 NO ELEVADOS

TAC CRÁNEO SIMPLE

DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy

Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste
endovenoso, apreciando:

En la secuencia axial tomografica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del
hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente
estudio en el sistema ventricular.

Se debe considerar oportuno controles evolutivos.

MR

ANÁLISIS:

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CURSO DE CEFALEA CON SIGNOS DE ALARMA EN QUIEN SE DOCUMENTA EN ESCANOGRAFIA HEMORRAGIA
CORTICO SUBCORTICAL CEREBELOSA DERECHA. EN PLAN DE REALIZACIÓN DE PANANGIOGRAFIA. SE OPTIMIZA ANALGESIA Y SE ADICIONA
ANTIEMETICO POR INICIO DE DERIVADO OPIOIDE. SE MANTIENE APOORTE DE CRISTALLOIDES PARA GARANTIZAR PRESION DE PERFUSIONM
CCERERBAL CON MEDIAS ENTRES 70 Y 80

REQUIERE MONITORIA NUEROLOGIA ESTRUCTA EN UCI INTERMEDIO

PLAN:

OBSERVACIÓN URGENCIAS

SSN 100 CC HR

HIDROMORFONA 0.4 MG /IV6 HR

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV /8 HR

RANITIDINA 50 MG IV /8 HRS

VALORACION POR UCI INTERMEDIO

RESULTADOS :

JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC 1000468143 EDAD 21 AÑOS

PACIENTE DE 21 AÑOS D EEDAD CON CUADRO CLINICO DE 3 HORAS DE EOVLUCION COSNSITNETE EN CEFALEA TIPO PULSATIL EN HEMICARA
DERECHA, ASOCIADO VERTIGO, DOLOR RETROULAR DERECHA, NAUSEAS, LIMITACION A LA MARCHA POR VERTIGO, NIEGA EMESIS, REFIERE
QUE INCREMENTA CON MANIOBRAS DE VANSLVA, NIEGA MOVIENTOS TONICO CLONICOS, REFIERE AUTOEMDICARSE CON 1 GRAMO DE
ACETAMINOFEN SIN MEJORIA DE LOS SITNOAMS POR LO CUAL CONSULTA A URGENCIAS, DONDE POR CEFALEA CON SIGNOS DE ALARMA
DECIDEN SOLICITAR TAC DE CRANEO DON DE SE EVIDENCAI PEQUEÑA HEMORRAGIA EN REGION DEL HEMISFERIO CREBEOSO DERECHO DE
LOCALIZACION CORTICO SUBCORTICAL, POR LO QUE COMENTAN CON NEUROCIRUGIA QUIENES CONSIDERAN TOMA DE PANAGIOGRAFIA, DURANTE

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 19 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SU ESTANCIA EN URGENCIAS PRESENTA EPSIDIO CONVULSIVO POR LO QUE DECIDEN ASEGURAR VIA AEREA E INTERCONSULTAR EN EL MOMENTO PACIENTE CON SOPORTE VENTILATORIO SIN SOPORTE VASOPRESOR CON ECV HEMORRAGICO CEREBELOSO POR LO QUE SE ACEPTA EN UCI. FECHA Y HORA DE APLICACION: 11/10/2018 22:45:00 REALIZADO POR : MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTEN

FIRMA MEDICO QUE REALIZA

FERNANDO NIETO OLAYA

Reg. 79384879

MEDICINA FAMILIAR (890463)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 18 FECHA 11/10/2018 21:14:20 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

19:00HRS Recibo paciente masculino de 21 años de edad, paciente JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ Paciente en el area de observacion adultos camilla numero 26 paciente consciente alerta orientado, con barandas de seguridad elevadas, paciente con un diagnostico medico de:

1. ECV HEMORRÁGICO HEMORRAGICO CEREBELOSOS DERECHO CORTICO SUBCORTICAL
2. CEFALEA SECUNDARIA

Se realiza presentacion de enfermeria turno entrante, paciente con pupilas isocoricas reactivas a la luz, con soporte de oxigeno por canula nasal a 2 litros/minuto, mucosas hidratadas, paciente con cuello movil sin dificultad, paciente con torax simétrico, paciente con acceso endovenoso con cateter periferico numero 18 en miembro superior derecho pasando liquidos endovenosos Cloruro de sodio a 100cc/hr por bomba de infusion, paciente con abdomen blando a la palpacion, paciente con extremidades intregas simétricas eutroficas sin edema, paciente con manilla de identificacion y riesgos de caida, paciente en compañía de familiar.

Nota realizada por: CRISTHIAN CAMILO SOTO QUINTERO Fecha: 11/10/18 21:14:22

CRISTHIAN CAMILO SOTO QUINTERO

Reg. 1073520538

AUXILIAR DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 20 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 19 FECHA 11/10/2018 22:30:29 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

****NOTA ADICIONAL TURNO NOCHE MEDICINA FAMILIAR 11/10/18***

DR CARLOS A BELTRAN RESIDENTE MEDICINA FAMILIAR INTEGRAL

DR FERNANDO NMIETO OLAYA MEDICO FAMILIAR INTEGRAL

JHON SEBBASTIAN MESA

EDAD 21 AÑOS

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS CON DIAGNOSTICOS

1. ECV HEMORRÁGICO HEMORRAGICO CEREBELOSOS DERECHO CORTICO SUBCORTICAL
2. CEFALEA SECUNDARIA
3. SOSPECHA DE RESANGRADO
4. SINDROME CONVULSIVO
5. FALLA VENMITILATORIA

S/ EPISODIOS TONICO CLONICO GENERALIDO CON CIANOSIS Y DESATURIZACIÓN

SIGNOS VITALES

TA 168/108 FC 118 SAT 97%

EXAMEN FÍSICO:

PACIENTE CON DETERIORO NUEROLOGICO ALTERACION DEL ESTADO DE ALERTA PALIIDEZ DIAFORESIS.

-CABEZA:ISOCOREA, MUCOSA ORAL HÚMEDA

-CUELLO: RIGIDEZ NUCAL POSITIVO

-TÓRAX: NORMOEXPANSIBLE, RUDIOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS BIEN TRANSMITIDOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACIÓN PROFUNDA NI SUPERFICIAL, NO MASAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

-EXTREMIDADES: SIN EDEMA, PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, RESTO DE EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS.

-NEUROLÓGICO: SOMNOLIENTO POBRE RESPUESTA AL DOLOR CONCIENTE, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, FUERZA CONSERVADA, NO HIPOREFLEXIA NO

PARACLÍNICOS INSTITUCIONALES

BUN 9.7 CREAT 0.9 NO IRA

Na 144 K 4.08 Cl 110 Ca 9.2 SIN LATERRACION

WBC 8190 N57% Hb 14.2 HTC 41.7 PLQ 246.000

PT 14.9 INR 1.13 PTT 29.7 NO ELEBVADOS

TAC CRÁNEO SIMPLE

DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 21 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste endovenoso, apreciando:

En la secuencia axial tomografica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular.

Se debe considerar oportuno controles evolutivos.

MR

ANÁLISIS:

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CURSO DE CEFALEA CON SIGNOS DE ALARMA EN QUIEN SE DOCUMENTÓ EN ESCANOGRAMIA HEMORRAGIA CORTICO SUBCORTICAL CEREBELOSA DERECHA. DETERIORO CLINICO CON EPISODIO CONVULSIVO Y ALTERACIÓN DE LA REALCIÓN CON EL MEDIO POBRE RESPUESTA AL DOLOR SE DECIDE IOT PREVIA SECUENCIA DE SEDACIÓN Y RELAJACIÓN. TUNO 7.5 SE FIJA. SE MANTIENE MEDIDAS DE NEUROPREOTECCIÓN Y METAS DE RASS -5. SEDACIÓN PLENA . SE SOLICITA ESCANOGRAMIA AHORA POR ALTA SOSPECHA DE RESANGRADO.

CONDICIÓN CLINICA CRÍTICA. REQUIERE VALORACIÓN CON NUEVA ESCANOGRAMIA POR NUEROCIRUGIA. SIGUE MANEJO POR EQUIPO DE UCI. SE ESPERA TRASLADO INMEDIATO COSNIDERANDO URGENCIA VITAL.

PLAN:

TRASLADO UCI

FENTANILO 150 MCG HR

MIDAZOLANM 5 MG HR

SSN 100 CC HR

HIDROMORFONA 0.4 MG /IV6 HR SUSPENDER

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV /8 HR

RANITIDINA 50 MG IV /8 HRS

DEXAMETASON 8 MG /8 HRS

FENITOINA 125 MG /8 HRS

Evolución realizada por: CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ-Fecha: 11/10/18 22:30:33

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	8,00 MILIGRAMO	DEXAMETASONA FOSFATO SOLUCION INYECTABLE X 8MG (4MG/ML - 0.4%) AMPOLLLA X 2M L 8MG	ENDOVENOSO	8 Horas	MODIFICADO
1,00	10,00 MILIGRAMO	VECURONIO BROMURO POLVO SOLUCION INYECTA BLE VIAL X 10MG 10MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	NUEVO
48,00	10,00 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 5MG (1MG/ML) AMPOLLA X 5ML 5MG	ENDOVENOSO	1 Hora	NUEVO
4,00 7J.0 *HOSVITAL*	60,00 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL	ENDOVENOSO	Inf. Continu	NUEVO

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 22 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

E X 15MG (5MG/ML) AMPOLLA X 3ML 15MG

5 MG HR

3000,00

1.500,00 MILIGRAMO

FENTANILO CITRATO SOLUCION INYECTABLE X

ENDOVENOSO

Dosis Unica

NUEVO

500MCG (50MCG/ML) AMPOLLA X 10ML 0.5
MG

INFUSION 150 MG HR

2,00

125,00 MILIGRAMO

FENITOINA SODICA SOLUCION INYECTABLE X

ENDOVENOSO

8 Horas

NUEVO

250MG (50MG/ML) AMPOLLA X 5ML 250MG

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad

Descripción

1 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

Interpretado

TAC CRÁNEO SIMPLE

DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy

Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste endovenoso, apreciando:

Presencia de gran hemorragia subaracnoidea con hidrocefalia aguda por obstrucción a nivel del tercer ventrículo; muy probablemente la hemorragia está originada a nivel de la fosa posterior con contaminación hemorrágica del cuarto ventrículo.

No hay zonas de vasoespasmio asociadas en el presente estudio.

OPINIÓN:

HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA CON HIDROCEFALIA AGUDA.
SE SUGIERE DERIVACIÓN VENTRICULAR.

JLR

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 07:37:51 REALIZADO POR: CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:49

hc



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 23 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ

Reg. 79464767

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 20 FECHA 11/10/2018 23:01:38 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

TERAPIAS

Cantidad	Descripción	Estado
1	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL HOSPITALIZADO	Interpretado
TERAPIA RESPIRATORIA TURNO NOCHE TOT 7.0 FIJO EN 22 CMS DE LA COMISURA LABIAL PACIENTE EN EL SERVICIO DE REANIMACIÓN, GENERO MASCULINO DE 21 AÑOS DE EDAD, CON ALTERACIÓN EN EL ESTADO DE CONCIENCIA, ATIENDO LLAMADO DE ENFERMERÍA, PACIENTE CON SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO DADO POR CANULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO SATURANDO 81%, SIGNOS VITALES: FRECUENCIA CARDÍACA 118 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18 RESPIRACIONES POR MINUTO, AL EXAMEN FÍSICO DE TÓRAX: PATRÓN RESPIRATORIO COSTAL SUPERIOR, RITMO REGULAR, EXPANSIÓN BILATERAL SIMÉTRICA, A LA AUSCULTACIÓN SIN AGREGADOS PULMONARES ANÁLISIS PACIENTE QUIEN PRESENTA CRISIS DETERIORO DEL ESTADO DE LA CONCIENCIA, DR. NIETO DECIDE INTUBACION OROTRAQUEAL, PREVIAMENTE SE REALIZA SUCCION BUCAL OBTENIENDO ABUNDANTE CANTIDAD DE SECRECION HEMOPTOICA Y ESPUMOSA, SE ASISTE INTUBACION CON TOT No. 7.0 SE FIJA EN 22 CMS DE LA COMISURA LABIAL , SE LLEVA A TOMA DE TAC Y ES TRASLADADO A LA UCI. SE FINALIZA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. FECHA Y HORA DE APLICACION:11/10/2018 23:01:44 REALIZADO POR: ANDREA JULIETH BALLESTEROS MORENO		

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:49

hc

ANDREA JULIETH BALLESTEROS MORENO

Reg. 1018475065

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 24 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 21 FECHA 11/10/2018 23:05:31 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

PACIENTE DE 21 AÑOS CON DX ANOTADOS

ECV HEMORRAGICO CEREBELOSO

CEFALEA 2DARIA

RESANGRADO

BAJO SEDACION Y VENTILACION CONTROLADA SE TRASLADA A RADIOLOGIA PARA TOMA DE TAC CEREBRAL SIMPLE DOMDE SE EVIDENCIA INCREMENTO DEL AREA DE SANGRADO CEREBELOSO CON EXPANCION CONTRALATERAL Y DERNAJE VENTRICULAR, ACTUALMENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CON TA 133/86 FC 88 FR CONTROLADA 28 SATURANDO MAS DE 90 CON FIO2 100% (PENDIENTE AJUSTE SEGUN RESPUESTA)

SE COMENTA CON NEUROCIRUJANO DE TURNO DRA SUANETH QUIEN ESTA DE ACUERDO EN MANEJO INSTAURADO Y TRASLADO A UCI PARA MONITORIZACION Y VIGILANCIA. SE REVISAN IMAGENES Y SE ESPERA VALORACION Y CONCEPTO DEFINITIVO POR NEUROCIRUGIA SE ENTREGA EN UCI VENTILADO BAJO EFECTO DE SEDACION CON MIDAZOLAM FENTANYL CON SV DESCRITOS

Evolución realizada por: FERNANDO NIETO OLAYA-Fecha: 11/10/18 23:05:34

FERNANDO NIETO OLAYA

Reg. 79384879

MEDICINA FAMILIAR (890463)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 22 FECHA 11/10/2018 23:17:38 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES

Reg. 80014505

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 23 FECHA 11/10/2018 23:20:26 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 25 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

DIANA CAROLINA GARCIA FONSECA

Reg. 1010163084

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 24 FECHA 11/10/2018 23:27:21 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

DIANA CAROLINA GARCIA FONSECA

Reg. 1010163084

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 25 FECHA 11/10/2018 23:41:07 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

ingresa paciente masculino procedente del area de observacion, inconsciente, con deterioro de signos vitales, cianotico y sin respuesta a estímulos dolorosos. doctor fernando nieto, ordena iniciar monitorizacion de signos vitales e iniciar sedacion para entubacion. se administran medicamentos para inducir a sedacion (4MG de midazolam 8MG de vecuronio - 150MCG de fentanilo) se realiza entubacion con tubo orotraqueal 7.5 se fija con fixomud y se inicia ventilacion mecanica. posteriormente jefe de servicio administra 8MG de dexametasona IV. posteriormente se realiza paso de sonda vesical foley dos via numero 16 se deja a libre drenaje conectada a cistoflo. se presenta paciente con unidad de cuidados intensivos, se traslado a escanografía y posteriormente al servicio de UCI.

se deja pasando (solucion salina normal 80CC + 2 ampollas de fentanil a 10CC/H por bomba de infusion y 48CC de solucion salina normal + 4 ampollas de midazolam pasando a 3CC/H por bomba de infusion)

Nota realizada por: JUAN CARLOS ORTIZ BORDA Fecha: 11/10/18 23:41:09

JUAN CARLOS ORTIZ BORDA

Reg. 1022977660

AUXILIAR DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 26 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 26 FECHA 11/10/2018 23:49:38 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

SE ABRE FOLIO PARA FORMULAR

Evolución realizada por: CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ-Fecha: 11/10/18 23:49:41

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	5,00 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 15MG (5MG/ML) AMPOLLA X 3ML 15MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	NUEVO
3,00	1,50 MILIGRAMO	FENTANILO CITRATO SOLUCION INYECTABLE X 500MCG (50MCG/ML) AMPOLLA X 10ML 0.5 MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	MODIFICADO
INFUSION 150 MCG HR					
1,00	1,00 APLICACIÓN	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA AL 2% (2.16M G/ML JALEA) TUBO X 30ML 65MG	TOPICA(EXTERNA	Ahora	NUEVO

CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ

Reg. 79464767

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 27 FECHA 12/10/2018 00:11:23 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

STEFANY PAOLA ARRIETA RANGEL

Reg. 1051741835

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 28 FECHA 12/10/2018 00:15:09 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

PARA REFORMULAR

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 27 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

Evolución realizada por: CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ-Fecha: 12/10/18 00:15:24

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	5,00 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 5MG (1MG/ML) AMPOLLA X 5ML 5MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	MODIFICADO

CARLOS ALONSO BELTRAN HERNANDEZ

Reg. 79464767

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 29 FECHA 12/10/2018 00:20:47 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

GARDENIA PATRICIA MONROY FRANCO

Reg. 52357329

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 30 FECHA 12/10/2018 00:24:51 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

NEUROCIRUGIA

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO QUE INICIA EL DIA DE HOY 4AM CONSISTENTE EN CEFALEA SUBITA DE INTENSIDAD 10, TIPO PULSATIL HEMICRANEANA DERECHA, ASOCIADA A EMESIS, NIEGA PERDIDA DEL ESTADO DE CONSCIENCIA, NO CONVULSIONES, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA, INGRESA A URGENCIAS SIN DEFICIT NEUROLOGICO GLASGOW DE 15, TOMOGRAFIA DE CRANEO CON HALLAZGO DE HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA CEREBELOSA DERECHA DE 2CM CUBICOS, SIN EFECTO DE MASA, IV VENTRICULO ABIERTO, CISTERNAS DE LA BASE ABIERTAS, EN RELACION CON SENO TRANSVERSO DERECHO, POR LO QUE SE CONSIDERO COMO PRIMERA POSIBILIDAD DESCARTAR LESION VASCULAR; MALFORMACION ARTERIOVENOSA VS FISTULA DURAL, SE SOLICITO PANANGIOGRAFIA CEREBRAL Y RESONANCIA CEREBRAL CON ANGIORESONANCIA COMO URGENCIA VITAL, CONTINUO MANEJO MEDICO, VIGILANCIA NEUROLOGICA, A LAS 22:00 HRS PRESENTA DETERIORO DEL ESTADO DE CONSCIENCIA POSTERIOR A EPISODIO CONVULSIVO, REQUIRIENDO SEDACION Y VENTILACION MECANICA, SE TOMA NUEVA TOMOGRAFIA DE CRANEO CON HALLAZGO DE RESANGRADO DE LESION DE FOSA POSTERIOR CON DRENAJE VENTRICULAR IV, III, Y VENTRICULOS LATERALES, DILATACION DE LOS MISMOS CONDICIONANDO HIDROCEFALIA AGUDA, SE VALORA PACIENTE POSTERIOR TAC ENCONTRANDOLO CON PUPILAS PLENAS 6MM SIN REFLEJOS DE TALLO CEREBRAL, CORNEAL, OCULOCEFALOGIROS, CARINAL AUSENTES, SE CONSIDERA PACIENTE CON SIGNOS 7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 28 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupación: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

CLINICOS DE MUERTE CEREBRAL , SIN INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO SE EXPLICA AMPLIAMENTE A PADRES MADRE MARCELA Y HECTOR CONDICION ACTUAL SE ACLARAN DUDAS.

Evolución realizada por: SANEY RODRIGUEZ VARGAS-Fecha: 12/10/18 00:24:57

SANEY RODRIGUEZ VARGAS

Reg. 52989492

NEUROCIRUGIA (890473)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 31 FECHA 12/10/2018 00:46:34 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

DIEGO EDUARDO RUIZ CHILA

Reg. 1010179642

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 32 FECHA 12/10/2018 00:49:43 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA

NOTA RETOSPECTIVA

INGRESO UCI

JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC 1000468143 EDAD 21 AÑOS

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 21 AÑOS D EEDAD CON CUADRO CLINICO DE 3 HORAS DE EOVLUCION COSNSITNETE EN CEFALIA TIPO PULSATIL EN HEMICARA DERECHA, ASOCIADO VERTIGO, DOLOR RETROCLAR DERECHA, NAUSEAS, LIMITACION A LA MARCHA POR VERTIGO, NIEGA EMESIS, REFIERE QUE INCREMENTA CON MANIOBRAS DE VANSILVA, NIEGA MOVIENTOS TONICO CLONICOS, REFIERE AUTOEMDICARSE CON 1 GRAMO DE ACETAMINOFEN SIN MEJORIA DE LOS SITNOAMS POR LO CUAL CONSULTA A URGENCIAS, DONDE POR CEFALIA CON SIGNOS DE ALARMA DECIDEN SOLICITAR TAC DE CRANEO DON DE SE EVIDENCAI PEQUEÑA HEMORRAGIA EN REGION DEL HEMISFERIO CREBEOSO DERECHO DE LOCALIZACION CORTICO SUBCORTICAL, POR LO QUE COMENTAN CON NEUROCIRUGIA QUIENES CONSIDERAN TOMA DE PANAGIOGRAFIA, DURANTE SU ESTANCIA EN URGENCIAS PRESENTA EPSIDIO CONVULSIVO PORLO QUE DECIDEN ASEGURAR VIA AEREA E INTERCONSULTAR LABORATORIOS

BUN 9.7 CREAT 0.9 NO IRA

Na 144 K 4.08 Cl 110 Ca 9.2

WBC 8190 N57% Hb 14.2 HTC 41.7 PLQ 246.000

PT 14.9 INR 1.13 PTT 29.7

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 29 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA**TAC DE CRANEO**

SOLICITAR TAC DE CRANEO DON DE SE EVIDENCAI PEQUEÑA HEMORRAGIA EN REGION DEL HEMISFERIO CREBEOSO DERECHO DE LOCALIZACION CORTICO SUBCORTICAL,

TAC DE CONTROL PEDNEINTE REPORTE OFICIAL**RESANGRADO DE**

LESION DE FOSA POSTERIOR CON DRENAJE VENTRICULAR IV, III, Y VENTRICULOS LATERALES , DILATACION DE LOS MISMOS CONDICIONANDO HIDROCEFALIA AGUDA , SE

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: NIEGA

QURURGICOS : LIPOMA EN REGION LUMBAR.

HOSPITALARIOS : NIEGA

TOXICOALERGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS NIEGA

FAMILIARES : NIEGA

VIAJES: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORAL: EAXAMEN FISICO

PACIENTE CON SIGNOS VITALES 90/45 FC 120 SAT 95

CABEZA PUPILAS ANISOCORICAS, NO REACTIVAS MUCOSA ORAL HUMEDA

TÓRAX: NORMOEXPANSIBLE, RUDIOS CARDIACOS RÍTMCIOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS BIEN TRANSMITIDOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACIÓN PROFUNDA NI SUPERFICIAL, NO MASAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

EXTREMIDADES: SIN EDEMA , PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, RESTO DE EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS.

NEUROLOGICO SIN REFLEJOS DE TALLO CEREBRAL , CORNEAL, AUSENTE

ANÁLISIS

R DIAGNOSTICO

ECV HEMORRAGICO CEREBELOSO DERECHO CORTICO SUBCORTICAL

SINDROME CONVULSIVO

PROBLEMAS

FALLA VENTILATORIA

ANALISIS

PACIENTE DE 21 AÑOS D EEDAD CON CUADRO CLINICO DE 3 HORAS DE EOVLUACION COSNSITNETE EN CEFALEA TIPO PULSATIL EN HEMICARADERECHA, ASOCIADO VERTIGO, DOLOR RETROCLAR DERECHA, NAUSEAS, LIMITACION A LA MARCHA POR VERTIGO, NIEGA EMESIS, REFIEREQUE INCREMENTA CON MANIOBRAS DE VANSILVA, NIEGA MOVIENTOS TONICO CLONICOS, REFIERE AUTOEMDICARSE CON 1 GRAMO DE ACETAMINOFEN SIN MEJORIA DE LOS SITNOAMS POR LO CUAL CONSULTA A URGENCIAS, DONDE POR CEFALEA CON SIGNOS DE ALARMA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 30 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupación: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

DECIDEN SOLICITAR TAC DE CRANEO DON DE SE EVIDENCIA PEQUEÑA HEMORRAGIA EN REGION DEL HEMISFERIO CREBEOSO DERECHO DE LOCALIZACION CORTICO SUBCORTICAL, POR LO QUE COMENTAN CON NEUROCIRUGIA QUIENES CONSIDERAN TOMA DE PANAGIOGRAFIA, DURANTE SU ESTANCIA EN URGENCIAS PRESENTA EPSIDIO CONVULSIVO POR LO QUE DECIDEN ASEGURAR VIA AEREA E INTERCONSULTAR AL INGRESO A LA UCI PACIENTE HIPOTENSO TAQUICARDIO CON PUPILAS ANISOCORICAS, NO REACTIVAS, SE REvisa TAC DE CONTROL EVIDENCIANDO RESANGRADO DE LESION DE FOSA POSTERIOR CON DRENAJE VENTRICULAR IV, III, Y VENTRICULOS LATERALES, DILATACION DE LOS MISMOS CONDICIONANDO HIDROCEFALIA AGUDA, SE PASA CATETER SUBCLAVIO DERECHO SE INICIA SOOPORTE VASOPRESOR, NIMODIPINO FENITOINA, POSTERIOR ES VALORADO POR NEUROCIGIA QUIENES CONSIDERAN PACIENTE NO CANDIDATO A MANEJO QUIRURGICO, SE CONSIDERA PACIENTE CON MAL PRONOSTICO NEUROLOGICO PROSPECTIVO SE EXPLICA A FAMILIARES

PLAN Y MANEJO

PLAN

LACTATO DE RINGER 100 CC HORA

MIDAZOLAM 3 MG HORA

FENTANILO 150 MCG HORA

NIMODIPINO 60 MG CADA 4 HRS

FENITOINA 125 MG CADA 8 HRS

Evolución realizada por: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ-Fecha: 12/10/18 00:49:43

DIAGNÓSTICO R51X CEFALEA

Tipo PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO I612 HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO NO ESPECIFICADA Tipo RELACIONADO

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	50,00 MILIGRAMO	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE X 50MG (25MG/ML) AMPOLLA X 2ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	CONTINUAR
5,00	3,00 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 15MG (5MG/ML) AMPOLLA X 3ML 15MG	ENDOVENOSO	1 Hora	MODIFICADO
8,00	150,00 MICROGRAMOS	FENTANILO CITRATO SOLUCION INYECTABLE X 500MCG (50MCG/ML) AMPOLLA X 10ML 0.5 MG	ENDOVENOSO	1 Hora	MODIFICADO
INFUSION 150 MCG HR					
2,00	125,00 MILIGRAMO	FENITOINA SODICA SOLUCION INYECTABLE X 250MG (50MG/ML) AMPOLLA X 5ML 250MG	ENDOVENOSO	8 Horas	CONTINUAR

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad	Descripción
1	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMÁGENES (PRACTICADO EN HABITACIÓN, UCI, R Interpretado SE TOMA ESTUDIO PORTATIL FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 02:08:45 REALIZADO POR: PAOLA ANDREA TELLEZ JIMENEZ

INTERPRETACIÓN

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 31 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etares: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupación: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)

Interpretado

RX TÓRAX PORTÁTIL

PROMEDIO DOSIS DE RADIACIÓN ADULTO: 0.9 mGy

Catéter subclavio derecho con extremo distal en vena cava superior.

Silueta cardiovascular normal.

Tubo orotraqueal bien implantado.

Infiltrados centrales bilaterales de aspecto alveolar no confluentes en relación con un foco séptico intrapulmonar multisegmentario en vías de consolidación.

JLR

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 09:57:57 REALIZADO POR: CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad

Descripción

1 TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:26 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:30 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 32 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA**INTERPRETACIÓN**

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS L Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:34 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 CLORO Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:38 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:42 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:49

hc

1 NITROGENO UREICO Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:45 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:49

hc

1 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:49 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS Interpretado

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 33 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:00:55 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 33 FECHA 12/10/2018 02:10:38 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

nota retrospectiva 11 octubre 2018 23+00

23+00 ingresa al servicio de cuidados intensivos en camilla ,monitoreado,provenerinte del servicio de urgencias en compañía de personal medico y enfermeria.paciente llega bajo efectos de sedacion,con rass de -4,con pupilas anisocoricas,con tubo endotraqueal a ventilacion asistida,torax simetrico,abdomen blando,acceso venoso periferi co en miembro superior izquierdo con jelco 18 sin signos de flebitis pasando midazolam a 3 mg hora y fentanyl a 100 mcg hora,acceso venoso perifeico en miembro superior derecho con jelco 18 pasando lactato de ringer a 100 cc hora,eliminando por sonda vesical a cistoflo.piel integra.pulsos presentes.riesgo de caida alto y escala de braden con riesgo alto. se pasa a la cama en bloque y se deja comodo.

23+30 medico de turno realiza paso de cateter venoso central subclavio derecho unica puncion.

24+00 se intenta pasar linea arterial radial pero es fallida por dificil acceso.se utilizan 4 jelcos 20.

01+00 recibe visita de familiares.

02+00 se realiza cambio de posicion.se deja comodo.

Nota realizada por: HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES Fecha: 12/10/18 02:10:41

HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES

Reg. 80014505

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 34 FECHA 12/10/2018 02:47:57 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 34 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
8,00	3,01 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 15MG (5MG/ML) AMPOLLA X 3ML 15MG	ENDOVENOSO	1 Hora	MODIFICADO
8,00	150,00 MICROGRAMOS	FENTANILO CITRATO SOLUCION INYECTABLE X 500MCG (50MCG/ML) AMPOLLA X 10ML 0.5 MG	ENDOVENOSO	1 Hora	CONTINUAR
INFUSION 150 MCG HR					

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO

35

FECHA 12/10/2018 02:54:43

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

TERAPIAS

Cantidad	Descripción	Estado
2	<u>GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)</u>	Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:17

4 TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL HOSPITALIZADO

Interpretado

nota retrospectiva

23+00 horas

Nombre del paciente : JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC: 1000468143

turno NOCHE

EPS: FAMISANAR

paciente de 21 años, diagnósticos en historia clínica, posición semifowler con cabecera a 30°, Signos

Vitales FC 121 lpm T/A 66/40 mmhg, neurológico: rass -5, se conecta a ventilación mecánica invasiva,

modo ASISTIDO CONTROLADO POR VOLUMEN, TOT NUMERO 7.0 Fijo en comisura labial 22 cm, VT 490, IMV 14,

PEEP 8, PIM 18, PMVA 10, FIO2 40%, SAT 98%, parametros registrados en formato de equilibrio ácido base

tipo de respiración abdominal, ritmo regular, amplitud profunda, expansibilidad simétrica, auscultación

ruidos respiratorios sin agregados

TRATAMIENTO :

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 35 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

Se realiza drenaje postural, aceleración de flujo, higiene bronquial y succión por TOT con sonda de succión cerrada 16 se instila solución salina con jeringa de 10cc 40 cc, se obtienen secreciones mucohemoptoica en escasa cantidad, se realiza higiene bucal con clorexidina instilando con jeringa de 10cc succión con sonda 16 obteniendo secreción mucoides moderada.

Plan:

soporte ventilacion mecanica invasiva para saturaciones mayores a 90%

vigilancia hemodinámica, vía aérea permeable,

Se continua monitoreo gasimétrico, clínico y respiratorio

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 03:20:10 REALIZADO POR: GARDENIA PATRICIA MONROY FRANCO

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

Nombre del paciente : JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC: 1000468143

turno NOCHE

EPS: FAMISANAR

paciente de 21 años, diagnósticos en historia clinica, posición semifowler con cabecera a 30°, neurológico: rass -5, con ventilación mecánica invasiva, modo ASISTIDO CONTROLADO POR VOLUMEN, TOT NUMERO 7.0 Fijo en comisura labial 22 cm, parametros registrados en formato de equilibrio ácido base tipo de respiración abdominal, ritmo regular, amplitud profunda, expansibilidad simétrica, auscultación ruidos respiratorios sin agregados

TRATAMIENTO :

Se realiza drenaje postural, aceleración de flujo, higiene bronquial y succión por TOT con sonda de succión cerrada 16 se instila solución salina con jeringa de 10cc 40 cc, se obtienen secreciones mucohemoptoica en escasa cantidad, se realiza higiene bucal con clorexidina instilando con jeringa de 10cc succión con sonda 16 obteniendo secreción mucoides moderada.

Plan:

soporte ventilacion mecanica invasiva para saturaciones mayores a 90%

vigilancia hemodinámica, vía aérea permeable,

Se continua monitoreo gasimétrico, clínico y respiratorio

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 05:59:29 REALIZADO POR: GARDENIA PATRICIA MONROY FRANCO

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

UCI 9.

Terapia Respiratoria

Turno Mañana

Nombre del paciente : JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC: 1000468143

EPS: FAMISANAR

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 36 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

Paciente de 21 años con Dx de HSA, en posición semifowler, con cabecera a 30°, Signos Vitales Fc 108 lpm Fr 14 rpm T/A 106/71-83 SAT 98%, con tot numero 7.0 fijo en 22 cms a soporte ventilatorio mecánico modo AC VC 490 PEEP 8 FIO 40% FR 14 VCE 491 PIP 22 PAW 11 REL I:E 1:4 tipo de respiración artificial, ritmo regular, amplitud superficial, expansibilidad simétrica, auscultación ruidos respiratorios conservados.

Tratamiento: Se realiza vibración, aceleración de flujo, reclutamiento alveolar, succión de tot con sonda de succión cerrada número 16, con instilación de ssn 0.9% 20 cc con jeringa de 10cc, se obtiene escasa secreción mucoide, succión de orofaringe con sonda de succión número 16 se obtiene moderada sialorrea.

Se realiza higiene de cavidad oral con cepillo, crema y enjuague bucal a base de clorhexidina

Se cambia filtro nariz de camello y fijación de tot

Plan:

- Soporte ventilatorio mecánico dinámico

- Mantenimiento de vía aérea permeable

Se continua monitoreo gasométrico, clínico y respiratorio

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 11:45:19 REALIZADO POR: SORAYA MARQUEZ CORDOBA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

TERAPIA RESPIRATORIA**TURNOS TARDE**

Nombre del paciente : JHON SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC: 1000468143

EPS: FAMISANAR

paciente de 21 años, diagnósticos en historia clínica, posición semifowler con cabecera a 30°, Signos Vitales FC 118 lpm FR 14 rpm T/A 116/80 mmHg sat 100 % FIO2 40% con soporte ventilación mecánica invasiva, modo ASISTO CONTROLADO POR VOLUMEN SE PASA A DUOLEVEL TOT NUMERO 7.0 Fijo en comisura labial 22 cm., parametros registrados en formato de equilibrio acido base tipo de respiración abdominal, ritmo regular, amplitud profunda, expansibilidad simétrica, auscultación ruidos respiratorios con estertores predominio bibasal

TRATAMIENTO :

Se realiza drenaje postural, aceleración de flujo, higiene bronquial y succión por TOT con sonda de succión cerrada 16 se instila solución salina con jeringa de 10cc 40 cc, se obtienen secreciones mucoide en escasa cantidad, se realiza higiene bucal con clorexidina instilando con jeringa de 10cc succión con sonda 16 obteniendo secreción mucoide moderada cantidad

Plan:

soporte ventilacion mecanica invasiva para saturaciones mayores a 90%

vigilancia hemodinámica, vía aérea permeable,

Se continua monitoreo gasométrico, clínico y respiratorio

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 16:29:52 REALIZADO POR: MAGDA MARCELA MARTIN PARDO

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 37 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

1 OXIGENO MEDICINAL POR VENTILADOR MECÁNICO

Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:16

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 36 FECHA 12/10/2018 03:38:27 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

ANDREA JULIETH BALLESTEROS MORENO

Reg. 1018475065

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 37 FECHA 12/10/2018 04:21:32 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

NEUROCIRUGIA

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA CEREBELOS DERECHA CON EXTENSO DRENAJE VENTRICULAR, SIGNOS DE HIDROCEFALIA AGUDA, SOSPECHA DE LESION VASCULAR , SE REVALORA EN EL MOMENTO HIPOTERMICO, TA 107/78 FC 68, CON SEDACION MIDAZOLAM , PUPILAS ANISOCORIA DERECHA DE 5MM IZQUIERDA DE 2MM SIN REFLEJOS DE TALLO CEREBRAL , CORNEAL, OCULOCEFALOGIROS, CARINAL AUSENTES, SE CONSIDERA PACIENTE PERISISTE CON SIGNOS CLINICOS DE MUERTE CEREBRAL , SIN INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO. SIN FAMILIARES PARA EXPLICAR CONDUCTA EN EL MOMENTO

Evolución realizada por: SANEY RODRIGUEZ VARGAS-Fecha: 12/10/18 04:21:35



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 38 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SANEY RODRIGUEZ VARGAS

Reg. 52989492

NEUROCIRUGIA (890473)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 38 FECHA 12/10/2018 05:30:17 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

nota retrospectiva

03+00 permanece estable hemodinamicamente y neurologicamente.

04+00 se realiza baño en cama asistido mas baño genital.se deja comodo.se arregla unidad.

05+00 es valorado por neurocirugia.

Nota realizada por: HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES Fecha: 12/10/18 05:30:20

HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES

Reg. 80014505

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 39 FECHA 12/10/2018 06:03:18 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad Descripción

1 BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 07:03:55 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

1 FOSFATASA ALCALINA

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 07:03:59 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 39 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48
hc

1 TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 07:04:03 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48
hc

1 TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]

Interpretado

0

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 07:04:07 REALIZADO POR: MARIA CLEMENCIA ALARCON SALAS

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48
hc

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 40 FECHA 12/10/2018 06:08:15 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	1,00 MILIGRAMO	LIDOCAINA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 100MG (10MG/ML-1%) AMPOLLA X 10ML 100MG	SUBCUTANEA	Dosis Unica	NUEVO

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 40 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 41 FECHA 12/10/2018 06:08:33 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES

Reg. 80014505

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 42 FECHA 12/10/2018 06:27:24 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

06+00 se brinda comodidad y confort.se deja comodo.no hay cambios neurologicos

07+00 queda en unidad bajo efectos de sedacion con rasx de - 4.anisocorico,con tubo endotraqueal a ventilacion mecanica,mnotiria cardiaca contibua,cateter central subclavio derecho pasando lactato de ringer a 1000cc hora,noradrenalina a 0.07 mcg/k/min,fentnyl a 150 mcg hora y midazolam 3 mg hora,abdomen blando,sonda vesical a cistoflo.piel integra,pulsos presentes.continua igual manejo medico.

Nota realizada por: HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES Fecha: 12/10/18 06:27:26

HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES

Reg. 80014505

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 43 FECHA 12/10/2018 06:49:48 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

HENRY LEONARDO CRUZ CIFUENTES

Reg. 80014505

AUXILIAR DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 41 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 44 FECHA 12/10/2018 07:35:40 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

DIEGO EDUARDO RUIZ CHILA

Reg. 1010179642

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 45 FECHA 12/10/2018 07:54:19 TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

FOLIO EN BLANCO DE MEDICO

SORAYA MARQUEZ CORDOBA

Reg. 31578735

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 46 FECHA 12/10/2018 09:01:30 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad Descripción

1 ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR

Interpretado

COMENTARIOS BIDIMENSIONALES Y DOPPLER

Estudio realizado con ventana acustica sub optima,

Ventrículo izquierdo con diámetros y volúmenes normales, espesor normal de sus paredes.
 contractilidad segmentaria normal, Función sistólica global normal. funcion diastolica normal. FE 66%
 Raíz aórtica: Normal. Aorta ascendente normal.

Aurícula izquierda: Tamaño y forma normal, sin evidencia de trombos o masas en su interior.

Ventrículo derecho: Tamaño y forma normal. Motilidad de la pared libre conservada. Función sistólica normal No trombos, ni masas.

Aurícula derecha: Tamaño y forma normal. No evidencia de trombos o masas.

Válvula Aórtica: Apariencia trivalva, valvas normales con adecuada apertura y cierre.

Válvula mitral: Valvas normales, apertura y cierre normal, Anillo y aparato subvalvular normal,

Válvula tricúspide: Anillo normal. Valvas normales. No vegetaciones. Traza de regurgitación.

Válvula pulmonar: Normal

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 42 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

Arteria pulmonar: Normal.
Drenajes venosos: Normal.
Pericardio: Normal.
Septos intercavitarios: Íntegros.

OPINION:

1. BUENA FUNCIÓN SISTODIASTOLICA BIVENTRICULAR .
2. CAVIDADES DERECHAS NORMALES.

Nota: ESTUDIO REALIZADO EN TAQUICARDIA SINUSAL . FC 118 lpm.

.REINA M OLARTE R. RM 361294

MEDICO: Miguel H

Ortiz R

CARDIOLOGÍA- ECOCARDIOGRAFÍA

RM 79144579

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:29:57 REALIZADO POR: REINA MARIA OLARTE RODRIGUEZ

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:18:48

hc

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 47 FECHA 12/10/2018 09:13:59 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

UCI 9 MAÑANA

EVOLUCIÓN UCI

JHON SEBASTIAN MESA

CC 100046813

PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 3 HORAS DE EVOLUCIÓN DE CEFALEA DERECHA, ASOCIADO VERTIGO, DOLOR RETROULAR DERECHA, NAUSEAS, LIMITACION A LA MARCHA POR VERTIGO, NIEGA EMESIS, REFIERE QUE INCREMENTA CON MANIOBRAS DE VALSALVA, NIEGA MOVIENTOS TONICO CLONICOS, REFIERE AUTOMEDICARSE CON 1 GRAMO DE

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 43 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ**Empresa:** FAMISANAR EPS SAS *U***Afiliado:** COTIZANTE N1**Fecha Nacimiento:** 06/03/1997 **Edad actual :** 21 AÑOS**Sexo:** Masculino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 315 305 82 03**Dirección:** CL 129 A 97 60**Barrio:** ACACIAS**Departamento:** BOGOTA D.C.**Municipio:** BOGOTA D.C.**Ocupacion:** No se tiene información**Etnia:** No aplica**Grupo Etnico:****Nivel Educativo:** No Definido**Atención Especial:** NO APLICA**Discapacidad:** No aplica**Grupo Poblacional:** NO APLICA

ACETAMINOFEN SIN MEJORIA DE LOS SINTOMAS POR LO CUAL CONSULTA A URGENCIAS, DONDE POR CEFALEA CON SIGNOS DE ALARMA DECIDEN SOLICITAR TAC DE CRANEO DONDE SE EVIDENCIA PEQUEÑA HEMORRAGIA EN REGION DEL HEMISFERIO CEREBEOSO DERECHO DE LOCALIZACION CORTICO SUBCORTICAL, POR LO QUE COMENTAN CON NEUROCIRUGIA QUIENES CONSIDERAN TOMA DE PANAGIOGRAFIA, DURANTE SU ESTANCIA EN URGENCIAS PRESENTA EPSIDIO CONVULSIVO POR LO QUE DECIDEN ASEGURAR VIA AEREA Y TOMA DE NUEVO TAC DE CRANEO CON EVIDENCIA DE EXTENSION EN AREA DE HEMORRAGIA A FOSA POSTERIOR CON DRENAJE A VENTRICULOS E HIDROCEFALIA AGUDA. VALORADO NUEVAMENTE POR NEUROCX QUIENES INDICAN MAL PRONOSTICO CON SOSPECHA DE MUERTE CEREBRAL Y SE TRASLADA A UCI

LABORATORIOS

BUN 9.7 CREAT 0.9 NO IRA

Na 144 K 4.08 Cl 110 Ca 9.2

WBC 8190 N57% Hb 14.2 HTC 41.7 PLQ 246.000

PT 14.9 INR 1.13 PTT 29.7

TAC DE CRANEO

SOLICITAR TAC DE CRANEO DONDE SE EVIDENCIA PEQUEÑA HEMORRAGIA EN REGION DEL HEMISFERIO CEREBEOSO DERECHO DE LOCALIZACION CORTICO SUBCORTICAL,

TAC DE CONTROL PEDNEINTE REPORTE OFICIAL

RESANGRADO DE

LESION DE FOSA POSTERIOR CON DRENAJE VENTRICULAR IV, III, Y VENTRICULOS LATERALES, DILATACION DE LOS MISMOS CONDICIONANDO HIDROCEFALIA AGUDA, SE

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: LIPOMA EN REGION LUMBAR.

HOSPITALARIOS: NIEGA

TOXICOALERGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA

FAMILIARES: NIEGA

VIAJES: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

EF: TA 120/68 PAM 70 MMHG FC 80 X FR 14 X T 37C

SAT 02: 93%

LA 1252 CC LE 3440 CC GU 4.8 CC KG HR

PACIENTE ACOPLADO A LA VENTILACION MECANICA

PUPILAS PUNTIFORMES NO REACTIVAS CON DISORIA

AUSENCIA DE REFLEJOS CARINALE, OCULOCEFALOGIRO, VESTIBULOCOCLEAR, CORNEANO

RSCS RITMICOS SIN SOPLOS

RSRS VENTILADOS SIN AGREGADOS

ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DEFENSA ABDOMINAL

RSIS PRESENTES

LLENADO CAPILAR 3 SEG NO EDEMAS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 44 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

PARACLINICOS

BUN 9 CREAT 1 NA 144 KG 3.2 CL 112

HGB 12 HCTO 38 PLQ 153000

PTT 17 INR 1.3 PT 24

GASES ARTERIALES

PH 7.3 PACO2 38 PAO2 126 HCO3 18 LACT 1.3 SAT V 82%

ANÁLISIS

PACIENTE CON HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA DE FOSA POSTERIOR CON SIGNOS DE HIDROCEFALIA AGUDA Y HERNIACION CEREBRAL, CON SOSPECHA DETERMINADA POR NEUROCX DE MUERTE ENCEFALICA, DURANTE LA MADRUGADA. EN EL MOMENTO ENCUENTRO PACIENTE CON PUPILAS PUNTIFORMES, INFUSION DE SEDACION ACOPLADO A LA VENTILACION, CIFRAS TENSIONALES ADECUADAS AUMENTO EN GASTO URINARIO. AFEBRIL. LOS PARACLINICOS CON AZOADOS NORMALES HIPOCALEMIA LEVE SIN ANEMIA RCUENTO PLAQUETARIO NORMAL Y TIEMPOS DE COAGULACION NORMALES. GASES ARTERIALES SIN TRANSTORNO EN LA OXIGENACION CON ACIDEMIA METABOLICA. SE HABLA CON NEUROCIRUJANA DE TURNO DRA RODRIGUEZ. QUIEN EXPLICA MAL PRONOSTICO DE PACIENTE. SUGIERE RETIRO DE SEDACION Y REALIZAR TEST DE APNEA PARA CONFIRMAR DX. SE PROCEDE A SUSPENDER SEDACION. SE AUMENTA APOORTE DE LEV. SS NA URINARIO Y DENSIDAD URINARIA. SE INFORMA A RED DE TRANSPLANTE PARA CONOCIMIENTO DE POTENCIAL DONANTE. SE EXPLICARA A FAMILIARES CONDICION Y PRONOSTICO

Evolución realizada por: DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO-Fecha: 12/10/18 09:14:04

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN:	11007	CORPAS - OSPEDALE	Edad : 21 AÑOS
FOLIO	48	FECHA 12/10/2018 09:14:59	TIPO DE ATENCIÓN
		HOSPITALIZACION	

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	10,00 MILIGRAMO	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO SOLUCION INYE CTABLE X 10MG (5MG/ML) AMPOLLA X 2ML 10MG	ENDOVENOSO	Ahora	SUSPENDIDO
5,00	100,00 MILILITROS	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (SOLUCION SALINA NORMA - SSN) BOLSA X 500ML SOLUCION USP (CONCENTRACION E STANDAR) X 500ML	ENDOVENOSO	1 Hora	SUSPENDIDO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 45 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

8,00	6,00 MILIEQUIVALENTE	POTASIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE X 2 0MEQ (2MEQ/ML) AMP X 10ML 20MEQ	ENDOVENOSO	1 Hora	NUEVO
10,00	200,00 MILITROS	LACTATO RINGER (HARTMANN) SOLUCION INYEC TABLE BOLSA X 500ML SOLUCION USP (CONC ENTRACION ESTANDAR) X 500ML	ENDOVENOSO	1 Hora	NUEVO
3,00	8,00 MILIGRAMO	DEXAMETASONA FOSFATO SOLUCION INYECTABLE X 8MG (4MG/ML - 0.4%) AMPOLLLA X 2M L 8MG	ENDOVENOSO	8 Horas	SUSPENDIDO
1,00	10,00 MILIGRAMO	VECURONIO BROMURO POLVO SOLUCION INYECTA BLE VIAL X 10MG 10MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	SUSPENDIDO
1,00	5,00 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 5MG (1MG/ML) AMPOLLA X 5ML 5MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	SUSPENDIDO
8,00	3,01 MILIGRAMO	MIDAZOLAM CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 15MG (5MG/ML) AMPOLLA X 3ML 15MG	ENDOVENOSO	1 Hora	SUSPENDIDO
8,00	150,00 MICROGRAMOS	FENTANILO CITRATO SOLUCION INYECTABLE X 500MCG (50MCG/ML) AMPOLLA X 10ML 0.5 MG	ENDOVENOSO	1 Hora	SUSPENDIDO
1,00	1,00 APLICACIÓN	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA AL 2% (2.16M G/ML JALEA) TUBO X 30ML 65MG	TOPICA(EXTERNA	Ahora	SUSPENDIDO
1,00	1,00 MILIGRAMO	LIDOCAINA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABL E X 100MG (10MG/ML-1%) AMPOLLA X 10ML 100MG	SUBCUTANEA	Dosis Unica	SUSPENDIDO
2,00	0,60 MILIGRAMO	HIDROMORFONA CLORHIDRATO SOLUCION INYECT ABLE X 2MG (2 MG/ML) AMPOLLA X 1ML 2MG	ENDOVENOSO	6 Horas	SUSPENDIDO
2,00	125,00 MILIGRAMO	FENITOINA SODICA SOLUCION INYECTABLE X 250MG (50MG/ML) AMPOLLA X 5ML 250MG	ENDOVENOSO	8 Horas	SUSPENDIDO
1,00	1,00 UNIDAD	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO X 2M SI N CONCENTRACION	SUMINISTRO	Ahora	SUSPENDIDO



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 46 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 49 FECHA 12/10/2018 09:57:10 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

MARGARITA MARIA PALACIOS

Reg. 1020417534

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 50 FECHA 12/10/2018 10:08:31 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

MARGARITA MARIA PALACIOS

Reg. 1020417534

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 51 FECHA 12/10/2018 11:13:19 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1334,00	10,00 MILIGRAMO	DESMOPRESINA ACETATO SOLUCION INYECTABLE X 15MCG (15MCG/1ML) AMPOLLA X 1ML 15MCG	SUBCUTANEA	12 Horas	NUEVO

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción
1	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA

Interpretado

AAAA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 47 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:31:13 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:22

hc

1 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS L Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:15

1 BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA

Interpretado

AAAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:29:29 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

1 CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS

Interpretado

AAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:30:44 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

1 FOSFATASA ALCALINA

Interpretado

AASUARIO QUE REGISTRA.

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:30:38 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

1 NITROGENO UREICO

Interpretado

AA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:30:34 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 48 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:15

EN ORINA

1 SODIO EN ORINA DE 24 HORAS

Cancelado

MOTIVO CANCELACIÓN: Administrativo

OBSERVACIONES

EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN FUE DE TIPO ADMINISTRATIVO

USUARIO QUE CANCELA: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ - RM:3209612 - MEDICINA CRITICA Y CUIDAD

FECHA CANCELACION: 13/10/2018 19:16

MURTE CEREBRAL

1 TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]

Interpretado

AAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:30:29 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21
hc

1 TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]

Interpretado

AAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:30:22 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21
hc

1 PARCIAL DE ORINA

Interpretado

AAAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:31:19 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21
hc



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 49 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 52 FECHA 12/10/2018 11:25:37 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	10,00 MICROGRAMOS	DESMOPRESINA ACETATO SOLUCION INYECTABLE X 15MCG (15MCG/1ML) AMPOLLA X 1ML 15MCG	SUBCUTANEA	12 Horas	MODIFICADO

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 53 FECHA 12/10/2018 12:17:16 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad	Descripción
1	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRAN MALFORMACION RENAL??

Interpretado

ECOGRAFÍA ABDOMEN TOTAL

Estudio realizado con equipo portátil en UCI.

La vesícula biliar es de tamaño normal, sus paredes son delgadas. No hay cálculos ni lesiones endoluminales. Las vías biliares intra y extrahepáticas son de calibre normal.

El tamaño del hígado es normal mide 11.0 cm, sus contornos son regulares. La textura es homogénea, sin lesiones focales, ni alteraciones en su arquitectura.

Páncreas de tamaño y textura normales. No hay masas en la zona. Espacio hepatorenal libre.



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 50 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

Bazo sin alteraciones ecográficas mide 6.47 cm.

Riñones en situación usual, en las fosas correspondientes, de tamaño normal, contornos regulares y corticales conservadas con satisfactoria diferenciación cortico-medular. No hay dilatación de los sistemas colectores.

Riñon derecho mide 9.11 x 6.63 cc - Riñon izquierdo mide 9.25 x 3.77

La aorta abdominal es de curso y calibre normales.

No hay masas definidas en la cavidad abdominal ni líquido libre.

Vejiga distendida con balón de sonda de folley en su interior.

Fosas iliacas libres.

OPINIÓN:

ESTUDIO DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

MR

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 17:26:59 REALIZADO POR: LUZ RUBIELA HERRERA B

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad

Descripción

1

HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS L Interpretado

AAAAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:29:52 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

1

HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:31:32 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

PROCEDIMIENTO NO APLICADO. , POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 51 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

1 TROPONINA T CUANTITATIVA

Interpretado

POSIBLE DONANTE

AAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:30:15 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

1 IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]

Interpretado

AAAA

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 13:29:43 REALIZADO POR: LAURA Katherine MAYORGA OCHOA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO

54

FECHA 12/10/2018 12:22:10

TIPO DE ATENCIÓN

HOSPITALIZACION

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	50,00 MILIGRAMO	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE X 50MG (25MG/ML) AMPOLLA X 2ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	CONTINUAR
8,00	6,00 MILIEQUIVALENTE POTASIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE X 2	0MEQ (2MEQ/ML) AMP X 10ML 20MEQ	ENDOVENOSO	1 Hora	CONTINUAR
10,00	200,00 MILILITROS	LACTATO RINGER (HARTMANN) SOLUCION INYEC TABLE BOLSA X 500ML SOLUCION USP (CONC ENTRACION ESTANDAR) X 500ML	ENDOVENOSO	1 Hora	CONTINUAR
3,00	10,00 MICROGRAMOS	DESMOPRESINA ACETATO SOLUCION INYECTABLE X 15MCG (15MCG/1ML) AMPOLLA X 1ML 15MCG	SUBCUTANEA	12 Horas	CONTINUAR

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 52 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

2,00	2,00 GRAMO	DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE X 1	ENDOVENOSO	Ahora	CONTINUAR
		G (500MG/ML) AMPOLLA X 2ML 1000MG			

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO	55	FECHA 12/10/2018 12:41:53	TIPO DE ATENCIÓN	HOSPITALIZACION
-------	----	---------------------------	------------------	-----------------

FOLIO EN BLANCO DE MEDICO

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO	56	FECHA 12/10/2018 12:42:16	TIPO DE ATENCIÓN	HOSPITALIZACION
-------	----	---------------------------	------------------	-----------------

FOLIO EN BLANCO DE MEDICO

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO	57	FECHA 12/10/2018 12:43:01	TIPO DE ATENCIÓN	HOSPITALIZACION
-------	----	---------------------------	------------------	-----------------

FOLIO EN BLANCO DE MEDICO



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 53 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 58 FECHA 12/10/2018 12:44:20 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

07+00 recibo paciente en unidad bajo efectos de sedacion con rasx de - 4.anisocorico,con tubo endotraqueal a ventilacion mecanica,mnotiria cardiaca contibua,cateter central subclavio derecho pasando lactato de ringer a 1000cc hora,noradrenalina a 0.07 mcg/k/min,fentnyl a 150 mcg hora y midazolam 3 mg hora,abdomen blando,sonda vesical a cistoflo.piel integra,pulsos presentes.continua igual manejo medico8+00 se realiza control de signos vitales y por orden medica se suspende fentanil y midazolam

9+00 se realiza control de signos vitales y continua con manejo medico se inicia potasio a 8 meq/hora

10+00 se realiza control de signos vitales y se descartan 200cc/ hora de orina

11+00 se realiza control de signos vitales y se inicia calentador mecanico ,por orden de la jefe yessicaa se inician bolos de 500 cc por hora a reposicion de orina

12+00 continua con igual manejo medico

13+00 queda en unidad con gasglow 3/15.pupilas 5mm no reactivas ,con tubo endotraqueal a ventilacion

mecanica,mnotiria cardiaca contibua,cateter central subclavio derecho pasando lactato de ringer a 100cc

hora,noradrenalina a 8cc7hora, potasio a 6 meq / hora y 500 cc de lactato de ringer a reposicion de orina abdomen blando,sonda vesical a

cistoflo.piel integra,pulsos presentes.continua igual manejo

Nota realizada por: MARGARITA MARIA PALACIOS Fecha: 12/10/18 12:44:23

MARGARITA MARIA PALACIOS

Reg. 1020417534

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 59 FECHA 12/10/2018 13:45:46 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 54 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

MAURICIO ISIDRO LADINO

Reg. 79981323

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 60 FECHA 12/10/2018 13:50:41 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

NOTA DE LA TARDE

DIAGNOSTICOS

-HEMORRAGIA INTRACEREBELOS DERECHA CON EXTENSION A VENTRICULOS

-SOSPECHA DE MUERTE ENCEFALICA

SOPORTES

VENTILACION MECANICA INVASIVA

SOPORTE VASOPRESOR

GASTROPROTECCION

DESMOPRESINA

EXAMEN FISICO

GLASGLOW 3/15, NO SEDANTES

TA 110/70 TAM 75 FC 90 FR 14 T 36 SAT 95%

PUPILAS ANISOCORICAS, NO REACTIVAS, NO REFLEJO CORNEANO NI OCULOCEFALOGIROS, NO CONSENSUAL, NO VESTIBULAR, NO FOTOMOTOR, NO CARINAL. RCS RITMICOS NO SOPLOS, RSRS SIN AGREGADOS, ABD NO DISTENSION, EXTREMIDADES BIEN PERFUNDIDAS,

ANALISIS

PACIENTE CON SOSPECHA DE MUERTE ENCEFALICA CON LESION CEREBRAL IRREVERSIBLE, YA SIN SEDACION , SE ESPERA COMPLETAR DEPURACION DE SEDACION PARA REALIZAR TEST DE APNEA Y NUEVA VALORACION POR ESPECIALISTA EN NEUROCIENCIAS, ACTUALMENTE CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS CON SOPORTE VASOPRESOR, AUMENTO DE VOLUMENES URINARIOS POR LO QUE SE DA DOSIS DE DESMOPRESINA Y REPOSICION DE VOU MEN PARA EVITAR HIPOVOLEMIA, SE CONTINUA SEGUIMIENTO DE IGUAL FORMA RED DE TRASPLANTES ESTA ENTERADA DEL CASO

Evolución realizada por: DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO-Fecha: 12/10/18 13:50:45



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 55 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 61 FECHA 12/10/2018 16:06:54 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

TEST DE APNEA

Terapia Respiratoria

Turno TARDE

Por orden medica se realiza test de apnea, con previa oxigenacion FIO2 al 100%, se toma muestra de gases arteriales previa al test con un CO2 de 39 mmHg. Se realiza test, con FIO2 al 32%, con estabilidad hemodinamica y sin mostrar cambios en sus signos vitales durante 8.4 minutos. Se toma muestra de gases arteriales finalizado el tiempo correspondiente con un CO2 de 67 mmHg, dando asi positivo (+) al Test de Apnea. Se muestran resultados a medico tratante de turno, quedo pendiente de evolucion clinica de la paciente. SE PIDE CANULA NASAL PARA TOMA DE TEST

Evolución realizada por: MAGDA MARCELA MARTIN PARDO-Fecha: 12/10/18 16:06:56

MAGDA MARCELA MARTIN PARDO

Reg. 40388285

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 62 FECHA 12/10/2018 16:08:40 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

MAGDA MARCELA MARTIN PARDO

Reg. 40388285

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 63 FECHA 12/10/2018 16:23:06 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 56 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

EVOLUCIÓN MÉDICO

SE REALIZA TEST DE APNEA CUMPLIENDO PREREQUISITOS DURANTE 8 MINUTOS SIN PRESENTAR RESPIRACIONES ESPONTANEAS SE MANTUVO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE TAS > 90 MMHG, CO2 INICIAL 39 CONTROL POST PRUEBA 67 MMHG, POR LO TANTO SE CONSIDERA TEST DE APNEA POSITIVO PARA DIAGNOSTICO DE MUERTE ENCEFALIA, SE AVISA A NEUROCIRUGIA ESPECIALIDAD COTRANTANTE Y A RED DE TRASPLANTES, SE HABLARA CON FAMILIARES PARA INFORMAR DIAGNOSTICO.

Evolución realizada por: DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO-Fecha: 12/10/18 16:23:09

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 64 FECHA 12/10/2018 19:38:30 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	Interpretado
1	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 20:35:02 REALIZADO POR: VIVIANA ALEXANDRA NIVIA CHISABA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21
hc

1	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	Interpretado
---	--------------------------------	--------------

FECHA Y HORA DE APLICACION:12/10/2018 20:34:56 REALIZADO POR: VIVIANA ALEXANDRA NIVIA CHISABA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21
hc

DANIEL LEANDRO MOLANO FRANCO

Reg. 80039044

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 57 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO

65

FECHA 12/10/2018 20:20:40

TIPO DE ATENCIÓN

HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

13+00

Recibo paciente queda en unidad #9 con gasglow 3/15.pupilas 5mm no reactivas ,con tubo endotraqueal a ventilacion mecanica parametros establecidos por fisioterapeuta ,monitoria cardiaca continua,cateter central subclavio derecho pasando lactato de ringer a 100cc hora,noradrenalina a 8cc/h, potasio a 6 meq / hora y 500 cc de lactato de ringer a reposicion de orina abdomen blando,sonda vesical a cistoflo.piel integra.pulsos presentes.continua igual manejo

14+00

se realiza registro de signos vitales , por orden medica jefe de turno suspende la noradrenalina paciente en la unidad #9 queda comodo y seguro , en mal estado general , en compañía de familiares (paciente en mal estado general)

15+00

se realiza registro de signos vitales , queda paciente en la unidad comodo y seguro , en compañía de familiares (paciente en mal estado general)

16+00

se realiza registro de signos vitales , en compañía de familiares , (paciente en mal estado general)

17+00

se realiza registro de signos vitales , queda paciente en unidad con miembros de la red de organos (paciente en mal estado general)

18+00

se realiza registro de signos vitales queda paciente en la unidad , en compañía de los familiares (paciente en mal estado general)

19+00

Entrego paciente queda en la unidad #9 en mal estado general , con gasglow 3/15.pupilas 5mm no reactivas ,con tubo endotraqueal a ventilacion mecanica parametros establecidos por fisioterapeuta ,monitoria cardiaca continua,cateter central subclavio derecho pasando lactato de ringer a 100cc hora, potasio a 6 meq / hora ,abdomen blando,sonda vesical a cistoflo.piel integra.pulsos presentes , queda en compañía de familiares

Nota realizada por: MARIA FERNANDA SANTIAGO TIQUE Fecha: 12/10/18 20:20:41

MARIA FERNANDA SANTIAGO TIQUE

Reg. 1012451551

AUXILIAR DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 58 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 66 FECHA 12/10/2018 21:03:22 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

NEUROCIRUGIA

PACIENTE DE 21 AÑOS QUIEN PRESENTA HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA CEREBELOS DERECHA CON EXTENSO DRENAJE VENTRICULAR, SIGNOS DE HIDROCEFALIA AGUDA, SOSPECHA DE LESION VASCULAR MAV VS FISTULA DURAL ROTA , SE REVALORA EN EL MOMENTO SIN SEDACION POR 14 HORAS (MIDAZOLAM SUSPENDIDO 07:HRS) TA 164/106 TAM 119, FC 122, T 33.7, PUPILAS PLENAS SIN REFLEJOS DE TALLO CEREBRAL CARINAL, OCULOCEFALOGIROS , CORNEAL AUSENTES, SE REALIZO TEST DE APNEA POSITIVO, SE CONSIDERA PACIENTE CON MUERTE CEREBRAL , SE EXPLICA A MADRE MARCELA MARQUEZ CONDUCTA

Evolución realizada por: SANEY RODRIGUEZ VARGAS-Fecha: 12/10/18 21:03:28

SANEY RODRIGUEZ VARGAS

Reg. 52989492

NEUROCIRUGIA (890473)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 67 FECHA 12/10/2018 21:18:41 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA

ANGELICA LILIANA HOYOS VARGAS

Reg. 52496872

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 68 FECHA 12/10/2018 21:32:05 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

19.00.pm.Recibo paciente en mal estado general, con glasgow de 3/15 hipertenso en muerte cerebral, en espera de valoración por médicos de red de órganos para realizar procedimiento paciente en compañía de familiar continua autorizada por médico intensivista, paciente continua con tubo orotraqueal conectado a ventilación mecánica #7.5 con comisura de 22mm con catéter central subclavio derecho funcional pasando líquidos en lactato de ringer a 100cc/h y goteo de potasio solución salina normal 50cc + 5 ampollas de potasio pasando a 6 meq/h a 6cc/h, paciente con sonda vesical a cystoflo con bajos volúmenes urinarios piel con equimosis en brazos por punción, piel íntegra, barandas elevadas en cama por seguridad.

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 59 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

19.30.pm paciente continua en acompañamiento por familiares, continua hipertenso.

20.00.pm paciente es valorado por medico de red de organos quien habla con familiares y comienza diligenciamiento para procedimiento rescate de organos.

21.00.pm paciente continua hipertenso , en compañía de familiares.

Nota realizada por: MARIA DEL PILAR RIOS VANEGAS Fecha: 12/10/18 21:32:17

MARIA DEL PILAR RIOS VANEGAS

Reg. 39735764

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 69 FECHA 12/10/2018 22:07:13 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

EVOLUCIÓN MÉDICO

UCI 9

PACIENTE CON HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA DE FOSA POSTERIOR CON SIGNOS DE HIDROCEFALIA AGUDA Y HERNIACION CEREBRAL, SE RELIZO TEST DE APNEA POSITIVO, VALOARDO POR NEUROCIRUGIA QUIENES CONSIDERAN MUERTE CEREBRAL, POR LO QUE SE LLAMO A RED DE TRASPLANTES, SE REALIZA ACERCAMIENTO FAMILIAR CON DONACION EFECTIVA POR PARTE DE FAMILIARES SE REALIZA RESCATE DE ORGANOS Y TEJIDOS A LA 1:00 AM

SE REALIZA CERTIFICADO DE DEFUNCION: FECHA 12/10/18 15: 47 HORA DE REALIZACION DEL TEST) NO 71994632-0

Evolución realizada por: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ-Fecha: 12/10/18 22:07:16

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	2,50 MILIGRAMO	METOPROLOL TARTRATO SOLUCION INYECTABLE X 5MG (1MG/ML) AMPOLLA X 5ML 5MG	ENDOVENOSO	Dosis Unica	NUEVO

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 70 FECHA 13/10/2018 00:27:17 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FOLIO EN BLANCO DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 60 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

ELIAS JAVIER CALVO CASTRO

Reg. 1140862800

ENFERMERIA (890405)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 71 FECHA 13/10/2018 01:24:35 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

22.00.pm paciente continua en compañía de familiares,hipertenso taquicardico,medico intensivista realiza diligensiamiento de certificado de defuncion , se lleva a admisiones,familiar en espera de certificado de defuncion y boleta de paz y salvo.

23.00.pm paciente continua hipertenso ,taquicardico, medica de red de organos habla a salas de cirugia para solicitar sala disponible para traslado del paciente a rescate de organos, continua hipertenso paciente con movimiento espinales continuos.

24.00.paciente hipertenso taquicardico,por ordenes medicas el jefe Ordus realiza paso de linea arterial radial derecha, unica puncion con previa asepsia y antisepsia para el procedicimiento, utiliza una bata esteril, un gorro desechable, dos pares de guantes #8, 4 paquetes de gasas, un campo esteril,un cateter AROW fixomull.y un trasductor de presiones.

24.30.pm paciente es llevado a salas de cirugia en cama, monitorizado,con oclucion ocular,con tubo orotraqueal conectado a ventilacion por ambu manejado por terapeuta respiratoria de turno, cateter central subclavio de recho funcional pasando liquidos ordenados pasando por bomba de infucion, sonda vesical con adecuados volumenes urinarios,piel integra, paciente es llevado por medico de red de organos, jefe, terapeuta y auxiliares de uci, se entrega paciente a la jefe, medico anestesiologo de turno y auxiliar correspondiente se entrega en cama , se dejan dos bombas de infusion, monitor con cabes ekg, temperatura,saturacion,cable de interfase de linea arterial,y cable de poder de coneccion de bateria,se entrega, se entrega historia clinica, foleada a la jefe de salas de cirugia,

Nota realizada por: MARIA DEL PILAR RIOS VANEGAS Fecha: 13/10/18 01:24:53

MARIA DEL PILAR RIOS VANEGAS

Reg. 39735764

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 72 FECHA 13/10/2018 02:29:32 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
3,00	50,00 MILIGRAMO	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE X 50MG (25MG/ML) AMPOLLA X 2ML 50MG	ENDOVENOSO	8 Horas	CONTINUAR

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 61 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaeo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

8,00	6,00 MILIEQUIVALENTE POTASIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE X 2	ENDOVENOSO	1 Hora	CONTINUAR
	0MEQ (2MEQ/ML) AMP X 10ML 20MEQ			
10,00	200,00 MILILITROS	LACTATO RINGER (HARTMANN) SOLUCION INYEC	ENDOVENOSO	1 Hora
		TABLE BOLSA X 500ML SOLUCION USP (CONC		CONTINUAR
		ENTRACION ESTANDAR) X 500ML		
1,00	2,50 MILIGRAMO	METOPROLOL TARTRATO SOLUCION INYECTABLE	ENDOVENOSO	Dosis Unica
		X 5MG (1MG/ML) AMPOLLA X 5ML 5MG		CONTINUAR
3,00	10,00 MICROGRAMOS	DESMOPRESINA ACETATO SOLUCION INYECTABLE	SUBCUTANEA	12 Horas
		X 15MCG (15MCG/1ML) AMPOLLA X 1ML 15MCG		CONTINUAR

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO

73

FECHA 13/10/2018 05:23:43

TIPO DE ATENCIÓN

HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

01:00 ingresa paciente de 21 años de edad procedente de la uci a sala de curugia N° 6 con dx de muerte cerebral,

intubado monitorizado, para rescate de organos con previa autorizacion de la mama por escrito

01:30 inicia rescate de higado y riñones fundacion santafe y continua rescate de corazon Shaio

04:00 terminan personal shaio

04:30 inicia secretaria distrital de salud con oftalmologia

05:30 inicia ortopedia, lo extuban y le retiran cateter central y sonda vesical

Nota realizada por: ANA BRICEIDA RATIVA NEIRA Fecha: 13/10/18 05:23:46

ANA BRICEIDA RATIVA NEIRA

Reg. 39636751

AUXILIAR DE ENFERMERIA



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 62 de 63

Fecha: 18/11/20

G.etaero: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 74 FECHA 13/10/2018 07:18:56 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

NOTAS ENFERMERIA

7+00 Recibo en sala de cirugía N6 en proceso de donación de órganos con personal de ortopedia.

8+10 continúa personal de ortopedia en rescate de huesos.

9+30 continúan en proceso de rescate de hueso.

10+40 terminan proceso se realiza limpieza se cadáver se amortaja se coloca rotulo con nombres completos y apellidos
camillero de servicio realiza traslado a sala de paz

Nota realizada por: ROSA DELIA BOLIVAR BARRAGAN Fecha: 13/10/18 07:18:58

ROSA DELIA BOLIVAR BARRAGAN

Reg. 52346786

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO 75 FECHA 13/10/2018 07:58:25 TIPO DE ATENCIÓN HOSPITALIZACION

TERAPIAS

Cantidad	Descripción	Estado Interpretado
1	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL HOSPITALIZADO	

UCI 9.

Terapia Respiratoria

Turno noche

Nombre del paciente : JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

HC: 1000468143

EPS: FAMISANAR

Paciente de 21 años con Dx de HSA, en posición semifowler, con cabecera a 30°, Signos Vitales Fc 108 lpm Fr 14 rpm T/A 106/71-83 SAT 98%, con tot numero 7.0 fijo en 22 cms a soporte ventilatorio mecánico modo AC VC 490 PEEP 8 FIO 40% FR 14 VCE 491 PIP 22 PAW 11 REL I:E 1:4 tipo de respiración artificial, ritmo regular, amplitud superficial, expansibilidad simétrica, auscultación ruidos respiratorios conservados.

Tratamiento: Se realiza vibración, aceleración de flujo, reclutamiento alveolar, succión de tot con sonda de succión cerrada número 16, con instilación de ssn 0.9% 20 cc con jeringa de 10cc, se obtiene escasa secreción mucoide, succión de orofaringe con sonda de succión número 16 se obtiene moderada sialorrea.

Se realiza higiene de cavidad oral con cepillo, crema y enjuague bucal a base de clorhexidina

Plan:

- Soporte ventilatorio mecánico dinámico

- Mantenimiento de vía aérea permeable

Se continúa monitoreo gasométrico, clínico y respiratorio

Se traslada paciente salas de cirugía, se lleva en compañía de enfermero jefe, auxiliar de enfermería y

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 52359976



CLINICA JUAN N. CORPAS

830113849 - 2

RHsClxFo

Pag: 63 de 63

Fecha: 18/11/20

G. etareo: 6

* 1000468143

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1000468143 -- JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Empresa: FAMISANAR EPS SAS *U*

Afiliado: COTIZANTE N1

Fecha Nacimiento: 06/03/1997 Edad actual : 21 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 315 305 82 03

Dirección: CL 129 A 97 60

Barrio: ACACIAS

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Ocupacion: No se tiene información

Etnia: No aplica

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: No Definido

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: No aplica

Grupo Poblacional: NO APLICA

terapeuta respiratoria, monitorizado, se asiste con bolsa de resucitación manual con presión positiva,
traslado sin complicaciones

FECHA Y HORA DE APLICACION: 13/10/2018 07:58:55 REALIZADO POR: SORAYA MARQUEZ CORDOBA

INTERPRETACIÓN

INTERPRETADO POR: MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ, FECHA: 13/10/2018 19:16:21

hc

SORAYA MARQUEZ CORDOBA

Reg. 31578735

TERAPIA RESPIRATORIA (890412)

SEDE DE ATENCIÓN: 11007 CORPAS - OSPEDALE

Edad : 21 AÑOS

FOLIO	76	FECHA 13/10/2018 19:14:30	TIPO DE ATENCIÓN	HOSPITALIZACION
-------	----	---------------------------	------------------	-----------------

Salida Clínica: 13/10/2018 19:21:05

MARIO ALEJANDRO VILLABON GONZALEZ

Reg. 3209612

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

ORGANIZACIÓN JUAN N CORPAS

[RRstXPrcl

830113849 - 2

Fecha: 14/11/19

IMAGENES DIAGNOSTICAS

Hora: 16:33:53

Página: 1

* Filtrado por fecha de atención

Paciente: CC 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Edad: 21 AÑOS

Pabellon:

Cama:

SEDE DE ATENCIÓN:

Procedimiento: 879111 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

PACIENTE CON CEFALEA CON SIGNOS DE ALRMA.

FECHA Y HORA DE APLICACIÓN 11/10/2018 08:58:29

RESULTADOS :

TAC CRÁNEO SIMPLE

DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy

Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste endovenoso, apreciando:

En la secuencia axial tomografica efectuada se demuestra una pequeña hemorragia localizada sobre la región del hemisferio cerebeloso derecho de localización cortico subcortical; no hay contaminación hemorrágica en el presente estudio en el sistema ventricular.

Se debe considerar oportuno controles evolutivos.

MR

REALIZADO POR: CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ

Procedimiento: 879111 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

FECHA Y HORA DE APLICACIÓN 12/10/2018 07:37:51

RESULTADOS :

TAC CRÁNEO SIMPLE

DOSIS DE RADIACIÓN: 9.13 mGy

Estudio realizado en cortes axiales secuenciales, desde la base del cráneo hasta el vértex, sin medio de contraste endovenoso, apreciando:

Presencia de gran hemorragia subaracnoidea con hidrocefalia aguda por obstrucción a nivel del tercer ventriculo; muy probablemente la hemorragia está originada a nivel de la fosa posterior con contaminación hemorrágica del cuarto ventriculo.

No hay zonas de vasoespismo asociadas en el presente estudio.

OPINIÓN:

HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA CON HIDROCEFALIA AGUDA.

SE SUGIERE DERIVACIÓN VENTRICULAR.

JLR

REALIZADO POR: CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ

Fwd: LSANCHEZAY - JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ CC-1000468143 - EPS017 -
(E.P.S. FAMISANAR LTDA.) - Solicitud Traslado - Radicación Número 50409007 Del 2018-10-11
18:43:23.217 Recibidos



Apoyo Diagnostico Clinica Corpas <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>
para Elizabeth, Marisol, mí

mar., 19 nov. 13:12 (hace 6 días)

Cordial saludo

PSC

CASO PACIENTE 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Nathalia Ramirez

Cordialmente

Apoyo Diagnostico

Referencia y Contra referencia



CELULAR 3168327849

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

----- Forwarded message -----

De: **EPS Famisanar Ltda** <referencia2015@famisanar.com.co>

Date: jue., 11 oct. 2018 a las 18:43

Subject: LSANCHEZAY - JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ CC-1000468143 - EPS017 - (E.P.S. FAMISANAR LTDA.) - Solicitud Traslado - Radicación Número 50409007 Del 2018-10-11 18:43:23.217

To: <referencia_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>, <hospitalizadoscallcenter@idime.com.co>, <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>

Cordial Saludo,

Informamos que el paciente: Inicia tramite de remisión

Cualquier inquietud no dude escribir a nuestro correo electronico referencia2015@famisanar.com.co

Atentamente,

REFERENCIA FAMILINEA TEL: 3078089-3102183011

Fwd: INICIO TRAMITE UBICACION CITA - JOHAN SEBASTIAN MESA MARQUEZ Recibidos



Apoyo Diagnostico Clinica Corpas <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>
para Elizabeth, Marisol, mi

mar., 19 nov. 13:11 (hace 6 días)

Cordial saludo

PSC

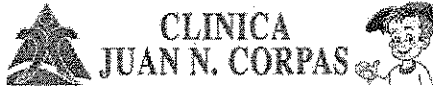
CASO PACIENTE 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Nathalia Ramirez

Cordialmente

Apoyo Diagnostico

Referencia y Contra referencia



CELULAR 3168327849

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Apoyo Diagnostico Clinica Corpas** <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>

Date: jue., 11 oct. 2018 a las 16:57

Subject: INICIO TRAMITE UBICACION CITA - JOHAN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

To: Referencia Familiar 2015 <referencia2015@famisanar.com.co>

Cc: Dr Silva auditor famisanar <jsilva@famisanar.com.co>, Ludy Marysol Aguilera Ballesteros <laguilera@famisanar.com.co>

Buenas Tardes

Anexo documentación de paciente **JOHAN SEBASTIAN MESA SANCHEZ** para iniciar trámites de ubicación
cita **PANANGIOGRAFIA**

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente

Tania Perdomo

Referencia y contra referencia



CELULAR 3168327849 - 3212406868

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

Fwd: INICIO TRAMITE UBICACION CITA - JOHAN SEBASTIAN MESA MARQUEZ Recibidos



Apoyo Diagnostico Clinica Corpas <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>
para Elizabeth, Marisol, mi

mar., 19 nov. 13:11 (hace 6 días)

Cordial saludo

PSC

CASO PACIENTE 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Nathalia Ramirez

Cordialmente

Apoyo Diagnostico

Referencia y Contra referencia



CELULAR 3168327849

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Apoyo Diagnostico Clinica Corpas** <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>

Date: jue., 11 oct. 2018 a las 16:57

Subject: INICIO TRAMITE UBICACION CITA - JOHAN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

To: Referencia Familiar 2015 <referencia2015@famisanar.com.co>

Cc: Dr Silva auditor famisanar <jsilva@famisanar.com.co>, Ludy Marysol Aguilera Ballesteros <laguilera@famisanar.com.co>

Buenas Tardes

Anexo documentación de paciente **JOHAN SEBASTIAN MESA SANCHEZ** para iniciar trámites de ubicación cita **PANANGIOGRAFIA**

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente

Tania Perdomo

Referencia y contra referencia



CELULAR 3168327849 - 3212406868

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

Fwd: Pananagiografia Jhon Sebastian Recibidos



Apoyo Diagnostico Clinica Corpas <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>
para Elizabeth, Marisol, mi

mar., 19 nov. 13:11 (hace 6 días)

Cordial saludo

PSC

CASO PACIENTE 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Nathalia Ramirez

Cordialmente

Apoyo Diagnostico

Referencia y Contra referencia



CELULAR 3168327849

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

----- Forwarded message -----

De: **URGENCIAS CORPAS** <urgencias022017@gmail.com>

Date: jue., 11 oct. 2018 a las 16:23

Subject: Pananagiografia Jhon Sebastian

To: <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>

Buenas tardes

Cordial saludo

El presente tiene por finalidad hacerles entrega de solicitud y documentos para realización de estudio de pananagiografia.

Quedamos atentos a su respuesta.

Fwd: ***** • CONFIRMO CITA • SBARRERA - JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ CC-1000468143 - EPS017 - (E.P.S. FAMISANA LTDA.) - Solicitud Traslado - Radicación Número 50409007 Del 2018-10-11 18:43:23.0 Recibidos



Apoyo Diagnostico Clinica Corpas <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>
para Elizabeth, Marisol, mí

mar., 19 nov. 13:12 (hace 6 días)

Cordial saludo

PSC

CASO PACIENTE 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Nathalia Ramirez

Cordialmente

Apoyo Diagnostico

Referencia y Contra referencia



CELULAR 3168327849

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Apoyo Diagnostico Clinica Corpas** <apoyodiagnostico_clinicacorpas@juanncorpas.edu.co>

Date: vie., 12 oct. 2018 a las 17:17

Subject: Re: ***** • CONFIRMO CITA • SBARRERA - JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ CC-1000468143 - EPS017 - (E.P.S. FAMISANA LTDA.) - Solicitud Traslado - Radicación Número 50409007 Del 2018-10-11 18:43:23.0

To: Referencia Familiar 2015 <referencia2015@famisanar.com.co>

BUEN DIA

INFORMO: se cancela tramite de cita se valida con medico MOLANO quien me informa paciente lo acaban de declarar con muerte cerebral
muchas gracias

Cordialmente

paola gil

Apoyo Diagnostico

Referencia y Contra referencia



CELULAR 3168327849 - 3212406868

TELEFONO 6865000 Ext: 167 - 164 - 528

Carrera 111 N° 159 A - 61

(Av. Corpas Km 3 Suba)

Bogotá, Colombia

El vie., 12 oct. 2018 a las 16:10, Referencia Familiar 2015 (<referencia2015@famisanar.com.co>) escribió:

BUENOS DÍAS

CONFIRMO

CITA: 16/10/2018

HORA: 11+00

LUGAR: GARPER MEDICA

POR FAVOR CONFIRMAR AMBULANCIA, SOPORTES Y HABITACIÓN

Cordialmente,

SANDRA BARRERA

REFERENCIA FAMILINEA

TEL: 3078089-3102183011

E-MAIL:

referencia2015@famisanar.com.co

FAMISANAR EPS

From: autorizaciones@garpermedica.com <autorizaciones@garpermedica.com>

Sent: Friday, October 12, 2018 08:35

To: Referencia Familiar 2015

Subject: RE: SBARRERA - JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ CC-1000468143 - EPS017 - (E.P.S. FAMISANAR LTDA.) - Solicitud Traslado - Radicación Número 50409007 Del 2018-10-11 18:43:23.0

NOTA: TRASLADAR PACIENTE CON LOS SOPORTES Y LA PREPARACIÓN SOLICITADA EN CASO CONTRARIO SE CANCELARA CITA

Buenos días Sres. E.P.S. Famisanar.

Dando respuesta a su amable solicitud, se programa cita para el día martes 16 de Octubre de 2018 a las 11+00am, Calle 45c N° 22-02 segundo piso de Clínica Palermo Bogota.

Favor confirmar traslado. Realizar nefroprotección para uso de medio de contraste de acuerdo a protocolo de la IPS actual.

Autorizar código C40701, preparación según archivo adjunto

Favor confirmar con medico tratante condición clínica para realizar traslado redondo e informar cualquier alteración en la evolución o paraclínicos que pueda contraindicar la realización del estudio. Trasladar paciente con los siguientes soportes completos, para que el especialista pueda dar concepto clínico adecuado.

Historia clínica completa con ultima evolución

Reporte de TAC - Doppler de vasos del cuello

IMÁGENES EN CD O PLACAS DE ESTUDIOS REALIZADOS

Reporte de laboratorios realizados PT, PTT, INR, BUN, CH, creatinina (enviar resultados previamente, notificar alteración antes de realizar traslado).

Medicación actual

Documento de identidad

Cordialmente,

Sonia Santamaría

Referencia y Autorizaciones

GARPER Medica S.A.S

Calle 45C N°22-02

Piso 2 Clínica Palermo 5727777 Ext. 16901

Cel. [3202715636](tel:3202715636) - 3381215 Ext. 109-101-116



----- Original Message -----

Subject: SBARRERA - JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ CC-1000468143 - EPS017 - (E.P.S. FAMISANAR LTDA.) - Solicitud Traslado -
Radicación Número 50409007 Del 2018-10-11 18:43:23.0
From: "EPS Famisanar Ltda" <referencia2015@famisanar.com.co>
Date: 10/12/18 8:30 am
To: autorizaciones@garpermedica.com

Cordial Saludo,

Envio resumen de historia clinica y solicitud de remision del paciente:

Datos de Afiliación:

Identificación..... : CC 1000468143
Afiliado : JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ
Edad : 21.7.6 (A-M-D)
Tipo Afiliado..... : COTIZANTE
Estado de afiliación.. : ACTIVO
Categoria..... : A
IPS.Primaria..... : COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO CALLE 26
IPS.Remitente..... : CLINICA JUAN N CORPAS LTDA

Cualquier inquietud adicional no dude escribir a nuestro correo electronico
referencia2015@famisanar.com.co

Observaciones Adicionales :

BUENOS DÍAS SOLICITO DE SU AMABLE COLABORACIÓN CON ASIGNACIÓN DE CITA PARA TOMA DE PANANGIOGRAFIA
PARA PACIENTE EN MENCIÓN AGRADEZCO SU GENTIL COLABORACIÓN CORDIALMENTE SANDRA BARRERA

Atentamente,

SANDRA MILENA BARRERA

Referencia EPS.FAMISANAR - TEL 3078089 - 3102183011

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:

EPS Famisanar - Calle 78 No. 13 A - 07, Bogotá D.C. - Colombia.
<http://www.famisanar.com.co/>

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización indebida de copias, impresiones, retenciones, divulgaciones, reenvíos o cualquier otra acción tomada sobre este mensaje y sus anexos sin la autorización correspondiente quedan estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien lo efectué. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, EPS FAMISANAR S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



CLINICA JUAN N. CORPAS
830113849
ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS

[ROrmed1]

Fecha: 11/10/18

Hora: 15:43:11

Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 11/10/2018 12:49:03

Paciente: CC 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ
 Fecha de nacimiento: 06/03/1997 Edad: 21 AÑOS Sexo: M Folio: 10
 Empresa: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS
 Pabellon: OBSERVACION ADULTOS Cama:

Diagnóstico:

Procedimiento	Descripción	Cant.
S31302	TRASLADO REDONDO BASICO	1


 CLINICA JUAN N. CORPAS
 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
 C.C. 32.242.207 Bogotá D.C. 2020/03
 Especialista en Atención Familiar

Médico: JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA
 C.C N°
 Reg. MD. 52243297



CLINICA JUAN N. CORPAS
830113849
ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS

[ROrmed1]

Fecha: 11/10/18

Hora: 15:41:52

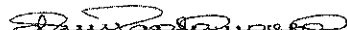
Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 11/10/2018 12:49:03

Paciente: CC 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ
 Fecha de nacimiento: 06/03/1997 Edad: 21 AÑOS Sexo: M Folio: 10
 Empresa: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS
 Pabellon: OBSERVACION ADULTOS Cama:

Diagnóstico:

Procedimiento	Descripción	Cant.
883101 Observación.	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO tomar panangiografía simple y con contraste.	1


 CLINICA JUAN N. CORPAS
 JOHANA P. CARRANZA CEPEDA
 C.C. 52243297 Especialista en Medicina Familiar

Médico: JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA
 C.C N°
 Reg. MD. 52243297



CLINICA JUAN N. CORPAS
830113849
ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS

[ROrmed1]

Fecha: 11/10/18

Hora: 15:42:28

Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 11/10/2018 13:06:38

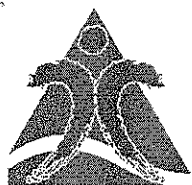
Paciente: CC 1000468143 JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ
 Fecha de nacimiento: 06/03/1997 Edad: 21 AÑOS Sexo: M Folio: 11
 Empresa: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS
 Pabellon: OBSERVACION ADULTOS Cama:

Diagnóstico:

Procedimiento	Descripción	Cant.
874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) INCLUYE CAROTIDAS INTRACR	1
Observación.	hombre adulto joven con hemorragia gangliobasal derecha, sin	
Observación.	antecedentes de importancia sospecha de lesion aneurismatica ss	
Observación.	panangiografia	

CLINICA JUAN N. CORPAS
 JOHANA P. CARRANZA CEPEDA
 C.C. 52243297
 Especialista en Geriatria Familiar

Médico: JOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA
 C.C N°
 Reg. MD. 52243297



CLINICA
JUAN N. CORPAS

CLÍNICA JUAN N. CORPAS

REPORTE BITÁCORA ADMINISTRATIVA ADMISIONES



Nombres Apellidos JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

Fecha Solicitud Reporte: 2019-11-18

Número Identificación: 1000468143 CC

Hora Solicitud Reporte: 10:02

Número Bitácora: 1

Tipo Contrato

+ OBSERVACIÓN:

FAMISANAR EP S

AIU: 39245093

PASAN ORDEN DE HS POR ADULTO S

Dx: CEFALIA

SE VERIFICA EN EPS

JOHN SEBASTIAN MESA MARQUEZ

COTIZANTE, RANGO A, 274 SEMANAS, ACTIVO

*

PENDIENTE AUT DE HS

-- NATHALIA RAMIREZ RIVERA Fecha : 2018-10-11 - 12:02:02.00

+ OBSERVACIÓN:

EPS FAMISANAR

CRISTIAN SOTO AUX. ENFERMERIA INFORMA QUE PACIENTE SE DEBE PASAR AUCI POR UNA EMORRAGIA SUBARACNOIDEA (URGENCIA VITAL)

RADICA YINETH TORRES

-- Alexandra Rincón Fecha : 2018-10-11 - 21:36:44.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA JUAN N CORPAS LTDA
Nit: 830.113.849-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01235463
Fecha de matrícula: 8 de enero de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 7 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 111 N 159 A 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico:
Teléfono comercial 1: 6865000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 111 N 159 A 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@juanncorpas.edu.co
Teléfono para notificación 1: 6865000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002388 del 26 de diciembre de 2002 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2003, con el No. 00861073 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CLINICA JUAN N CORPAS LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 052 del 21 de enero de 2020 inscrito el 24 de Enero de 2020 bajo el No. 00182740 del libro VIII, el Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310503920190031800 de: Maria Victoria Vija Espitia CC. 1.018.440.082, Contra: CLINICA JUAN N CORPAS LTDA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia. Límite de la medida \$88.049.494,35

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de septiembre de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1. Prestar directamente o por intermedio de personas contratadas todos los servicios de salud en las distintas ramas de la medicina, así como en las especialidades médicas que su capacidad técnica y científica le permitan, de conformidad con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud, a los afiliados y beneficiarios del sistema general de seguridad social en salud dispuesto por la ley 100 de 1993 y al público en general. 2.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adelantar labores de promoción de la salud, para la educación, información y fomento de la misma, así como de la prevención de enfermedades y recuperación y rehabilitación; 3. Actuar como institución prestadora de servicios de salud, conforme a los objetivos, facultades y funciones previstas por la ley 100 de 1993 de seguridad social y demás disposiciones reglamentarias. En desarrollo de su objeto social podrá establecer centros médicos de atención básica y especializada, incluyendo la de salud oral, laboratorios clínicos, bacteriológicos, radiológicos, y de electromedicina, clínicas, hospitales, centros de urgencias, prevención, capacitación en salud y de rehabilitación, así como cualquier otro establecimientos que tenga por objeto prestar servicios de salud o de promoción de la salud. 4. Compra y venta de insumos médicos, medicamentos, equipos médicos y en general de bienes muebles necesarios para el desarrollo de la prestación de servicios de salud en los distintos niveles de complejidad. 5. La compra, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, suministro y venta de toda clase de productos necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad. 6. Colaborar y participar en el desarrollo social de las entidades que la constituyen, especialmente en el fomento de actividades de la enseñanza y docencia medico asistencial. En cumplimiento de su objetivo y en desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes; B. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; C. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc.; D. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de créditos; E. Formar parte de otra clase de sociedades nacionales e internacionales que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las empresas sociales o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas; F. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; G. Transigir, desistir o apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores; H. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.248.000.000,00 dividido en 2.248.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N CORPAS	N.I.T. 000008600383744
No. de cuotas: 1.124.000,00	valor: \$1.124.000.000,00
FUNDACION CLINICA HOSPITAL JUAN N CORPAS	*****
No. de cuotas: 1.124.000,00	valor: \$1.124.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.248.000,00	valor: \$2.248.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será a su vez el representante legal principal de la sociedad y por tanto ejecutor y gestor de los asuntos y negocios relacionados con el desarrollo del objeto social. En sus faltas temporales o accidentales, el Gerente será sustituido por el representante legal suplente. En caso de falta absoluta, este será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva, en los términos señalados en este estatuto. El Gerente y el Representante Legal Suplente serán designados por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente de la Sociedad: (1) Representar a la Sociedad legal judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la denominación social. (2) Representar socialmente a la Sociedad. (3) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Junta Directiva y la Junta de Socios. (4) Administrar con diligencia todos los bienes y asuntos de la Sociedad y adoptar las decisiones ejecutivas necesarias para su permanente y cabal funcionamiento. (5)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23**

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Junta de Socios, para su aprobación o improbación, el informe anual de gestión y los estados financieros de cada ejercicio acompañado de los documentos exigidos por la ley, en compañía de la Junta Directiva. (6) Contratar a los funcionarios requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la Sociedad, definiendo sus funciones y asignando la remuneración fijada por la Junta Directiva, pudiendo removerlos libremente (7) Celebrar, prorrogar y terminar los contratos de asesoría que requiera la organización para el furo ordinario de sus negocios. (8) Resolver sobre renunciaciones, excusas y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponda. (9) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, sin perjuicio de obtener primero autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para la ejecución de aquellos contratos que requieren dicha formalidad, de acuerdo con los estatutos. (10) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y el Plan de inversiones de la Sociedad y someterlos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. (11) Mantener a la Junta Directiva informada de todos los negocios de la Sociedad. (12) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios y la Junta Directiva. (13) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad. (14) Ilustrar a la Junta de Socios y a la Junta Directiva, en aquellos asuntos que le sean solicitados de manera particular. (15) Previa consulta a la Junta Directiva, someter a la decisión de árbitros, cuando ello fuere necesario, las diferencias que surjan entre la Sociedad y terceros, así como el nombramiento de los árbitros. (16) Designar el o los apoderados que representen a la Sociedad ante los tribunales de arbitramento. (17) Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Sociedad. (18) Previa facultad expresa de la Junta Directiva, adquirir enajenar o permutar a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, hipotecarios o gravarlos a alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino. (19) Todas aquellas funciones establecidas por la normatividad vigente para los representantes legales y las que le correspondan por la naturaleza de su oficio y que no contraríen los presentes estatutos. Parágrafo Primero.- Límites a las Facultades del Gerente y Representante Legal Principal. En cumplimiento de sus funciones, el Gerente sólo podrá solicitar créditos, firmar pagarés, otorgar garantías requeridas para el perfeccionamiento de operaciones de crédito, y suscribir, en un sólo acto o en actos sucesivos entre las mismas partes por el mismo

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto. Contratos hasta por la suma de Dieciséis Mil (16000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Si las operaciones. contrato o contratos a suscribir excedieran este monto, el Gerente deberá contar con autorización previa, escrita y expresa de la Junta Directiva de la Sociedad De igual forma, el Gerente requerirá autorización previa, escrita y expresa de la Junta Directiva, para celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con la adquisición, enajenación. Gravamen o transferencia de bienes inmuebles de la Sociedad. Parágrafo Segundo: Facultades del Representante Legal Suplente: Durante las faltas temporales o accidentales del Gerente. Será reemplazado en el ejercicio de sus funciones por el Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas facultades y limitaciones que el Representante Legal Principal. Son funciones de la Junta Directiva autorizar al Gerente para la celebración de todo acto o contrato, que por su cuantía o naturaleza, extralimite las facultades establecidas en la presente Escritura y aprobar todos aquellos actos que superen el límite de cuantía autorizado al Gerente para cada operación.

Que por Documento Privado No. 03 de la Junta Directiva, del 25 de febrero de 2020, registrado el 13 de Marzo de 2020 bajo el número 02564279 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	identificación:	TP:
Castillo Romero José Alejandro	C.C. 79.636.160	
Esparza Roa Ángela Yayed	C.C. 1.022.329.017	

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 01 del 12 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020 con el No. 02564278 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Zamora Fernandez Juan Jose	C.C. No. 000000079419396

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 03 del 12 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 02608471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Esparza Roa Angela	C.C. No. 000001022329017
Legal Suplente	Yayned	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ramirez Sarmiento Javier Orlando	C.C. No. 000000010120809
Segundo Renglon	Jimenez Giraldo Andres Felipe	C.C. No. 000000017339337
Tercer Renglon	Jimenez Mejia Felipe	C.C. No. 000000075098330
Cuarto Renglon	Piñeros Ricardo Luz Helena	C.C. No. 000000052622484
Quinto Renglon	Hamann Echeverri Otto	C.C. No. 000000079237413

Mediante Acta No. 74 del 4 de marzo de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 02563128 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ramirez Sarmiento Javier Orlando	C.C. No. 000000010120809
Segundo Renglon	Jimenez Giraldo Andres Felipe	C.C. No. 000000017339337
Cuarto Renglon	Piñeros Ricardo Luz Helena	C.C. No. 000000052622484

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23**

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Hamann Echeverri Otto C.C. No. 000000079237413

Mediante Acta No. 075 del 28 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2020 con el No. 02625646 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Tercer Renglon Jimenez Mejia Felipe C.C. No. 000000075098330

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 044 del 27 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2014 con el No. 01835873 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Persona Juridica	CONSULTORES SAS	DAYCONT	N.I.T. No. 000009004733087
---------------------------------------	--------------------	---------	----------------------------

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de marzo de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2014 con el No. 01835876 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Principal	Tirado Tellez Dayana	C.C. No. 000000052883680 T.P. No. 110874-T
-----------------------------	----------------------	---

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 30 de junio de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 02262896 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Suplente	Melo Olarte Zenaida	C.C. No. 000000028205458
----------------------------	---------------------	--------------------------

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 2656 de la Notaría 59 de Bogotá D.C., del 22 de noviembre de 2010, inscrita el 19 de julio de 2011, bajo el No. 00020200 del libro V, compareció Luz Helena Piñeros Ricardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.622.484 de Usaquén en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a los señores Otto Hamann Echeverri identificado con cédula de ciudadanía No. 79.237.413 de Bogotá D.C., para que, ejecuten los siguientes actos y contratos atinentes a mis bienes, obligaciones y derechos, en forma individual o conjuntamente: 1) Para que represente judicial y extrajudicialmente al poderdante ante cualesquiera personas, naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, públicas y/o privadas, civiles y/o eclesiásticas, financieras, políticas, económicas, religiosas sociales, fundaciones o corporaciones y/o funcionarios o empleados de los órdenes legislativos, ejecutivo, jurisdiccional o administrativo en cualesquiera actos, peticiones, actuaciones, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente o como demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes. 2) Para que desista de las acciones judiciales, gestiones o reclamaciones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en estos se interpongan y de las articulaciones o incidentes que promueva. 3) Para que exija cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden al poderdante, expida recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 4) Para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante, sean reales o personales. 5) Para que nove las obligaciones del poderdante o las contraídas en favor de él, para que transija los pleitos, dudas y diferencias que ocurran relativos a los derechos y a las obligaciones del poderdante. 6) Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo con la ley o con la costumbre, los pleitos dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y para que la represente en la sustanciación de los juicios de los procesos arbitrales respectivos. 7) Para que delegue total o parcialmente este poder y revoque las delegaciones hechas. 8) Para que sustituya total o parcialmente este poder, revoque sustituciones y, en general, para que asuma la personería y representación del poderdante siempre que

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en los negocios y actos que le interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos, judiciales o meramente administrativos. 9) Para que en caso de considerarlo necesario, constituya apoderados judiciales o extrajudiciales, otorgando los poderes especiales para el cumplimiento de los encargos que considere convenientes. 10) Este poder general en todos los casos y para todos los efectos anteriores, descritos en los diez (10) numerales precedentes, se otorga con todas las facultades, generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, por lo cual se entiende conferido sin limitación o restricción alguna, no solo para lo expresamente previsto sino para todas las diligencias, gestiones, situaciones, intervenciones, representaciones legales, etc. Anexas y/o conexas y/o complementarias con capacidad para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, cancelar, recurrir, excepcionar, demandar, reconvenir, requerir, delegar, revocar y renunciar al presente poder. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de las cédulas de ciudadanía. Declaran que toda la información consignada en el presente instrumento es correcta y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismo conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000016 del 9 de enero de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00914886 del 13 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000545 del 12 de marzo de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00931810 del 30 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 3266 del 20 de noviembre de 2009 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01382909 del 12 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1653 del 23 de	01515323 del 26 de septiembre

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2011 de la Notaría de 2011 del Libro IX
59 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1739 del 10 de octubre 01775289 del 22 de octubre de
de 2013 de la Notaría 59 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1458 del 15 de 02164827 del 12 de diciembre
septiembre de 2016 de la Notaría de 2016 del Libro IX
15 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1292 del 23 de agosto de 02505625 del 12 de septiembre
2019 de la Notaría 59 de Bogotá de 2019 del Libro IX
D.C.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610
Actividad secundaria Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CENTRO MEDICO CORPAS SUBA
Matrícula No.: 01924428
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 145 61
Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. 101 del 22 de enero de 2019, inscrito el 13 de febrero de 2019 bajo el registro no. 00173440 del libro viii, el juzgado 31 civil municipal de oralidad de bogota d.C., comunicó que en el proceso ejecutivo no. 2018-1159, de: centro médico oftalmológico y laboratorio clínico andrade nárvaez - colcan sas, contra: clínica juan n corpas ltda se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 2019180005303941 del 17 de abril de 2019

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 26 de Abril de 2019 bajo el No. 00175738 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 23887 del 12 de abril de 2019, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 350.283.418.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de diciembre de 2002.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 79,863,930,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2020 Hora: 13:10:23

Recibo No. AB20421074

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2042107450A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Señor (es):

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

La ciudad.

REFERENCIA:	PODER
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado:	2020-00320
Demandante:	CLAUDIA MARCELA MARQUEZ ESTERLING
Demandado:	CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA.

JUAN JOSE ZAMORA FERNANDEZ, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.419.396 obrando en mi calidad de Representante Legal de la **CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA.**, sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C., identificada tributariamente con el NIT 830.113.849-2, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., plenamente facultado para el efecto, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.753.672 expedida en Popayán - Cauca, portador de la Tarjeta Profesional número **278.628** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la Sociedad que represento, se notifique, conteste y en general ejerza la defensa y represente los intereses de la Sociedad hasta la terminación del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado también para conciliar, denunciar el pleito, transigir, recibir, comprometer, desistir, solicitar la práctica de pruebas, aportar documentos, tachar documentos, presentar liquidaciones por perjuicios, iniciar ejecuciones para el cobro de costas, perjuicios y condenas, sustituir el presente poder, reasumirlo, renunciarlo, interponer recursos y en fin, para ejercer en nombre e interés de la sociedad, todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato que le confiero.

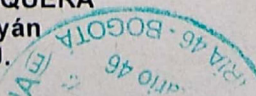
Sírvase reconocerle personería jurídica para actuar.

Confiero,

JUAN JOSE ZAMORA FERNANDEZ
C.C. No. 79.419.396 de Bogotá
Representante Legal
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA

Acepto,

JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA
C.C. No. 1.061.753.672 de Popayán
T.P. No. 278.628 del C. S. de la J.



NOTARIA 46

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

PRESENTACIÓN PERSONAL

EL ANTERIOR ESCRITO FUE
PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE
EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y
SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

ZAMORA FERNANDEZ JUAN JOSE

con: C.C. 79419396
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y
HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
Documento: 6shmt



825-cd57d69f
Bogotá D.C.,
2020-11-19 11:13:53

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA 46 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 46

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

Notario 46

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ

CONTESTACIÓN DEMANDA 2020-320

Grupo Operador Clinico Hospitalario por Outsourcing SAS <correo-certificado@technokey.co>

Vie 20/11/2020 9:09 AM

Para: Juzgado 44 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

Juzgado 44 Civil del CTO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Grupo Operador Clinico Hospitalario por Outsourcing SAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de sealmail para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Grupo Operador Clinico Hospitalario por Outsourcing SAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2020

Technokey.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: cedula

Señor:

JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PROCESO No. 11001310304420200032000

DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA MARQUÉZ ESTERLING Y OTROS

DEMANDADO: EPS FAMISANAR Y OTROS

ALEXANDER JOVEN PERDIGÓN, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, Abogado en ejercicio, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.124.273 de Bogotá, con tarjeta profesional de Abogado número 275.295 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado Judicial de la **E.P.S FAMISANAR S.A.S.**, sociedad legalmente constituida tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal y de acuerdo con el Poder legalmente otorgado a mi favor, el cual reposa en el expediente, procedo dentro del término de traslado a Contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos, de conformidad con el artículo 365 del Código General del Proceso, así como lo establecido en el Decreto 806 de 2020:

A LOS DENOMINADOS HECHOS DE LA DEMANDA

1. **CIERTO**, conforme se evidencia en el soporte documental que reposa en el expediente.
2. **CIERTO**, conforme se evidencia en los registros de mi representada.
3. **CIERTO**, conforme se evidencia en el soporte documental que reposa en el expediente.
4. **CIERTO**, conforme se evidencia en el soporte documental que reposa en el expediente.
5. **CIERTO**, conforme se evidencia en el soporte documental que reposa en el expediente.
6. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en el hecho aquí descrito.
7. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en el hecho aquí descrito.
8. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en el hecho aquí descrito.

9. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en el hecho aquí descrito.

10. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en el hecho aquí descrito.

11. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en el hecho aquí descrito.

12. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en lo descrito en este hecho.

13. **NO ME CONSTA**, me atengo a lo que se pruebe dentro del trámite procesal, como quiera que mi representada no tuvo injerencia en lo descrito en este hecho.

14. **PARCIALMENTE CIERTO**, su señoría, se debe partir del hecho de que el servicio requerido por la IPS para el usuario no estaba calificado por el médico tratante como urgente o vital, esto como quiera que se trata de un examen de diagnóstico y no procedimental y según se evidencia en las historias clínicas, el mismo se requería para validar el estado del daño que representaba el sangrado denominado técnicamente y como se referencia en la historia clínica como hemorragia subaracnoidea espontánea, como su nombre lo indica, se trató de un tema súbito que ya había desarrollado temas de daño cerebral.

Ahora bien, por tratarse de un examen de diagnóstico, sumado a que no se solicitó por el médico tratante como de urgencia o vital, se dio la consecución de cita y coordinación de traslados dentro de la oportunidad establecida para ese tipo de servicio, que, de hecho por tratarse de un servicio redondo, se maneja en días hábiles, lo cual se cumplió dentro del marco de la oportunidad establecida en el modelo de referencia y contrarreferencia en un término no superior a dos días hábiles, importante mencionar que el paciente debe estar estable clínicamente para que tolere los traslados para la realización del examen, por eso deben ser programados.

Finalmente su señoría, lo que da sustento al argumento esgrimido en el presente hecho, es, que, la IPS solicita el servicio el 11 de octubre de 2018 a las 16:58 y mi representada en menos de 24 horas logra la programación del servicio, incluso de los traslados en ambulancia, sin embargo, tal era ya el desarrollo y evolución de la patología del usuario, que la CLÍNICA JUAN N CORPAS se comunica con mi representada el día 12 de octubre de 2018 a

las 17:58 solicitando la cancelación del servicio por muerte cerebral del paciente.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De primera mano su señoría, debo mencionar que analizados los registros, tiempos y oportunidad en la autorización y coordinación de los servicios demandados por JONH SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D. (todo el manejo administrativo como asegurador) se generaron dentro de los tiempos pertinentes para lo ordenado por el médico tratante.

Así las cosas, me permito pronunciarme frente a cada una de las pretensiones del escrito de demanda:

PRIMERA: Me opongo de forma expresa e integral a esta pretensión su señoría como quiera que, EPS FAMISANAR S.A.S. es mero asegurador y sus funciones se encuentran taxativas y específicas en la Ley 100 de 1993, por ello no interviene en la atención médica y hospitalaria de sus afiliados, sumado a que las autorizaciones y los servicios de referencia y contrarreferencia se generaron dentro de las oportunidades que clínicamente demandaba el paciente.

SEGUNDA: Me opongo de forma expresa e integral a esta pretensión su señoría; debemos partir del hecho, de que la carga de probar cualquier tipo de detrimento de ingresos, patrimonio y/u otros aditamentos económicos-materiales que hayan dejado de percibir los demandantes con ocasión del fallecimiento del señor JOHN SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D., es de la parte actora, situación ausente a todas luces pues no hay prueba sumaria alguna que de cuenta de que el señor JOHN SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D. se hubiese encontrado laborando o desempeñando alguna actividad que denotara ostentar algún tipo de activo .

Sumado a ello, tampoco se demuestra por parte de los demandantes algún tipo de dependencia económica de éstos del señor JOHN SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D., es más, conforme se evidencia en el certificado de afiliación que me permito aportar con la presente contestación, el señor JOHN SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D., se encontraba como beneficiario de la señora CLAUDIA MARQUÉZ.

Situación anterior, en la que resulta oportuno citar lo argumentado por la Corte Suprema de Justicia Sala Civil mediante sentencia de fecha 27 de agosto de 2014^[1] respecto de este tipo de perjuicios reclamados:

Cosa distinta pasa con los perjuicios patrimoniales, habida cuenta que, conforme lo ha enseñado la Corporación, "...no es realmente el vínculo de parentesco o conyugal el factor determinante de la legitimación activa para reclamar la indemnización", pues, lo que confiere el derecho es la dependencia económica del reclamante con quien falleció, el daño cierto que produjo el deceso y que la aspiración indemnizatoria no se traduzca en una ventaja contraria a derecho (CSJ

SC de 26 de feb. de 2004, Rad. 7069); o, en palabras recientes de la Sala,

“[L]a legitimación para esta clase de damnificados no se circunscribe a los alimentarios o a las personas que tengan con la víctima directa una relación de parentesco, o de convivencia matrimonial o marital, sino que se extiende a todas aquellas que acrediten que la lesión causada a la víctima directa les ha ocasionado daños, los que en el caso de los perjuicios de carácter patrimonial consistirán en la privación del auxilio, del apoyo o del soporte económico que, de manera lícita, aquella les brindaba, el cual, como es la regla general en materia indemnizatoria, deberá ser debidamente acreditado en el proceso” (CSJ SC de 28 oct. de 2011, Rad. 1993-01518-01).” (Subrayas Propias)

De conformidad con lo anterior, se tiene que la dependencia económica no se presume, sino que debe ser demostrada, en el presente caso no se hace mención alguna sobre este aspecto ni se prueba la dependencia económica de los demandantes respecto del señor JOHN SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D.. No abran en el expediente documentos u otros medios probatorios que determinen que los demandantes carecieran de medios propios que le permitieran proveer lo necesario para su propia subsistencia; como tampoco se informa qué gastos del hogar o la familia era los que sufragaba el usuario.

Finalmente, sobre una indemnización futura, tampoco se probó que ello se pudiese llegar si quiera a considerar, pues, no se demostró por parte de actor lo que eventualmente derivado de algún tipo de profesión o actividad económica en la que denotara ingresos a futuro, en favor del señor JOHN SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D. y que de ello dependieran económicamente los demandantes.

En conclusión, el actor se limitó a enunciar las formular de liquidación y montos del perjuicio sin un respaldo fáctico y/o jurídico alguno.

TERCERA: No existe responsabilidad en cabeza de mi representada en lo que tiene que ver con los **perjuicios morales y daño en la vida y relación**, recuérdese que para que resulte comprometida la responsabilidad de una persona natural o jurídica se requiere que haya cometido una culpa, que de esta sobrevengan perjuicios al demandante y que exista una relación causal entre la culpa y el daño.

En tal sentido, y, con relación a estos perjuicios, la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del Proceso (CGP), en su artículo 206 ordenó estimar bajo la gravedad del juramento el reconocimiento de las indemnizaciones; sin embargo, en lo que atañe a los perjuicios extramatrimoniales, consagró lo siguiente:

“Artículo 206. Juramento estimatorio. Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o

petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos. Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación.

...

El juramento estimatorio no aplicará a la cuantificación de los daños extrapatrimoniales. Tampoco procederá cuando quien reclame la indemnización, compensación los frutos o mejoras, sea un incapaz.
(Subrayas propias)

Como se evidencia, la parte demandante a través de su apoderado, en ningún caso puede tasar los supuestos daños morales, como erradamente lo hace, por ser esta una atribución exclusiva del señor Juez. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte desde ahora que el apoderado de la parte demandante excede el monto de solicitud de los referidos perjuicios, pues se encuentra por fuera de los definidos en la jurisprudencia para este tipo de casos.

Más allá de lo aquí descrito su señoría, no podría pronunciarme en más aspectos como quiera que, insisto, el actor se limitó a liquidar y a enunciar los perjuicios que persigue, más no los sustentó y probó en debida forma.

FRENTE A LOS SUPUESTOS FÁCTICOS

Su señoría, me opongo de forma integral a cada una de las causales que alega el apoderado judicial del demandante, esto como quiera que se limita a relacionar jurisprudencia que trata sobre la prestación en servicios de salud, y, reitero EPS FAMISANAR S.A.S. es un mero asegurador, no es una institución prestadora de servicios de salud, no obstante, mi representada generó las autorizaciones que solicitó el demandante.

FRENTE AL DAÑO Y LOS PERJUICIOS

Señora Juez, durante todo el recorrer administrativo y médico del usuario, puede evidenciar usted el seguimiento al detalle por parte de mi representada como quiera que, como mero asegurador, las autorizaciones fueron generadas en tiempo, con toda la oportunidad que amerita la situación y ordena la Ley, por lo que no existe un daño causado por mi EPS FAMISANAR que sea atribuible a la misma con ocasión de los hecho narrados por la parte actora.

Señora Juez, debemos recordar que solo los profesionales de la salud son los que definen la pertinencia de la realización de procedimientos, y si los mismos no lo encuentran viable o no pertinente, debemos saber que todo se da derivados de estudios previos y exámenes rigurosos que establecen todas estas situaciones.

Finalmente, es importante destacar que mi representada actúa como asegurador cumpliendo las funciones establecidas en la Ley 100 de 1993,

actuando dentro de los principios rectores del SGSSS incluso los que determina la Ley 780 de 2016, por lo que no se presentó ni dilatación, omisión, falta de tratamiento ni barreras de atención, pues como se evidencia en las historias clínicas que el mismo demandante adjunta, siempre se realizó seguimiento y sincronía con oportunidad a la hora de la prestación de servicios de salud.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Teniendo en cuenta las condenas y solicitud de declaratorias a la cuales nos oponemos expresamente y señaladas por la parte demandante, sea esta la oportunidad para proceder a OBJETAR el JURAMENTO ESTIMATORIO y/o “PERJUICIOS Y ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA” realizado por el apoderado de la demandante de acuerdo a la Ley, de la siguiente forma:

RESPECTO A LOS PERJUICIOS MATERIALES:

No aplica la tasación de una indemnización debida o consolidada y una indemnización futura o anticipada, respecto de los demandantes, señalada, por lo siguiente:

Señor Juez, la jurisprudencia ha sido enfática en exigir la demostración real de la situación a indemnizar. Por ejemplo, en la Sentencia 1141 del veinticuatro (24) de junio de 2008, Sala de Casación Civil, Magistrado Ponente, Pedro Octavio Munar Cadena, expediente 11001 3103 038 2000 01141 01 se reafirmó la necesidad que debe existir de una situación real de ingreso derivados de actividades laborales (contrato de trabajo) en el momento de acaecido el daño así:

Vale decir que el lucro cesante ha de ser indemnizado cuando se afina en una situación real, existente al momento del evento dañino, condiciones estas que, justamente, permiten inferir, razonablemente, que las ganancias o ventajas que se percibían o se aspiraba razonablemente a captar dejarán de ingresar al patrimonio fatal o muy probablemente.

Por supuesto que en punto de las ganancias frustradas o ventajas dejadas de obtener, una cosa es la pérdida de una utilidad que se devengaba realmente cuando el acontecimiento nefasto sobrevino, la pérdida de un bien con comprobada actividad lucrativa en un determinado contexto histórico o, incluso, la privación de una ganancia que con una alta probabilidad objetiva se iba a obtener circunstancias en las cuales no hay lugar a especular en torno a eventuales utilidades porque las mismas son concretas, es decir, que en verdad se obtenían o podían llegar a conseguirse con evidente cercanía a la realidad; y, otra muy distinta es la frustración de la chance, de una apariencia real de provecho, caso en el cual, en el momento que nace el perjuicio, no se extingue una utilidad entonces existente, sino, simplemente, la posibilidad de obtenerla. Trátase, pues, de la pérdida de una contingencia, de evidente relatividad cuya cuantificación dependerá de la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia, y cuya reparación, de ser procedente, cuestión que no

deviene objeto de examinarse, debió ser discutida en esos términos en el transcurso del proceso, lo que aquí no aconteció.

Por último están todos aquellos "sueños de ganancia", como suele calificarlos la doctrina especializada, que no son más que conjeturas o eventuales perjuicios que tienen como apoyatura meras hipótesis, sin anclaje en la realidad que rodea la causación del daño, los cuales, por obvias razones, no son indemnizables.

Ahora, huelga precisar, como prelude al agotamiento de este asunto, que ante un lucro cesante cierto o verosímilmente probable, características de las que, como ha quedado explicitado, no goza el reclamado en el asunto de esta especie, el juzgador ante las dificultades probatorias para cuantificar un perjuicio de esa naturaleza debe acudir a los métodos de evaluación desarrollados por la jurisprudencia y la doctrina que permiten tasarlo, ya sea por analogía o comparación, o por proyección o modelización. El primero comporta la utilización de un referente que refleje la afectación que el hecho dañino causa en la actividad que venía ejercitándose, acudiéndose para tal efecto, usualmente, al índice de negocios celebrados con anterioridad, en circunstancias similares a las que existían en el momento en que este se produjo; mientras que en el segundo, en verdad excepcional, se busca describir cómo hubiere funcionado la empresa si el daño no se hubiere producido, comparándolo con la situación realmente afrontada por este; métodos estos que, reiterase una vez más, no son aplicables, al caso del que se ocupa la Sala, por las circunstancias expuestas. Sic, subrayas propias.

Respecto a los perjuicios inmateriales (MORALES), sea lo primero indicar que la tasación realizada a todas luces excede los topes indemnizatorios que sobre este tipo de perjuicios ha fijado la jurisprudencia, por lo tanto, se objeta el valor reclamado en cada uno de los perjuicios que solicita indemnizar la parte demandante a título de perjuicios inmateriales.

Así mismo en relación con este perjuicio, la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del Proceso (CGP), en su artículo 206 ordenó estimar bajo la gravedad del juramento el reconocimiento de las indemnizaciones; sin embargo, en lo que atañe a los perjuicios extramatrimoniales, consagró lo siguiente:

Artículo 206. Juramento estimatorio. Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos. Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación.

...

El juramento estimatorio no aplicará a la cuantificación de los daños extrapatrimoniales. Tampoco procederá cuando quien reclame la

indemnización, compensación los frutos o mejoras, sea un incapaz.
(Subrayas propias)

Como se evidencia, la parte demandante a través de su apoderado, en ningún caso puede tasar los supuestos daños extramatrimoniales, como erradamente lo hace, por ser esta una atribución exclusiva del señor Juez.

Conforme a lo anterior solicito respetuosamente al despacho se de aplicación al artículo 206 inciso 3° el cual menciona "*si la cantidad estimada excediera el cincuenta (50%) a la que resulte probada, se condenara a quien hizo el juramento estimatorio a pagar al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o a quien haga de sus veces, una suma equivalente al diez (10%) de la diferencia de la cantidad estimada y la probada*".

EXCEPCIONES

Me permito formular las siguientes excepciones de fondo:

INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES ASIGNADAS POR LA LEY

Dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las EPS tienen funciones delegadas por el Estado y otras propias de su papel de asegurador.

Funciones delegadas por el estado a las EPS

Las funciones que deben asumir las EPS por delegación del Estado son las siguientes:

- a) Recaudar cotizaciones.
- b) Pagar las licencias de maternidad y paternidad.
- c) Pagar contenidos No POS (vía tutelas y Comité Técnico Científico).

Estas funciones, si bien son delegadas por el Estado, son claves en la operación de las EPS porque de ellas depende la captación de los ingresos tanto de la prima de aseguramiento que les corresponde para la prestación de los servicios de salud (POS) y para el pago del subsidio de incapacidades por enfermedad general, como para el reembolso de los gastos por licencias de maternidad y paternidad y servicios NO POS que hace la EPS en nombre del Estado, a quien corresponde garantizar éstas prestaciones a los afiliados al Régimen Contributivo.

La relación existente entre mi representada y sus afiliados es de tipo contractual, según dispone el artículo 16 del decreto 1485 de 1994 que señala:

"Los contratos para la prestación del plan obligatorio de salud. Los contratos de afiliación para la prestación del plan obligatorio de salud que suscriban las entidades promotoras de salud con sus afiliados deberán garantizar la prestación de los servicios de salud

que el plan comprende, de conformidad con las normas legales (...)

3. Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud en todo el territorio nacional. Las empresas promotoras de salud tienen la obligación de aceptar a toda persona que solicite la afiliación y cumpla con los requisitos de Ley...

De acuerdo con esa relación, mi mandante aseguró y garantizó las prestaciones asistenciales del usuario desde el momento de su afiliación. Lo anterior se corrobora de la lectura del informe de autorizaciones emitidas adjuntas en esta contestación. Igualmente, se puso a disposición del paciente una red de IPS de primera categoría e infraestructura para la atención integral de las patologías presentadas.

Funciones propias de las EPS (funciones de aseguramiento)

Se tienen las siguientes:

- Administrar la afiliación.
- Cubrir las incapacidades por enfermedad general.
- Cubrir el POS de sus afiliados, para lo cual:
 - Administran el riesgo de salud
 - Organizan la red de servicios
 - Gestionan el costo de salud

Según las normas vigentes, las funciones básicas de las EPS son las de “...organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan de Salud Obligatorio a los afiliados...” (numeral 3 del artículo 178 de la Ley 100)” y la de “...Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad o de eventos de enfermedad...” (Literal b, artículo segundo del decreto 1485 de 1994). Las EPS en cada régimen “...son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento...” (artículo 14 de la Ley 1122), por lo cual, se consideran aseguradoras. Ellas ofrecen un plan de seguros especial completamente regulado por el Estado.

El sistema de seguridad social en salud, del cual participan las EPS como entidades de administración y financiación (numeral 2 del artículo 155 de la Ley 100), es un sistema de aseguramiento *sui géneris* ya que la entidad que administra el riesgo no puede establecer la prima (UPC) ni la cobertura del plan (POS), las cuales son definidas por la autoridad estatal y el administrador debe acogerlas en su integridad. El aseguramiento en salud, propio de las EPS, tiene características especiales que lo hacen diferente al aseguramiento tradicional de riesgos, tales como incendio, automóviles, vida, e inclusive al aseguramiento tradicional en salud, en los cuales el asegurador define libremente el producto y el precio.

A las EPS como “...responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento...” les quedan tres funciones muy importantes que son la gestión de riesgo, la gestión del costo y la gestión de prestadores. Estas funciones, en términos simples, se traducen en una eficiente organización,

con la mayor oportunidad y calidad posible, de los servicios de salud y de atención de la enfermedad que requieran sus afiliados.

El Estado define, la UPC, el POS y las características y condiciones contractuales (condiciones de afiliación), éstas no se pueden modificar cuando sea necesario, a diferencia del seguro tradicional. Tampoco se pueden modificar las condiciones contractuales ya que, por definición, la EPS debe afiliar a todas aquellas personas que así lo soliciten, con independencia de su estado de salud. En el contexto de la seguridad social, no hay selección de riesgos.

GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

La función más importante de las EPS es la de administrar el riesgo en salud de los afiliados. Para ello, deben conocer la información de las causas de enfermedad y mortalidad de sus afiliados y de los riesgos que las generan, de tal manera que puedan planear, diseñar y organizar modelos de atención que reduzcan, dentro de sus competencias, la probabilidad de su ocurrencia o disminuyan la severidad de sus efectos.

Las prioridades de salud de una EPS no necesariamente coinciden con las prioridades de la población general de un municipio porque las características socioeconómicas, que pueden generar diferentes riesgos de enfermar, son diferentes a las de la población no afiliada. La EPS, en este sentido, debe identificar los riesgos específicos que se generan entre su población afiliada y que generan los mayores gastos para la entidad, de tal manera que desarrolle las acciones pertinentes para disminuir su probabilidad de ocurrencia y el costo de su atención.

El fenómeno de salud-enfermedad está influido por múltiples riesgos, muchos de los cuales la EPS no puede intervenir, pero que debe conocer y medir para detectarlos oportunamente y minimizar su impacto.

GESTIÓN DE PRESTADORES

La gestión sobre los prestadores se refiere a la obligación que tienen las EPS de organizar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que sean necesarias para la atención de sus afiliados, de acuerdo con el análisis de las causas de enfermedad y muerte y los riesgos que las generan.

Esto significa que las EPS deben definir adecuadas políticas de contratación (capitación, tarifas, y demás) que les permita prestar el servicio y disponer de una red suficiente para atender las necesidades de salud de sus afiliados en condiciones de calidad y oportunidad, compatibles con los recursos disponibles.

Para el caso concreto, aunque mi representada no prestó directamente los servicios médico-asistenciales, sí garantizó dichas prestaciones, a través de una red de IPS debidamente habilitadas y especializadas para el tratamiento de la patología que presentó la usuaria. Mi poderdante cumplió con las disposiciones legales impuestas por el SGSSS como empresa aseguradora de planes y beneficios (EAPB) del POS. Autorizó la prestación de los mismos desde el momento de la afiliación acorde con las patologías

y necesidades médicas indicadas por las instituciones y los profesionales médicos. Por lo tanto, las pretensiones de la demandante respecto de la responsabilidad civil por parte de mi representada no pueden prosperar.

INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR NO PRESTAR DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE SALUD

Las IPS prestan directamente el servicio de salud al usuario. Mi representada organiza y garantiza el POS como entidad administradora de servicios de naturaleza administrativos. Para tal fin, contrató una red de instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS). Estas instituciones están definidas en función de las labores que les son propias a la atención en salud directa a los usuarios conforme lo establece el artículo 185 de la Ley 100 de 1993:

“Son funciones de las instituciones prestadoras de servicios de salud prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente Ley.

Las Instituciones prestadoras de servicios deben tener como principios básicos la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía administrativa, técnica y financiera.”. Subraya mía.

Las diferencias entre las responsabilidades de las EPS y las IPS fueron declaradas por la Corte Constitucional en la Sentencia No. C-572 de 2003 cuando se pronunció en la siguiente forma:

(...) Conforme a lo anterior las EPS, las ARS y las IPS tienen como rasgos comunes los de ser entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que pueden ostentar naturaleza pública, mixta o privada; que a su vez están autorizadas para prestar directamente los servicios de salud tendientes a garantizar el Plan de Salud Obligatorio, dentro de sus respectivas esferas de acción. Sin embargo, en otros varios aspectos las IPS difieren de las EPS y las ARS, como por ejemplo en cuanto a que estas dos tienen una competencia administradora y operativa de gran trascendencia para el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que las IPS no tienen. (..)

De acuerdo con el principio de autonomía que les atribuye la ley 100 de 1993 las IPS son responsables frente a los pacientes, tanto de las fallas en la prestación de los servicios de salud, como de los daños que con ocasión que del mismo se generen.

Su labor, como ya se dijo, se desarrolla de forma independiente, autónoma y no subordinada a la EPS. Ellas mismas contratan su propio personal médico profesional, encargado de poner al servicio del paciente todos sus conocimientos, experiencias, y técnicas encargadas de solucionar los trastornos de la salud y a utilizar todos los equipos e instrumentos disponibles para tal fin.

INEXISTENCIA DEL NEXO DE CAUSALIDAD ENTRE LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DE MI REPRESENTADA Y EL DAÑO ALUDIDO

Esta excepción consiste en el hecho de que pretende deducir consecuencias jurídicas de causas equivocadas. Se pretende vincular a mi poderdante por una causa que no es atribuible a su acción u omisión y que por el contrario excede su órbita jurídica de control.

La determinación o la existencia de un comportamiento médico constitutivo de culpa médica, nace de que sea verificable la ocurrencia de un daño a la víctima, luego de la prueba de la conducta descuidada del demandado y por último que esta fue la causante del daño, sin este último elemento que jurisprudencia y doctrina nominan el nexo causal no será posible predicar culpa del médico o de la institución que presta el servicio.

Este conjunto de criterios bastará para deducir inexistencia de tal nexo, de acuerdo a los elementos argumentativos que a continuación esbozamos y que se nutren de la consideración clínica del paciente y del desarrollo asistencial profesional e institucional, dentro del marco fáctico sostenido por la parte actora en la presente acción.

Por lo cual se reitera, que, de acuerdo a lo mencionado y soportado en las pruebas documentales aportadas, se evidencia el buen manejo médico asistencial, profesional y de infraestructura que ameritaba el manejo de la patología del paciente.

AUSENCIA DE PERJUICIOS CAUSADOS

Como se ha sostenido, argumentado y probado, no se ha causado daño del cual sea responsable la demandada EPS Famisanar en la presente acción; si este no se ha causado, nos cuestionamos: ¿Qué indemnización de tipo material e inmaterial se puede exigir a mi representada?, ¿sobre qué fundamento? La doctrina en la materia de la responsabilidad civil del profesional médico exige la existencia de un comportamiento antijurídico como consecuencia de un actuar culposo, relacionado con el ejercicio de la actividad asistencial, y en el sub examine, tal condición no se ha dado.

De lo antes dicho no se ha demostrado daño causado a la víctima como lo debate el apoderado de la parte demandante atribuible a la actuación de EPS Famisanar, más aún cuando se generaron las autorizaciones en tiempo, no se presentaron negaciones, obstáculos, y/u otro factos que impidiera la atención del usuario en la IPS. Si no hay ninguno de estos dos elementos: daño y acto descuidado, mucho menos un nexo causal que determine la responsabilidad de mi representada y se exija un reconocimiento patrimonial.

Por contera, si no hay acto negligente, si no hay resultado dañoso, ni nexo relacional, lógico es concluir que no hay lesión patrimonial, ni daño que reparar, y menos perjuicios que indemnizar.

Por tanto, en la presente acción declarativa de responsabilidad civil médica no hay perjuicios ni materiales ni morales probados que resarcir.

Ahora bien, el tema de los perjuicios y su estimación, que por lo irreales, hipotéticos y eventuales y sin causa no podrían ser reconocidos en esta causa, no obstante que se determinará alguna responsabilidad de mi poderdante, que de lo expuesto no puede ocurrir.

En cuanto a los perjuicios, son de la tasación del señor juez, pero como ya se anotó, si no hay daño, ni nexo causal con el daño, por la conducta diligente de los demandados, no hay razón a tal reconocimiento.

EXCESIVA TASACIÓN DE PERJUICIOS – PERJUICIOS MAL TASADOS

Excepción que fundamento la equivocada tasación de perjuicios realizada por la parte actora al pretender el pago de perjuicios materiales sobre una presunta daño que genero pérdida de capacidad laboral que no se encuentra acreditada en el plenario, más aún, cuando la demandante recibió todo el tratamiento médico, el cálculo de un lucro cesante y un daño emergente, correspondiente a costos generales del recorrer normal de la cotidianidad del día a día.

PRESCRIPCIÓN Y / O CADUCIDAD

Alego desde ahora la presencia de cualquiera de los dos fenómenos conculcatorios del eventual derecho reclamado, reservándome el derecho a fundamentar la eventual presencia de cualquiera de los fenómenos indicados, de haberse probado dentro del plenario, al momento de presentar los alegatos de conclusión.

GENERICA

Finalmente, desde ya me acojo a cualquier excepción que resulte probada dentro del proceso y que conlleve a la exoneración de responsabilidad de mi mandante.

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA

Sustento en derecho los hechos de la contestación de la demanda en lo establecido en el artículo 2341 del Código Civil y art 75,76, 77, 97 ss y Ley 1564 de 2012 así como la Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas concordantes en lo referente al SGSSS.

SOLICITUD PRÁCTICA DE PRUEBAS

En primer lugar, manifiesto a usted señor Juez que me reservo el derecho a intervenir en todas y cada una de las pruebas solicitadas por los demás sujetos procesales, a fin de ejercer el derecho de defensa y contradicción de mí representada, adicionalmente solicito se admitan, decreten y se tengan como pruebas las siguientes:

- Documentales que se Aportan

1. Copia del informe de autorizaciones expedidas a nombre de la demandante.
2. Copia simple del certificado de afiliación del señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D., en el que se evidencia que era beneficiario de la demandante.

3. Récord de autorizaciones del señor JONH SEBASTIAN MESA MARQUÉZ Q.E.P.D.

- Interrogatorio de parte:

1. Sírvase señor juez citar a la parte actora, la señora CLAUDIA MARCELA MARQUEZ ESTERLING a fin de absolver interrogatorio de parte que personalmente formularé o allegaré al despacho en sobre sellado antes de la práctica de pruebas, para el día y hora señalado por el despacho para tal fin sobre los hechos objeto de la demanda y su contestación.

ANEXOS

- Los enunciados en el acápite de pruebas.
- Téngase en cuenta el poder legalmente otorgado a mi favor y el certificado de existencia y representación legal de EPS Famisanar S.A.S. que ya reposa en el expediente.

NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibiremos notificaciones en la secretaria del Despacho y en la Cra. 13 No. 77ª-63 de la ciudad de Bogotá. Tel. 6500200 ext. 306., celular 3203969616 Correo electrónico, ajoven@famisanar.com.co; notificaciones@famisanar.com.co y el correo electrónico ajoven@famisanar.com.co

Del señor Juez respetuosamente,



Alexander Joven Perdigón
C.C 1.031.124.273 de Bogotá.
T.P 275.295 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado EPS FAMISANAR S.A.S.

No hay ánimo conciliatorio por parte de EPS FAMISANAR S.A.S.

**CONTESTACIÓN Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROCESO NÚMERO
11001310304420200032000 CLAUDIA MARQUEZ ESTERLING Y OTROS CONTRA EPS
FAMISANAR Y OTROS**

Alexander Joven Perdigon <ajoven@famisanar.com.co>

Vie 20/11/2020 2:21 PM

Para: Juzgado 44 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Marcela Arevalo Cortes <darevaloc@famisanar.com.co>; juridica@juanncorpas.edu.co
<juridica@juanncorpas.edu.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Examen de ATP en curso;

Buenas tardes su señoría,

Me presento, **ALEXANDER JOVEN PERDIGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.124.273 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 275.295 del C. S. de la J., actuando en el proceso del asunto como apoderado judicial de EPS FAMISANAR S.A.S. y que de igual manera consta en poder adjunto, me permito remitir en tiempo contestación a la demanda y llamamiento en garantía a la CLINICA JUAN N CORPAS LTDA, así como los anexos de las mismas para todos los efectos procesales pertinentes.

Se relaciona:

1. Contestación de demanda
2. Poder otorgado al suscrito
3. Autorizaciones
4. Certificado de afiliación
5. Llamamiento en garantía
6. Contrato suscrito entre EPS FAMISANAR y CLÍNICA JUAN N CORPAS
7. Certificado de existencia EPS FAMISANAR S.A.S.
8. Certificado de existencia CLÍNICA JUAN N CORPAS.

Gracias.

Alexander Joven Perdigón
Abogado I
Secretaría General y Jurídica
FAMISANAR EPS
ajoven@famisanar.com.co
PBX. 6500200 Ext. 124

Lo invitamos a conocer nuestros Planes Complementarios en www.famisanar.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización indebida de copias, impresiones, retenciones, divulgaciones, reenvíos o cualquier otra acción tomada sobre este mensaje y sus anexos sin la autorización correspondiente quedan

estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien lo efectuó. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, EPS FAMISANAR S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.